

LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU RELACIÓN
CON EL DESARROLLO SOCIAL EN EL
ESTADO DE MÉXICO

Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre

Leer para lograr en grande

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre

Coordinadores:

Jorge Arzate Salgado

Lourdes Nava Nájera

Jannet Socorro Valero Vilchis



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FOeM
FONDO EDITORIAL ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Universidad Autónoma
del Estado de México

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional

Jorge Olvera García
Rector

Arturo Osornio Sánchez
Secretario de Desarrollo Social

Jannet Socorro Valero Vilchis
Directora de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales de la UAEM

Lourdes Nava Nájera
Directora General de Programas Sociales

Consejo Editorial: José Sergio Manzur Quiroga, Simón Iván Villar Martínez,
Joaquín Castillo Torres, Eduardo Gasca Pliego,
Raúl Vargas Herrera

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteche, Félix Suárez, Marco Aurelio Chávez Maya

Secretario Técnico: Ismael Ordóñez Mancilla

*Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el desarrollo social en el Estado de México.
Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre*

© Primera edición. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Social,
UAEM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 2014

DR © Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo Poniente núm. 300,
colonia Centro, C.P. 50000
Toluca de Lerdo, Estado de México.

© María de Lourdes Nava Nájera, Jannet Socorro Valero Vilchis y Jorge Guadalupe Arzate Salgado, por la coordinación

© María Esther Zúñiga Pazarán, Laura Berenice Ocampo Colín, Guillermina Díaz Pérez,
Natalia Ix-chel Vázquez González y Jorge Guadalupe Arzate Salgado, por los textos

© Mauro Gaona Hernández, por las fotografías

ISBN: 978-607-495-386-2

Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 205/01/110/14

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS	13
INTRODUCCIÓN	
ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ	15
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (osc)	
MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN	
LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)	
I. Importancia de la iniciativa ciudadana en el quehacer gubernamental	21
Las osc a través de los años	24
Características de las osc	29
a) Autonomía	30
b) Sin fines de lucro	32
Las osc en el Estado de México	36
II. Formas de trabajo de las osc	38
Derechos y obligaciones de las osc	40
Casos internacionales	43
Action Contre la Faim (ACF)	44
Ayuda en Acción	46
III. Avances y áreas de oportunidad para el fortalecimiento de las osc	50
Avances de las osc	50
Áreas de oportunidad de las osc para su fortalecimiento	53

Fuentes consultadas	56
---------------------	----

HAMBRE Y SOCIEDAD CIVIL

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)

I. La pobreza y el hambre en México y el Estado de México	63
Pobreza	63
Hambre	69
II. El Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y el	
Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente	73
Antecedentes	73
Política social 2013-2018	75
Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para	
la Cruzada contra el Hambre	78
Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente	81
III. El potencial de las osc en la lucha contra el hambre y	
la pobreza	83
Las osc y la Cruzada contra el Hambre	83
La FAO y las osc	86
Fuentes consultadas	89

PAZ, DESARROLLO Y SOCIEDAD CIVIL: UNA APUESTA COMÚN PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES

GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ

NATALIA IX-CHEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ (UAEM)

I. Un acercamiento a la relación paz, desarrollo y necesidades	95
II. La sociedad civil y su participación en la construcción	
de la paz	99
III. Sociedad civil y gobierno en una apuesta común contra	
el hambre	103

IV. A manera de reflexión	108
---------------------------	-----

Fuentes consultadas	109
---------------------	-----

SOCIEDAD CIVIL, POBREZA Y HAMBRE EN EL ESTADO DE MÉXICO

JORGE ARZATE SALGADO (UAEM)

I. Las dimensiones de la pobreza y el hambre en el Estado de México	113
---	-----

II. El hambre como sistema de desigualdades sociales y económicas	116
---	-----

III. La sociedad civil y el Estado frente a la pobreza y el hambre	119
--	-----

IV. A manera de reflexión	122
---------------------------	-----

Fuentes consultadas	123
---------------------	-----

REFLEXIÓN FINAL

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)

ANEXOS

I. Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre	133
---	-----

II. Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente	149
---	-----

III. Directorio de osc inscritas en el Registro Social Estatal	153
--	-----

DE LOS AUTORES

PRESENTACIÓN

Estoy convencido de que el trabajo en equipo multiplica los resultados, sobre todo cuando se trata del desarrollo social donde participan activamente Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) que aportan, junto con el nuestro, su valioso trabajo en beneficio de quienes más nos necesitan.

En este sentido, hay temas prioritarios como el combate a la pobreza y el hambre. La carencia alimentaria es un tema para reflexionar, aun más, para actuar y lograr mejores oportunidades para las familias que la padecen.

En el Gobierno del Estado de México, junto con el Gobierno de la República, a través de la Cruzada Nacional Contra el Hambre impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto, conjuntamos esfuerzos en la materia.

El presidente ha demostrado que está con quienes menos tienen, al poner en marcha —como una de sus primeras acciones de gobierno— este programa que representa una de las iniciativas de mayor contenido de inclusión social en la historia de nuestro país.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre es un programa que nos involucra y compromete a todos.

De mano con los gobiernos de la república y de los municipios, ejercemos un gobierno solidario que está del lado de los que más lo necesitan, porque una población con más oportunidades significa también la grandeza y prosperidad del Estado de México.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el desarrollo social en el Estado de México. Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre es una obra del Gobierno del Estado de México en la que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se busca, por medio de cuatro capítulos, dar a conocer el potencial de los organismos sociales y la importancia del papel que desempeñan en las políticas públicas para contrarrestar este tema.

A través de los conceptos englobados en el presente libro podremos reflexionar y aprender del trabajo ciudadano en la materia, que es, sin duda, un referente no sólo en nuestra entidad, sino en todo el país.

Confío en que las acciones aquí presentadas nos lleven a la elaboración y puesta en marcha de más soluciones en la materia, inspiradas en el trabajo de los mexiquenses.

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

INTRODUCCIÓN

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México incluyente, por ello la igualdad de oportunidades constituye el cimiento para impulsar una nación con estados prósperos donde todos los ciudadanos tengan acceso a derechos fundamentales como salud, educación y, sobre todo, alimentación nutritiva suficiente y de calidad que permitan a las personas gozar de bienestar físico, emocional e intelectual; así lo expresa el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del presidente de la república, Enrique Peña Nieto.

Esta visión se sustenta en la participación de autoridades y sociedad para agilizar el crecimiento productivo y consolidar políticas públicas que integren a todas las comunidades, principalmente a las marginadas de los estándares de calidad de vida, con el fin de fomentar mejores condiciones de desarrollo para niñas, niños, mujeres, hombres y adultos mayores que viven en condiciones de marginación y pobreza extrema.

En este contexto, el gobierno federal emite el decreto por el cual se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (Sinhambre), que en su artículo primero señala que es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la federación, las entidades y los municipios, así como de los sectores público, social, privado y de organismos e instituciones internacionales, para eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez, aumentar la producción de alimentos, además del ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas, y minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

En esto radica la importancia de que el gobierno y la sociedad fortalezcan valores y prácticas de solidaridad en beneficio del pleno desarrollo de los mexicanos. En este tenor, el Gobierno del Estado de México se

suma a los objetivos y programas de apoyo al incluir en sus tareas, acciones de bienestar social que implican un proceso participativo de amplio alcance para conjuntar esfuerzos que concreten y cumplan los objetivos de la cruzada.

A través de Sinhambre, la administración encabezada por el gobernador Eruviel Ávila Villegas reconoce que el Estado mexicano ha desplegado recursos cuantiosos para atender la problemática alimentaria del país, ya que en pleno siglo ^{XXI} resulta inaceptable que millones de personas padezcan esta situación, por eso se considera necesario asumir un enfoque integral que incluya la participación de los tres órdenes de gobierno, implementando acciones transversales, concretas y coordinadas en otros rubros que igualmente impactan en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el ingreso económico de las familias.

En el Gobierno del Estado de México tenemos la certeza de que la participación social es el factor que puede y debe sumarse a las acciones de gobierno; la coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) en pro de la lucha contra el hambre es un eslabón en la cadena de solidaridad para afrontar con éxito esta cruzada; si se fortalece el apoyo y se capacita a los voluntarios de las osc, la labor de éstas será un aporte indeleble para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra entidad.

La suma de voluntades del Tercer Sector (es decir, de la sociedad civil organizada, ya sea formalizada o no) en acciones proactivas es una responsabilidad social que siempre repercute positivamente en el ámbito social, ecológico y económico.

A lo largo de la historia, al estar cerca de la población con carencias básicas y actuar sin fines de lucro, las osc no sólo han gestionado, sino que, además, han propuesto soluciones a problemas que posteriormente se han convertido en políticas públicas.

Por eso, gobierno y ciudadanos tenemos confianza en la labor de estas organizaciones, pues son aliadas en la generación de recursos; su actuar prestigia las políticas públicas y respalda noblemente las causas sociales.

El libro *Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el desarrollo social en el Estado de México. Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre* permite acercarse a un resumen conciso sobre el surgimiento del asistencialismo, labor filantrópica internacional, nacional y, desde luego, estatal, de las osc, principalmente de las que se han sumado a la Cruzada contra el Hambre y de las cuales en el presente volumen se valoran sus alcances y se toma conciencia de las limitantes que enfrentan al cubrir sus objetivos.

Valorar el aporte de estas organizaciones obliga a fortalecerlas, por parte del Gobierno del Estado de México y de instituciones públicas y privadas, no sólo con recursos económicos o en especie, sino también encauzándolas hacia la profesionalización del cuerpo de voluntarios que las constituyen, pasando, así, de la buena voluntad (del corazón generoso) hacia la adquisición de conocimientos y herramientas que les permitan lograr permanencia en su quehacer.

De esta forma, todos podemos ganar, apoyando la causa de quienes ven por quienes menos tienen y contribuir al trabajo de los gobiernos federal y estatal, puesto que la gente es la mayor riqueza de cualquier nación.

Apostemos con ésta y otras obras similares a las buenas causas de la responsabilidad social, contribuyendo, además, a la toma de conciencia de que gobierno y ciudadanos, juntos, podemos cambiar el entorno y la historia si incluimos en nuestros hábitos el ver y hacer por quienes menos tienen.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (osc)

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)



I. Importancia de la iniciativa ciudadana en el quehacer gubernamental

Hoy en día vivimos un sinfín de transformaciones políticas, económicas y sociales. El mundo se enfrenta a una nueva era donde la globalización, el capitalismo y las nuevas tecnologías son pieza clave en el actuar ciudadano y en el desarrollo de las sociedades. Esta situación genera una brecha social y cultural, ya que millones de personas se encuentran en estado de pobreza, sin pleno acceso a la modernidad ni a estas tecnologías, careciendo, incluso, de los servicios básicos que puedan ofrecerles una mejor calidad de vida.

Ante ello las políticas públicas deben satisfacer las necesidades de los ciudadanos para contribuir a las condiciones de bienestar de las sociedades, lo cual no sólo representa un desafío para los gobiernos, también demanda un cambio en la manera de gobernar e involucrarse con la sociedad, alentándola a sumarse de forma activa y voluntaria en las acciones del gobierno. Esto representa un reto tanto para el gobierno como para la sociedad organizada, pues contribuir con el desarrollo social requiere del apoyo de una sociedad participativa que fortalezca su intervención en la vida pública y que se preocupe por los sectores sociales que no tienen oportunidades para gestionar recursos que mejoren sus condiciones de vida.

Al respecto, Nuria Cunill afirma que la participación ciudadana incluye a los diferentes actores sociales en los procesos determinantes, incorporando intereses particulares y, agrega: “para que esto sea posible es necesario que existan nuevos espacios de participación que operen con reglas claras, que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo” (Ziccardi, 1998: 160).

En el mundo, la participación organizada permitió a los sociólogos conceptuar uno de los términos básicos que hace alusión a ésta. Actualmente se han derivado términos como Sociedad Civil, Tercer Sector, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Sociedad Civil (osc).

No obstante que la sociedad civil es una figura específicamente moderna, la filosofía aristotélica ya la definía como una agrupación de ciudadanos libres e iguales a partir de la cual se participaba políticamente.

El concepto sociedad civil ha sido considerado por diferentes autores que abordan la teoría política en distintos momentos históricos, entre ellos Thomas Hobbes (1588-1679), John Locke (1632-1704), Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), Immanuel Kant (1724-1804), Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), Karl Heinrich Marx (1818-1883), Andrew Arato (1944) y Jean L. Cohen (1946), dándole cada uno su propia connotación y no teniendo siempre el mismo significado.

No entraremos en polémica con respecto a los diferentes enfoques sobre el término, pero sí abordaremos los conceptos más importantes a lo largo de la historia.

Para Jean L. Cohen y Andrew Arato, la sociedad civil es una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, constituida, a su vez, por la esfera íntima (la familia), la de las asociaciones (en especial voluntarias), la de los movimientos sociales y la de las formas de comunicación pública. Según estos autores, la sociedad civil moderna se crea por formas de autoconstitución y automovilización; se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, especialmente las que se sustentan en los derechos objetivos que estabilizan la diferenciación social y, en consecuencia, hace posible la realización de los derechos básicos, genera las instituciones democráticas y propicia la solidaridad y justicia social (García, 2001: 241-248).

Otra definición contemporánea del término sociedad civil, y una de las más aceptadas, corresponde al Banco Mundial, el cual la define como:

[La] gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas,

instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones (Banco Mundial).

La manera como cada teórico ha abordado el concepto ha sido diferente en cada época, pues cada uno parte de distintos criterios filosóficos o corrientes de pensamiento. En la actualidad, autores como James Manor, Mark Robinson y Gordon White resaltan dos grandes tendencias en la historia de la definición y análisis de la sociedad: la política y la sociológica, siendo que la primera “identifica a las instituciones y la actividad cívica de los ciudadanos como un componente de la sociedad política que parte de los principios de ciudadanía, derechos, representación democrática, libre mercado y respeto a la ley” (Civicus, 2011: 14). En este caso, los ciudadanos actúan como un componente de la sociedad para identificar y hacer valer sus derechos democráticos con atención a la Ley.

La tendencia sociológica “define a la sociedad civil como el espacio de intermediación entre el Estado y los elementos básicos de la sociedad” (Civicus, 2011: 14); en esta corriente, la sociedad civil es el espacio que delimita las cuestiones del Estado y las necesidades de la población, es decir, las organizaciones sirven como intermediarios y actúan de forma voluntaria para acercar a los individuos de la comunidad con el Estado y lograr, así, una mayor participación.

Ambas tendencias señalan que la sociedad civil recurre al Estado y acata la Ley; en lo que difieren es que la tendencia política especifica que la sociedad civil busca ejercer y hacer valer sus derechos con democracia y transparencia, en tanto que la tendencia sociológica indica que busca el apoyo del Estado para lograr satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, como alimentación, educación, salud y vivienda.

Considerando ambas corrientes, podría decirse que la sociedad civil se refiere al conjunto de ciudadanos que participan en forma activa en la construcción de nuevas entidades para la creación de acciones orientadas a la cuestión social, cultural y política, de manera paralela a la actuación del Estado y del mercado. Al respecto, Alberto Olvera señala que la sociedad civil “es un conjunto heterogéneo de múltiples actores sociales, con frecuencia opuestos entre sí, que actúan en diferentes espacios públicos y que, por regla general, tienen sus propios canales de articulación con los sistemas político y económico” (Vázquez, 2010: 37).

Para Cristina Girardo (2003: 6), las organizaciones de la sociedad civil se suman a la idea del espacio público desde una nueva concepción:

lo que ella denomina intersección entre esferas privadas y estatales. Esto en relación con lo que la autora identifica como la construcción de un espacio no estatal del bien público regulado por valores como solidaridad, participación, relacionalidad y pluralismo político, que, en otras palabras, corresponde a lo que se conoce como Tercer Sector.¹

Las organizaciones sociales que responden a este tipo de participación también han sido conocidas con el nombre de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), llamadas así por no formar parte del gobierno, no obstante que pueden cooperar con éste, y, en cuanto a su relación con el mercado, no persiguen fines de lucro, a menos que sea un medio para alcanzar sus objetivos.

En relación con los procesos de cooperación internacional, en años recientes se acuñó el término de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), denominación que especifica aún más su misión; sin embargo, el grupo asesor sobre Sociedad Civil y Eficacia de la Ayuda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2008 las identificó como Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) (Girardo, Mochi y Girardo, 2012: 17), término que ha resultado más adecuado para identificar este tipo de participación ciudadana.

Las osc comprenden al conjunto de actores de una sociedad sin fines de lucro, en otras palabras, aquellos que, congregados, se basan en las causas centradas al servicio de las necesidades de la población, actuando de manera autónoma, al no formar parte del gobierno ni del mercado, sino que cooperan en conjunto para alcanzar sus fines particulares y generales de manera permanente y desarrollándose, poco a poco, conforme a sus necesidades.

En México, las osc se definen como un espacio en el que interactúa una compleja y heterogénea gama de actores en los planos social, cultural, económico, político y ecológico con intereses de distinta índole.

Las osc a través de los años

Durante los últimos 40 años del siglo pasado, en América Latina y en México las osc “fueron reclamando espacios políticos negados por gobiernos corporativos y cada vez más autoritarios. Muchas de estas organizaciones nacieron en estrecho vínculo con movimientos sociales” (Girardo, 2003: 79).

¹ El Tercer Sector es una esfera sociopolítica autónoma tanto del Estado como del mercado, siendo el Estado el Primer Sector y el mercado, el Segundo.

En la década del presente siglo, las formas de trabajar de las osc han dado pauta a actuar en relación con los movimientos sociales que se presentan.

Para Sergio de Piero (2005), el origen de las osc se vincula con procesos históricos de diferentes sucesos políticos y de cambios continuos que fueron transformando al Estado, dando pauta y trascendencia a la construcción de la sociedad civil.

Prudencio Mochi Alemán (2001b: 12) señala que en los procesos históricos y las circunstancias políticas detonantes del surgimiento de las osc se presentaron dos hechos relevantes que, siendo internacionales, generaron consecuencias en América Latina: el primero es el Concilio Vaticano II, llevado a cabo en Roma a finales de 1964 y mediante el cual sacerdotes, obispos y laicos cristianos lucharon por la asignación de derechos y obligaciones básicas, exigencias que adquirieron una dimensión civil y permitieron una nueva práctica vinculada al concepto de iglesia popular. A partir de este momento surgen todos los movimientos de base pertenecientes a la Iglesia, con gran repercusión en muchos países de América Latina.

El segundo hecho al que Mochi Alemán hace referencia lo constituye el Movimiento de 1968, caracterizado por una actitud de búsqueda de libertad e igualdad, generador de autonomía y alentador en la lucha contra la discriminación social y racial. Este movimiento fue el detonante de una revisión de los modelos del quehacer para futuras acciones sociales y motivaciones culturales que caracterizaban el empeño social.

En México, este acontecimiento se convirtió en un parteaguas social que reunió no sólo a una considerable cantidad de estudiantes, sino también a grupos numerosos de trabajadores y representantes de la clase media en una voz que se levantaba en torno a las demandas de libertad para los presos políticos y la derogación del delito de disolución social. El movimiento aportó a las acciones sociales un carácter antisistema y un renovado modo de gestionar la realidad (Civicus, 2011: 14).

La década de los sesenta se caracterizó, a nivel mundial, por contar con una mayor presencia del Estado en distintas áreas de las actividades de la sociedad civil; asimismo, se perseguía el crecimiento económico a través de diferentes sectores, tales como el agropecuario, el industrial, el minero y el de servicios, entre otros, para lograr con ello el desarrollo de los países. En esta década las osc trabajaban, en su mayoría, con voluntarios y no mantenían comunicación por redes.

En los setenta, la participación ciudadana se incorporó como amplia categoría en el discurso político; las ONG optaron por seguir sus actividades

en el marco de la ayuda y asistencia social, comenzaron a surgir otras más cuyos objetivos buscaron incidir en las estructuras políticas y sociales generadoras de pobreza y desigualdad.

A principios de esta década se formaron en México patronatos de universidades privadas, teniendo como donadores a particulares, a empresas y a empresarios. En esta época se producen considerables cambios; por ejemplo, en lo ideológico se dio una fuerte presencia de la izquierda, así como una mayor secularización de la sociedad, es decir, que ésta adquirió independencia del poder eclesiástico (Verduzco, 2003: 83).

Por su parte, la Iglesia Católica tuvo un papel determinante en el surgimiento de las osc latinoamericanas y mexicanas, que se vieron influidas por la doctrina social de la Iglesia, la teología de la liberación y las comunidades eclesiales de base; muchas de estas organizaciones comenzaron a “promover el desarrollo” (Girardo, Mochi y Girardo, 2012: 23).

La década de los ochenta fue definitoria para la independencia y consolidación de las osc, a las cuales se les dio un lugar privilegiado en el Estado como promotoras y agentes de crecimiento social. Los recursos se destinaban a la atención de los sectores con bajos ingresos que presentaban situación de vulnerabilidad; con ello se tuvo una visión amplia e integral respecto a la asistencia social. En estos años, los temas de lucha giraron en torno a dos tópicos: el combate contra las consecuencias de la crisis y el combate por los objetivos políticos, culturales e ideológicos. Entre los primeros se encuentran las luchas por el salario y los derechos laborales, por el acceso al mercado, la tenencia de la tierra, el medio ambiente y la calidad de vida, así como por el pago de impuestos, la deuda externa y la desnacionalización de la economía (Verduzco, 2003: 89).

Otro hecho que marcó el actuar de las osc de México, ocurrió en 1985 cuando la sociedad se enfrentó al desastre natural más grave de su historia hasta entonces: un sismo de poco más de ocho puntos en la escala de Richter que causó daños incalculables en el país, sobre todo en la capital.

Este hecho tuvo una respuesta social inmediata, debido a las limitantes del Estado ante un evento de tal magnitud, lo cual sirvió como parteaguas para comenzar una participación organizada y voluntaria de los ciudadanos mexicanos y de diferentes países, la ayuda internacional se canalizó a las organizaciones sociales principalmente. A partir de la catástrofe y la posterior reconstrucción, las osc comenzaron a ser vistas como un nuevo actor social organizado con gran potencial para ofrecer apoyo a las nuevas necesidades de la población.

Al respecto, la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (Civicus) señala que ante este hecho las osc potenciaron su desarrollo y se consolidaron a partir de tres factores: la necesidad de coordinar esfuerzos, la diversificación de fuentes de financiamiento y su mayor visibilidad pública (Civicus, 2011: 19).

Este contexto marca una pauta en el imaginario colectivo contemporáneo, define el comienzo de las tareas de reorganización y reconstrucción en el país, con la sociedad civil como nuevo protagonista (Alba, 2008: 59-60).

En esta década también surgieron organizaciones que se dieron a la tarea de abordar temas como los derechos humanos, la equidad de género y la protección del ambiente, en gran medida por influencia de grupos y movimientos originados principalmente en Estados Unidos (Civicus, 2011: 19).

En la década de los ochenta, organizaciones feministas como Mujeres para el Diálogo, A.C., y Red Feminista Campesina; ambientalistas como Asociación de Técnicos y Profesionistas en la Aplicación Energética, A.C., y de fomento a la participación en elecciones limpias ocuparon espacios en el debate público y participaron en las decisiones de la política pública de México.

A finales de esta misma década, las osc formaron frentes organizados y establecieron alianzas para crear redes que formularan y propusieran agendas sociales y de políticas públicas (García, Natal y Greaves, 2002: 31), las cuales determinaron la acción del gobierno, favoreciendo de esta manera el cambio en torno a un área o una temática de interés general.

Avimael Vázquez menciona que en los años noventa se dio un evidente deterioro de los beneficios y las conquistas de los ciudadanos en materia civil, política y social, lo que obliga a éstos a participar con mayor intensidad en diferentes organizaciones civiles, a fin de reivindicar sus derechos individuales y, en cierta forma, para complementar las actividades estatales, así como para pedir al gobierno un ejercicio más democrático y una inserción en la toma de decisiones (Vázquez, 2010: 29).

La década de los noventa fue de crecimiento, aumento de la visibilidad y frecuente incidencia pública de las osc en México, siendo —según la Civicus— los principales asuntos de interés público: la lucha por la democracia, la búsqueda de paz en los pueblos indígenas, el desarrollo económico y de calidad de vida de éstos, así como la reivindicación jurídico-legal de las osc, el planteamiento de los efectos socioeconómicos del libre comercio y las consecuencias de la crisis económica de 1995 (Civicus, 2011: 19).

En las últimas tres décadas del siglo xx, el auge de las osc en México se debió a acciones orientadas a defender derechos sociales, así como a promover algún tema dentro de la agenda institucional de gobierno.

Durante este tiempo las osc realizaron un notable esfuerzo que contribuyó a que el régimen mexicano transitara de una imagen autoritaria hacia ámbitos más democráticos, contribuyendo a la articulación entre la autoridad gubernamental y la sociedad civil, mediante la incorporación de las osc en las políticas públicas.

En el 2000, con la alternancia en el poder federal, se crearon expectativas de cambio respecto a la participación de las osc en la elaboración de las políticas públicas y el reconocimiento de su labor, hechos que se vieron favorecidos por el diálogo establecido entre los equipos de transición de las áreas social y política de gobierno y las osc, para elaborar conjuntamente la agenda relativa al fortalecimiento institucional de dichas organizaciones (Velasco, 2002: 30). Estos hechos alentaron a un conjunto de redes de ciudadanos a trabajar temas específicos desde el ámbito civil y social; también dieron pauta para el establecimiento de una nueva relación entre las osc y el gobierno, reflejándose en la elaboración de un nuevo marco jurídico que regiría las actividades de las organizaciones: la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC).

Actualmente los movimientos sociales siguen siendo de vital importancia en el marco de las osc, en México y en:

América Latina son la principal fuerza en sus formas de actuar en las estrategias de participación utilizadas para resolver demandas colectivas y generar cambios en la estructura política, cultural y económica; se caracterizan por: buscar el control de las funciones estatales, la política es entendida como intervención desde el espacio público (Mochi, 2001b: 18).

Con el paso del tiempo se van presentando distintas realidades a las que el mundo se acopla y ante las cuales busca soluciones urgentes. Hoy en día nos encontramos con temas que han dado paso al surgimiento de nuevas osc, siendo éstos: inseguridad pública, contaminación ambiental, equidad de género y lucha contra el cáncer, entre otros, lo que ha implicado la irrupción en escena de un nuevo tipo de actor: los activistas de altos estratos sociales cuyas familias han sido afectadas.

Los nuevos movimientos sociales forman parte de la transformación colectiva y colocan en la agenda de la sociedad demandas derivadas

de temas como derechos humanos, equidad de género, brechas por diferencias étnicas, el deterioro ecológico y conflictos de paz, por citar algunos (De Piero, 2005: 169).

En este sentido, la labor de las osc comprende un valioso ejercicio de construcción y fortalecimiento de la ciudadanía; esto repercute en la instauración de una cultura democrática y de un sistema participativo que contribuye a la búsqueda de atención y solución de las problemáticas sociales a través de la propuesta de políticas públicas.

El actual escenario político, social y económico plantea un desafío en relación con el rol de la sociedad civil en la configuración de un modelo de desarrollo con inclusión social; por lo cual, la presencia del Estado en el diseño e implementación de determinadas políticas públicas genera una relación distinta con la sociedad civil, sus actores y organizaciones, y sobre los distintos mecanismos propuestos para la participación y canalización de sus demandas. Asimismo, quienes trabajan con el sector público se obligan a investigar y a analizar las múltiples facetas de éste para fortalecer los procesos de participación de las osc en políticas públicas y permitir el mejoramiento del modelo de desarrollo con inclusión social.

Características de las osc

Para entender a las osc, es necesario comprender a fondo sus peculiaridades, así como sus fortalezas y debilidades. Al respecto, Alberto Olvera (2000: 15) menciona que las características fundamentales de las osc en México son las siguientes:

- Cuentan con una organización formal aunque no necesariamente bien institucionalizada; es decir, tienen procesos, técnicas y reglas estructuradas, pero están abiertas a nuevas propuestas de trabajo, siempre en beneficio de su crecimiento.
- La afiliación de sus miembros es voluntaria.
- Ocupan un segmento del mercado laboral al recibir financiamiento y desarrollar labores bajo convenios, contratos y compromisos.
- De manera específica, son organizaciones de carácter privado, generalmente político y culturalmente homogéneo.
- Sus objetivos se ubican en el campo político, social y económico, tratando de dar un giro en el orden social a través de la participación ciudadana.

- Frecuentemente tienden a prestar servicios a terceros de forma profesional, pues los involucrados en las osc aportan técnicas y conocimientos para auxiliar a quienes acuden a ellos.

Para fines prácticos, son dos las características básicas de las osc: por una parte, su autonomía y, por otra, su actividad sin fines de lucro.

a) Autonomía

Las organizaciones tienen sus propias normas y reglas establecidas por intereses propios, sin ser influidas por algún tercero; sin embargo, las osc reconocen y acatan las leyes del Estado para poder involucrarse (sin ser parte de éste) en acciones públicas y trabajan en conjunto para alcanzar sus metas.

El sistema político y el mercado inciden en asuntos de interés público. Dentro de la historia de las osc han existido sucesos de carácter natural, así como movimientos sociales y políticos que han puesto en evidencia nuevas necesidades y carencias en el país; por las dimensiones de éstas, y con el propósito de cubrir de manera precisa el bien común, se crea un vínculo entre sociedad y Estado. En este vínculo existe un intercambio de ideas y propósitos afines; sin embargo, se delimita de manera clara la autonomía en el ejercicio de cada uno. En este sentido, Anthony Giddens² refiere que el “Estado y la sociedad civil deberían actuar asociados cada uno para ayudar, pero, también, para controlar la acción del otro” (v. gr. Fusda: 25).

La relación que se establece entre los actores puede enriquecerlos de manera significativa, pero, a su vez, puede ser tema de conflicto, ya que genera nuevos procesos y formas de trabajo que van determinándose por la política pública, los intereses y, en su caso, por las necesidades de los involucrados. Coincidir en intereses puede dar por resultado asistencias financieras y fortalecimiento en la relación, propiciando de esta manera un proceso más democrático.

Crear relaciones efectivas y duraderas entre la sociedad civil y el Estado da como resultado un espacio público fuerte que se define como un modelo de debate que conduce a la toma de decisiones a través de

² Psicólogo y sociólogo contemporáneo que ha contribuido en gran medida al debate político fundamentalmente con su Teoría de la Estructuración, que consiste en comprender la relación entre los individuos y las condiciones que los rodean.

foros públicos y mecanismos de rendición de cuentas (Verduzco, Leal y Tapia, 2009: 31) con lo que, por medio del establecimiento de reformas, el Estado funciona como promotor de espacios de participación social, coordinando y generando las políticas públicas.

Al identificar a las osc como actores de interés público, Alan Fowler comenta que el Estado debe formalizar la existencia y el funcionamiento de éstas con un marco legal y fiscal debidamente reglamentado, en el que se consideren dos elementos básicos:

- a) La garantía de un flujo estable de recursos para que los proyectos de las osc tengan continuidad y las políticas sociales no se interrumpan y
- b) El fortalecimiento en la capacidad organizacional de las osc (citado por Verduzco, Leal y Tapia, 2009: 31).

Para hacer efectivo el control y la forma de interacción es indispensable el establecimiento de leyes; al respecto, Óscar Rojas (1999) señala que las osc deben cumplir la Ley y respetar el derecho ajeno y, para asegurarse de que lo hacen, el Estado puede requerirles credibilidad y responsabilidad de la misma manera como lo hacen otras entidades legales que operan en el ámbito público.

Al establecer este marco legal, fiscal y reglamentario, se pueden definir las áreas de operación, sin dejar de lado las motivaciones y los principios que regulan día a día a las propias organizaciones y la relación que con éstas tiene el Estado, siendo que ambos pretenden fortalecer la participación social en las acciones de gobierno.

Para contar con este marco legal, un grupo de organizaciones llamado Grupo Promotor —integrado por el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), la Convergencia de Organismos Civiles, el Foro de Apoyo Mutuo y la Fundación “Miguel Alemán”— trabajó durante 10 años, aproximadamente, en la elaboración de la propuesta de bases y mecanismos legales con la finalidad de lograr que las osc fueran escuchadas y tuvieran un marco legal que las respaldara. Esta iniciativa no hubiera sido posible sin el apoyo de la administración pública, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y del Instituto de Desarrollo Social (Indesol), entre otras dependencias (Castro, 2005: 1-2).

Tras una larga espera, en febrero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (Castro, 2005: 5). La

finalidad de esta ley consiste en reconocer, promover e impulsar el trabajo de las osc, ofreciendo un respaldo gubernamental a las preocupaciones y necesidades de la población, como son la educación, el ambiente, la salud, el desarrollo comunitario y la garantía de los derechos humanos. Asimismo, confiere derechos y obligaciones a las organizaciones.

En México, dentro del marco legal existe la libertad de elegir la forma de conformar osc, éstas pueden constituirse en alguna de las siguientes tres figuras jurídicas: Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.) o Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.).

De acuerdo con la definición de la agenda fiscal para el desarrollo de las osc en México:

una Asociación Civil es definida como un conjunto de individuos asociados de manera voluntaria [...] para realizar un fin común, el cual no es ilegal y no tiene un carácter preponderantemente económico. Se puede añadir que, por el tipo de estructura organizacional, se manejan de manera más autónoma.

Las Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) son asociaciones cuyo objeto social es la realización de obras de beneficencia o de asistencia, por lo cual operan recursos legados o donados específicamente para este objetivo, sin fines de lucro. Finalmente, las Asociaciones de Beneficencia Privada (A.B.P.) tienen un organismo regulador desconcentrado (Incid Social, A.C., ITAM, ICNL y Cemefi, 2007: 46-47).

La autonomía de cada organización, independientemente de la figura jurídica en la que se haya constituido, permite la colaboración y apoyo con el Estado, lo que da un mayor empuje hacia el logro de sus objetivos, cubriendo —en gran medida— las nuevas demandas de la población mediante el trabajo en equipo, al involucrar a las organizaciones, al Estado y al mercado.

b) Sin fines de lucro

La actividad no lucrativa consiste en que las osc se allegan de recursos económicos, humanos y materiales para cubrir necesidades de una población vulnerable difícilmente atendida en su totalidad por el Estado; recursos que obtienen a través de la cooperación y servicios voluntarios, así como de apoyos otorgados por el Estado. En otras palabras, hay un desinterés en el beneficio

propio, pues las acciones de las osc no persiguen fines de lucro, es decir, que los involucrados en las organizaciones (titulares y voluntarios) no tienen un interés económico o de beneficio personal; al contrario, pretenden ofrecer servicios a la población de acuerdo con el objeto social de cada organización, lo cual no quiere decir que éstas se encuentren excluidas de recibir donaciones o aportaciones, sean de tipo monetario o en bienes; sin embargo, en su actuar deben ser transparentes e invertir las donaciones percibidas.

La intención de ser sin ánimo de lucro consiste en formar a una colectividad con mayor conciencia social, más solidaria y defensora de los derechos humanos, que apoye desinteresadamente a la población más vulnerable o con carencias en la cobertura de sus necesidades básicas. Para lograr este fin es necesario sensibilizar a la población escuchando sus necesidades e involucrándola en las actividades que se propongan en conjunto para la solución de carencias. Se trata de crear ciudadanos voluntarios conscientes de su labor proactiva y filantrópica.

Los voluntarios son un grupo de personas que, por diferentes causas y motivaciones personales, deciden —por convicción— dedicar con empeño parte de su tiempo y, en su caso, de sus recursos económicos a la cooperación de una actividad en beneficio de una sociedad o grupo social.

Para un buen cumplimiento de la meta o las metas de cada organización, los líderes y el resto de las personas involucradas deben cumplir con dedicación y pasión las acciones correspondientes a sus responsabilidades, sin esperar nada a cambio; de lo contrario, el desarrollo o potencialización de cualquier osc se ve truncada.

Hay que tener presente que para lograr que los voluntarios mantengan su labor dentro de la osc, se deberá contar con una profesionalización de la misma, esto es que la forma en que se dirigen cuenta con un organigrama, así como con perfiles y análisis de puestos, por llamarlo de algún modo, debido a que a través de éstos se pueden valorar las aptitudes, actitudes, conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar una actividad específica; así, cada voluntario podrá conocer la o las tareas concretas que le corresponden, de acuerdo con su perfil, asegurando, con ello, su permanencia en el cargo.

Cabe señalar que al no percibir salario o retribución económica, es muy probable que la mayoría de los voluntarios vayan perdiendo el interés y entusiasmo con el que inician; sin embargo, si los miembros de la organización reconocen de manera social y moral el desempeño de sus actividades, fortalecen sus relaciones y esto alienta su contribución durante más tiempo y, en el mejor de los casos, de forma definitiva.

Respecto a los ingresos, éstos se generan por medio de donaciones de otros ciudadanos (filantropía), de empresas (mercado) y el financiamiento del gobierno (Estado). La administración de las osc permitirá formalizar en la práctica los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a fin de avanzar no sólo en el desarrollo particular de las organizaciones sino también en el desarrollo social del país.

Es necesario mencionar que, pese a la colaboración del Estado y el mercado en el aporte de los recursos de las osc, aquellos bienes sociales que van generando éstos no son públicos; es decir, no pertenecen a, ni son producidos por, el Estado, pero tampoco son bienes privados, más bien pertenecen, de manera indirecta, a los involucrados en dichas organizaciones.

Por todas sus características, las osc desarrollan destrezas y ventajas que fortalecen sus acciones y objetivos; algunas fortalezas con las que cuentan son las siguientes:

- Por su tamaño, pueden atender de forma casi inmediata a las nuevas demandas de la población, acercándose a diferentes organismos a nivel estatal o internacional.
- Los voluntarios involucrados luchan con un constante compromiso y empatía, promoviendo relaciones de solidaridad y cooperación que se concretan en la realización de proyectos a escala, lo que les permite crear conciencia social y generar alianzas y nuevas redes de trabajo en beneficio de determinada comunidad.
- Al trabajar en contacto directo con la población, las osc generan lazos de confianza con la sociedad y de credibilidad en sus acciones, pudiendo llevar a cabo éstas de manera eficiente y eficaz, por ello cuentan con el respaldo social que van forjando.
- Desarrollan cierta habilidad para acercarse a los problemas sociales que atienden de forma sistemática e integral. Esto les permite ser el enlace entre el Estado y la población beneficiada para sumar esfuerzos y combatir carencias.
- Gracias a este enlace entre el Estado y las osc, se suman esfuerzos de los diferentes organismos, tanto del sector privado como del sector público, facilitando un desarrollo inmensurable, el cual no sería posible si no existieran las redes sociales.
- Las osc son generadoras de empleo y de recursos para la creación de nuevas formas de sustento. Con las empresas pueden

intercambiar ideas y formas de trabajo, haciendo más competitivas las habilidades, experiencias y formas de aprendizaje de los involucrados.

Así como se marcan fortalezas dentro de las osc, para éstas existen oportunidades de mejora en su ejercicio a partir de la medida y comparación de indicadores de profesionalización. En 2001 la Civicus creó el Índice de la Sociedad Civil (isc),³ iniciativa metodológica cuya finalidad consiste en comparar a las osc de distintos países y mostrar las características más relevantes de éstas, a través de cinco indicadores estandarizados: compromiso, nivel de organización, práctica de valores, percepción de impacto y ambiente externo, este último indicador se refiere a las condiciones en las que opera la sociedad civil.

En México, los organismos a cargo del seguimiento de la aplicación del isc son el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.(Cemefi), y la Iniciativa Ciudadana para la Promoción de una Cultura de Diálogo, A.C. A partir de las observaciones que registran ambos, se han podido detectar las siguientes debilidades de las osc en nuestro país:

- Sus instrumentos legales y fiscales son limitados.
- Tienen escasas fuentes de financiamiento, lo que les reduce la posibilidad de contar con una infraestructura de calidad y profesionalización.
- Tienen limitada práctica de transparencia y rendición de cuentas.
- La poca difusión de sus actividades no refleja el aporte real que hacen a la sociedad.
- En algunos casos, mantienen una sociedad pasiva y poco participativa al estar sólo a la espera de los apoyos gubernamentales y de los donatarios, perdiendo cierto grado de independencia.
- Carecen de instrumentos de investigación, sistematización y análisis de experiencias sobre sociedad civil.

Sus características, fortalezas y debilidades constituyen la médula de acción y trascendencia de las osc, las cuales han ido constituyendo su actuar en beneficio de la población frente a las diferentes problemáticas sociales y, mediante ellas, el Estado de México ha realizado mucha labor que mejora y ayuda a la sociedad en distintos momentos y formas; esto

³ El reporte más reciente del isc en México corresponde al año 2010 y puede consultarse de forma electrónica en <http://goo.gl/G8mfne> (v. gr. Civicus, 2011).

ha repercutido en la evolución de la participación ciudadana a través de la historia.

Las osc en el Estado de México

La participación ciudadana y la labor humanitaria en el Estado de México tienen sus primeros registros en 1523, cuando la actividad caritativa estaba vinculada con la labor evangelizadora de las órdenes religiosas, las cuales se ocupaban de atender a personas desvalidas; “entre los primeros registros se asienta la Fundación Fray Pedro de Gante [...], donde también se veía por la curación y el asilo de pobres, huérfanos y desvalidos” (Guadarrama, Girardo y Delgado, 2007: 22-23).

Este tipo de organizaciones eran beneficiadas por las donaciones de fieles que se recaudaban en Texcoco, Jilotepec, Cuautitlán, Chalco, Tlalnepantla, San Mateo Atenco y Calimaya.

Con el tiempo, una parte de la beneficencia fue otorgada al refuerzo de la educación, pues se asignaba a los colegios que funcionaban como albergues e impartían la enseñanza de las primeras letras, además del aprendizaje de algún oficio.

En el siglo ^{xvi} surgieron cofradías o hermandades, que eran “asociaciones de seglares cristianos que promovían la fe católica, la acción colectiva y prestaban ayuda solidaria”; algunas de ellas tuvieron sede en las cabeceras de Otumba, Teotihuacán, Sultepec, Tejupilco, Zacualpan, Malinaltenango, Chiautla, Tenango y Temascaltepec (Guadarrama, Girardo y Delgado, 2007: 29).

En la época colonial las organizaciones comenzaron a manifestar distintas vertientes de ayuda social, vinculándose con los centros de poder: la Iglesia y el Estado; ante ello, a principios del siglo ^{xviii} se consideró necesario incrementar la participación del Estado en las tareas asistenciales.

Posteriormente, a partir de la necesaria separación entre Iglesia y Estado se conforma el Estado liberal mexicano, el cual adopta responsabilidades de ayuda contra la pobreza, dando lugar al desarrollo de la beneficencia pública y privada.

Con el respaldo del Estado, la participación de los ciudadanos se conformó en una comisión de fortalecimiento para la entidad y el país, al recaudar donativos con la iniciativa privada y entre la población en general; esto también alentó la creación de nuevas asociaciones

humanistas con ideales de progreso y compromiso cívico (Guadarrama, Girardo y Delgado, 2007: 30-31).

Las sociedades cooperativas y de ayuda se fundaron, entonces, por la libre asociación de sus miembros y se fortalecieron con las aportaciones de los socios y del gobierno con el fin de dar protección a huérfanos y viudas, y de promover la educación y la salud. De esta manera, comenzaron a generarse programas de beneficio estatal y nacional de interés común.

A finales del siglo ^{xix}, en la capital del Estado de México el gobierno mexiquense fundó o vio por la reorganización de diferentes instituciones de beneficencia pública que fueron administradas por las iniciativas pública o privada, como “el hospicio de pobres, la casa de asilo para niños, el colegio de asilo para niñas, la escuela correccional de Toluca y, posteriormente, La Gota de Leche y el Hospital de Maternidad e Infancia” (Guadarrama, Girardo y Delgado, 2007: 34).

No obstante que el proceso de legislación sobre la beneficencia a nivel federal fue lento, en la entidad mexiquense

se reconoció la necesidad de contar con una legislación propia, la que pudo concretarse en 1912 con la expedición de la Ley de Beneficencia Privada promulgada el 8 de junio de 1912 y, en ese mismo año, con el establecimiento de la junta de beneficencia privada (Guadarrama, Girardo y Delgado, 2007: 36).

Con este antecedente la participación ciudadana estatal contó con un marco legislativo; en el caso de las osc hasta diciembre de 2004, con la entrada de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se pudieron respaldar las acciones de la sociedad organizada en beneficio de la población más vulnerable.

Actualmente, en el Estado de México las osc juegan un papel relevante frente a las problemáticas sociales, pues cada vez hay más organizaciones que contribuyen con acciones para disminuir diferentes problemas sociales. Al tener trato directo con los ciudadanos, detectan las carencias de necesidades básicas y buscan soluciones inmediatas o gestionan los recursos que lleven a esa solución, participando de forma activa y voluntaria.

Las osc contemporáneas ofrecen atención a sectores de la población que presentan alguna condición de vulnerabilidad como las personas con discapacidad, niños en situación extraordinaria, mujeres, adultos mayores, grupos indígenas y pacientes con enfermedades que dañan su

estabilidad emocional (cáncer, diabetes y enfermedades degenerativas, entre otras); además, algunas osc funcionan como bancos de alimentos y los hacen llegar a las personas que económicamente no cuentan con el acceso a éstos; otras se encargan del fomento de una cultura de auto-sustentabilidad y orientan a distintas comunidades sobre cómo producir sus propios alimentos (por ejemplo, con el método de cultivo mediante hidroponía) o sobre nutrición, salud o preparación de alimentos.

Por su parte, el gobierno mexicano está convencido de que las osc contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida y que ayudan a un mayor número de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, por ello promueve y fomenta la sinergia con dichas organizaciones para que con acciones conjuntas se puedan cubrir las necesidades básicas de los grupos más desprotegidos.

Es indispensable, y sobre todo una responsabilidad del gobierno, mantener comunicación cercana con las osc y realizar las acciones pertinentes para que éstas puedan contar con el apoyo óptimo para su fortalecimiento, creando un sistema de organización transparente y de participación voluntaria; en ello radicará la importancia de su actuar dentro de la sociedad en los años venideros.

II. Formas de trabajo de las osc

Cada organización, ya sea nacional o internacional, de acuerdo con su estructura, economía y objetivo, tiene su peculiar forma de trabajo, ésta se entiende como el conjunto de procesos y esquemas en los que se fundamenta un grupo para llegar a una meta u objetivo y que, en consideración con el surgimiento de nuevas necesidades, pueden modificarse, buscando la adaptación del grupo a los contextos de la época.

La forma de trabajo se define mediante los siguientes aspectos:

- Formas de organización (cómo sistematizan sus acciones internas y externas).
- Manera de apoyo (cómo ayudan a los sectores vulnerables).
- Forma de financiamiento (cómo recaudan recursos económicos y humanos para desarrollar sus acciones).
- Actuar del voluntariado con apego a la misión y autonomía de la osc a la que se integra (con predominio de sentimientos altruistas, de solidaridad y sentido de la responsabilidad social).

En México hay diferentes formas de trabajo de las osc, y muchas de éstas coinciden en coordinarse con varios sujetos sociales en beneficio de determinada población, por este motivo, desde hace años, estas organizaciones han establecido numerosas opciones de prestación de sus servicios con el único fin de favorecer a grupos vulnerables como mujeres, ancianos, indígenas y niños.

La detección de nuevas necesidades ciudadanas que no alcanzan a ser cubiertas con los apoyos gubernamentales obliga a este tipo de organizaciones y grupos cívicos o de trabajo similares a aliarse para trabajar en conjunto y establecer acuerdos, con lo cual se fortalecen en el alcance de sus metas en pro de la erradicación de las carencias que padecen grupos humanos.

El Estado y las osc se han coordinado y deberán seguir haciéndolo en la realización y propuesta de nuevas formas de trabajo, con el propósito de cubrir urgencias de los grupos más necesitados; para ello, deben enfocar su forma de trabajo en los mecanismos de financiamiento e integración del recurso humano (voluntariado), así como en la creación de redes, a través de las cuales no sólo puedan divulgar información de su quehacer, sino también rendir cuentas.

En cuanto a los recursos (económicos y humanos), éstos son un conjunto de elementos indispensables para el funcionamiento de una organización, pues ellos permiten la solución de necesidades, contribuyendo al cumplimiento de objetivos, ya sea a corto, mediano, o bien, a largo plazo.

Los recursos económicos de las osc deben preverse, ya que su buen recaudo e inversión facilita no sólo el desarrollo de sus actividades y mantenimiento de su estructura organizativa. Carecer de éstos limita la capacidad de acción de las organizaciones, generando con ello merma de recursos o incumplimiento de sus metas; algunas de estas situaciones se reflejan en la carencia o pérdida del inmueble, establecimiento fijo o sede, una mínima o nula infraestructura operativa, una estructura organizativa con objetivos sociales difusos, inestabilidad financiera y jurídica, limitada procuración de recursos y operación con personal no profesionalizado (León y Palma, 2009: 5).

Los ingresos que recaudan las osc se dan a través de donativos de empresas o de las instancias de gobierno; sin embargo, el mayor peso de éstos son autogenerados, es decir que, mediante prácticas autogestivas que realizan los involucrados, prácticas surgidas de una sociedad capaz de organizar —con recursos propios— acciones tendientes a participar en asuntos públicos, a través de la prestación de sus servicios (León y Palma, 2009: 4).

Cabe señalar que la colaboración entre el Estado y las osc se encuentra en gran apogeo, esta reciprocidad se refleja cuando el gobierno proporciona los recursos financieros y otros apoyos que las organizaciones administran, diseñando y efectuando formas de trabajo en las que ambos pueden sumar fuerzas para la solución de problemas concretos en comunidades específicas y para grupos humanos con determinado perfil.

Las osc tienen la responsabilidad de contar con objetivos claros, metas concretas y ofrecer la información necesaria para la rendición de cuentas con transparencia, con la intención de legitimar sus acciones ante los ciudadanos.

Los recursos de las osc no sólo son financieros, sino también humanos, estos últimos son los que aportan ideas y concretan la estructura organizacional de cada osc. Una forma de conseguir recursos de este tipo es por medio de las redes sociales con las que las osc se vinculan con otras organizaciones afines, favoreciendo de esta manera la realización y movilización de nuevas estrategias.

Algunas de las organizaciones que participan dentro de estas redes lo hacen de manera virtual, empleando como único medio el internet. Al respecto, se percibe que el uso de la tecnología dentro de las formas de trabajo resulta indispensable, ya que por ese medio pueden compartir y mantener informados a grupos vulnerables y a otras organizaciones pares, sean nacionales o internacionales, sobre sus actividades, objetivos, poblaciones a las que atienden, vínculos y servicios que ofrecen.

Otra forma de trabajo es mediante acuerdos o alianzas entre dos o más osc, con lo cual desarrollan relaciones de mutua dependencia (Vázquez, 2010: 69) que permiten el intercambio de planes, programas y acciones en beneficio de la población más vulnerable.

Ante las diferentes formas de trabajo las osc consolidan una estructura administrativa que se transforma en un medio de vinculación interna y externa, actuando como reguladora de sus actividades, al crear un ambiente de estabilidad y seguridad tanto para los beneficiarios como para los voluntarios que brindan sus servicios.

Derechos y obligaciones de las osc

Hoy en día las osc están reforzando sus acciones al trabajar en alianza con el gobierno (local, estatal y federal) para cumplir sus objetivos, los cuales son regulados por el Estado a través de la Ley Federal de Fomento

a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), donde se establecen sus derechos y obligaciones.

En este sentido, los derechos que tienen las OSC se encuentran marcados en el artículo 6 de la LFFAROSC y se resumen en lo siguiente:

Las OSC:

- Deben inscribirse en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.⁴
- Deben interactuar como instancias de participación y consulta en la planeación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos, así como en los mecanismos de controlaría social.
- Deben tener acceso y gozar de apoyos, estímulos, donativos y aportaciones públicos o fiscales para el fomento de sus actividades, acorde con las disposiciones fiscales y jurídico-administrativas vigentes.
- Deben cooperar con las autoridades en la prestación de servicios públicos relacionados con su actividad.
- Tienen derecho a solicitar asesoría, capacitación y colaboración de dependencias para lograr su objeto social y cumplir con sus actividades.
- Deberán ser respetadas en la toma de decisiones de asuntos internos.

En cuanto a las obligaciones que las OSC deben acatar, éstas se encuentran expresadas en el artículo 7, que, a grandes rasgos, señala lo siguiente:

Las OSC deben:

- Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, reconociendo la denominación de las redes a las que pertenece.
- Proporcionar la información requerida por las autoridades y anualmente informar a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre las activi-

⁴ Dicho Registro fue instituido en 2004 para concentrar información sobre la existencia, labor, rendición de informes anuales, modificaciones o actualizaciones de sus estatutos (Cemefi, 2008: 17). El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es el organismo encargado de regularlo y administrarlo, otorgando a cada organización inscrita una Clave Única de Registro (Cluni) que le permite tener derecho a estímulos que otorga el Estado (Altamirano, 2007: 102).

dades realizadas, el cumplimiento de su objetivos y su situación financiera para poder garantizar la transparencia de sus actividades, para ello deberán contar con un sistema de contabilidad con las normas y principios generalmente aceptados.

- Notificar al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil las modificaciones internas (acta constitutiva, dirección y representación) y, en caso de disolución, se deberán transmitir los bienes adquiridos con los apoyos y estímulos públicos a otras organizaciones del mismo rubro e inscritas en dicho Registro.

A pesar de que la LFFAROSC establece los derechos y obligaciones de las osc, no todas las entidades se rigen bajo este mismo marco jurídico, en el Estado de México sus procedimientos administrativos y legales están regulados a través de la Ley de Desarrollo Social⁵ de la entidad (en el Título Tercero: de la Sociedad Organizada) y en su reglamento.

Esta ley tiene por objetivo fortalecer la organización y participación social de manera coordinada entre gobierno y sociedad, estableciendo elementos legales que ayuden en la planeación y organización de los recursos para el desarrollo a favor de los mexiquenses, mediante las siguientes obligaciones jurídicas (asentadas en el artículo 37):

Las osc deberán:

- Informar a la Secretaría de Desarrollo Social cualquier modificación sobre su objeto, domicilio, representación legal o estatutos, a efecto de mantener actualizado el Registro Social Estatal.⁶
- Mantener, a disposición de las autoridades competentes, la información relativa a las actividades que realicen, así como las facilidades para la supervisión correspondiente.
- Destinar la totalidad de los recursos programados al cumplimiento de su objeto social.
- Promover la capacitación y profesionalización de sus integrantes.
- Abstenerse de efectuar actividades políticas o partidistas, así como realizar proselitismo o propaganda con fines distintos a su objeto social.

⁵ Se puede consultar esta ley en <http://goo.gl/Yz9J3t>.

⁶ Dicho registro tiene como objeto asentar los datos de las osc cuyas acciones contribuyan al desarrollo social de la entidad para dar constancia de las mismas.

En cuanto a los derechos de las osc, éstos se encuentran establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y son los siguientes:

- Acceder a los apoyos, estímulos públicos e incentivos fiscales que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y a la disponibilidad presupuestal.
- Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los ayuntamientos, encaminadas a mejorar el cumplimiento de su objeto social.
- Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.
- Recibir donativos y aportaciones en términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.
- Disponer de autonomía en su administración interna.

Ante la forma de trabajo de las osc en la entidad mexiquense, la Secretaría de Desarrollo Social y los ayuntamientos fomentan el derecho de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social, promoviendo y propiciando la organización social, como medio idóneo de acercar programas, servicios y acciones de desarrollo humano colectivo.

Casos internacionales

Existen organizaciones internacionales que ayudan a habitantes de países de los diferentes continentes, dando a conocer su forma de trabajo a través de internet, donde se puede encontrar su historia, forma de financiamiento, manera de apoyo y perfil de los voluntarios, sitios o casos a los que ofrecen su ayuda, así como los resultados que van teniendo; esto les permite mostrar transparencia en su acción y rendición de cuentas.

Presentamos dos casos de osc internacionales cuyo objeto social hace referencia a temas vinculados con el combate al hambre, la mejoría de la nutrición, la alimentación y la seguridad alimentaria, a fin de ejemplificar sus formas trabajo.

Action Contre la Faim (ACF)

La labor de la organización internacional Action Contre la Faim (ACF International), también conocida como Action Against Hunger o Acción Contra el Hambre, se desarrolla en más de 40 países de África, Asia, Latinoamérica y Europa, coordinados desde España, Francia, el Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, con el fin de alcanzar el objetivo general de contar con “un mundo sin hambre”; para ello, las diferentes sedes comparten conocimientos, recursos tanto humanos como materiales y ofrecen capacitación profesional.

Los voluntarios de ACF International se organizan alrededor de una visión en común: “el hambre tiene solución”. De esta forma, comenzaron con 150 cooperantes y mil trabajadores locales; actualmente cuentan con 500 cooperantes y cinco mil trabajadores locales. La suma de sus integrantes la han logrado gracias al intercambio de experiencias y recursos que comparten a través del Comité Internacional Ejecutivo, que es responsable de coordinarlos, en tanto su Comité Internacional de Presidentes se encarga de velar por el cumplimiento de los principios y la aplicación de las estrategias internacionales (v. gr. “Red internacional”). Con esta experiencia en suma de esfuerzos, su estructura organizacional se ha consolidado, favoreciendo, a su vez, la calidad del ambiente laboral y, sobre todo, la cobertura de los servicios a sus beneficiarios.

Por medio de diferentes programas diseñados para atender las necesidades específicas de la población y que toman en cuenta el contexto social y cultural de ésta, la ACF International parte de la identificación y el diagnóstico para atender las necesidades mediante tratamientos y cuidados, prevención y reducción del riesgo, fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad, permitiendo la flexibilidad en su programas para que éstos se adapten a los sistemas legislativo, administrativo y político de cada país (v. gr. “Nutrición: acción contra el hambre actúa”).

Para ofrecer su ayuda, la ACF International consigue su financiamiento apoyándose en campañas de divulgación sobre sus acciones, al difundir su labor en los medios masivos de comunicación. De esa forma, suma a su causa nuevos adeptos que colaboran con recursos materiales. Además, como parte de su labor, informa no sólo sobre los resultados que obtiene, sino también sobre el empleo y distribución que hace de los recursos que recibe.

La función de los nuevos colaboradores consiste en “apadrinar” a un niño en condición vulnerable (económica, sociocultural y, en su caso, de

salud), para que, con una cuota que aporta periódicamente, se haga cargo del mejoramiento en la calidad de vida del infante; con esta contribución o con un donativo específico, el voluntario (persona física o empresa) se vuelve socio del organismo para apoyar los proyectos de éste.

Al recibir dinero, la ACF International tiene la obligación de rendir cuentas al patronato que lo representa, máximo órgano de gobierno que vela por el cumplimiento de los estatutos y supervisa que las actividades se realicen de forma correcta (v. gr. "Patronato"). Esto permite que de manera interna se cuente con un riguroso sistema de control y transparencia.

En cuanto a la profesionalización, se especifica que los adeptos a la causa del organismo colaboren de manera responsable; para ello, en el Departamento de Formación de la ACF International se les capacita como voluntarios para que desempeñen con calidad las funciones que se les encomienda de acuerdo con las siguientes áreas: trabajo profesional, programación de prácticas y estudios, voluntariado y cooperante (v. gr. "Voluntariado").

Siendo una organización internacional, cuenta con una amplia estructura organizacional en la que se involucra el esfuerzo tanto de los voluntarios como de los colaboradores en metas a corto, mediano y largo plazos para obtener mejores beneficios día a día.

Cuadro 1. Resumen de la forma de trabajo de la ACF International

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
1. Nombre	Action Contre la Faim
2. Ámbito	Internacional
3. Organización	Mediante patronato (Comité Internacional Ejecutivo y Comité Internacional de Presidentes), voluntarios y trabajadores locales
4. Apoyo	Mediante voluntarios que donan recursos en beneficio de la calidad de vida de niños en situación de vulnerabilidad
5. Financiamiento	Mediante campañas de divulgación para recaudar donativos de sus socios
6. Voluntariado	Padrinos (cooperantes) y trabajadores locales

Fuente: Elaboración propia.

La ACF International tan sólo en 2012 contribuyó con distintas causas sociales, llegando su apoyo a siete millones 300 mil personas, beneficiadas en los aspectos sobre tratamiento nutricional, prácticas de cuidado y salud, seguridad alimentaria, agua, saneamiento e higiene y reducción de riesgos ante desastres.

Algunos de los países que se han beneficiado son los que conforman la zona geográfica de Sahel,⁷ donde se sufrió una crisis alimentaria en febrero de 2012; Colombia, con la distribución de filtros de agua, paquetes de higiene y entrega de alimentos en albergues y comunidades rurales; Siria, con la entrega de paquetes de higiene, bidones para el agua y utensilios de limpieza a 25 mil personas; la República Democrática del Congo, donde se apoyó a la población obligada a huir por el conflicto entre Goma y los pueblos de los alrededores, y Filipinas, al ponerse en marcha una operación de distribución de comida, agua, utensilios básicos y la puesta en marcha de programas de dinero por trabajo.⁸

Ayuda en Acción

Otro ejemplo es el de la organización internacional Ayuda en Acción, cuya labor se desarrolla en países de África, Asia y América; en este último caso atiende situaciones de hambre en Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Colombia y Paraguay.

Tomando en cuenta los derechos humanos, principalmente el derecho a la alimentación, esta organización propone programas de desarrollo sostenible, impulsa y fortalece iniciativas sociales (de organizaciones afines a su objetivo) y de gobierno relacionadas con la sensibilización y el impacto político para erradicar la pobreza mediante acciones de apoyo y donación (v. gr. Ayuda en Acción).

La forma de trabajo de Ayuda en Acción se va determinando de acuerdo con su misión y visión sobre erradicar la pobreza en las comunidades más vulnerables de América Latina, Asia y África. Para complementar y facilitar su movilización e influencia, establece alianzas de trabajo con otras organizaciones y grupos sociales por medio de campañas de difusión de su quehacer para contar con nuevos colaboradores voluntarios. En su estructura organizacional participan trabajadores y socios locales.

⁷ Sahel forma un cinturón de cinco mil 400 kilómetros de ancho, atravesando África, desde el Océano Atlántico hasta el Mar Rojo.

⁸ V. gr. "Memoria 2012", en <http://goo.gl/evXWJd>.

Debido a que es una organización pequeña, su financiamiento lo obtienen sólo mediante campañas de promoción para el “apadrinamiento” de niños en estado de vulnerabilidad dentro del rubro de alimentación; al respecto, la afiliación consiste en aportar periódicamente un donativo (v. gr. “Colabora”).

Anualmente este organismo rinde cuentas ante su patronato y, de forma interna, realiza auditorias y supervisiones de control de calidad; esto es: con equipos de supervisión se revisa la aplicación y la planificación de fondos.

Cabe señalar que su equipo de trabajo está conformado por trabajadores y voluntarios, que aportan sus conocimientos y tiempo, a quienes la organización profesionaliza mediante cursos de formación, siendo que considera la capacitación como herramienta indispensable para luchar contra las desigualdades.

Durante 2011, Ayuda en Acción realizó más de 120 proyectos en 22 países de América, África y Asia que implican acciones en educación, salud, mejora de la renta familiar, agricultura, medio ambiente, vivienda e infraestructura, gestión de riesgos, derechos de las mujeres, construcción de ciudadanía y empoderamiento de aquellos colectivos que sufren especialmente las desigualdades y la exclusión.

Cuadro 2. Resumen de la forma de trabajo de Ayuda en Acción

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
1. Nombre	Ayuda en Acción
2. Ámbito	Internacional
3. Organización	Mediante patronato, voluntarios (colaboradores individuales y organizaciones aliadas) y trabajadores locales
4. Apoyo	Propone programas de desarrollo sostenible e impulsa y fortalece no sólo iniciativas sociales y de gobierno para erradicar la pobreza, sino también campañas de sensibilización
5. Financiamiento	Mediante campañas de divulgación para recaudar donativos de sus socios
6. Voluntariado	Trabajadores y socios locales (padrinos)

Fuente: Elaboración propia.

En América Latina los países que se han beneficiado son Perú, donde se equiparon ocho nuevos centros de educación en zonas rurales y se realizaron 277 campañas de salud; Honduras, con la rehabilitación de un sistema de agua para abastecer a cinco comunidades; México, donde se dio apoyo a niños con cáncer, al entregar medicamentos oncológicos, llevar a cabo traslados de pacientes a hospitales para que recibieran tratamientos de quimioterapia, donar sillas de ruedas y prótesis, mejorar suelos y techos de viviendas correspondientes a mil 500 familias y apoyar a otras 287 familias con el ordenamiento de sus animales, huertos familiares y la construcción de depósitos para la captación de agua pluvial; El Salvador, con la construcción y equipamiento de tres módulos de cocina, bodega y comedor escolar; Paraguay, mediante la dotación de material didáctico a 123 escuelas y el equipamiento a ocho puestos de salud, y Nicaragua, donde se dio asistencia pre y post natal a 88 embarazadas de comunidades rurales de difícil acceso.⁹

En estos dos ejemplos de osc del ámbito internacional se observa que la forma de trabajo es similar en cuanto a la organización, el financiamiento y el voluntariado; sin embargo, en lo que se diferencian es en la dimensión y la forma como llevan a cabo sus actividades, lo cual repercute en los resultados que cada una ha obtenido. En tanto para una son indispensables algunos puntos, para otra no, como contar con un equipo de voluntarios profesionistas que se canaliza a las áreas específicas de acuerdo con su perfil o intereses, o bien, acercarse a otras organizaciones que tengan el mismo objeto social para sumar esfuerzos y lograr su cometido. A pesar de eso, sendos organismos contribuyen a las causas sociales cubriendo necesidades de pobladores de diferentes puntos del mundo, al interactuar con la población objeto de ayuda, el gobierno y otras organizaciones o, incluso, grupos del sector privado.

Como resumen respecto a la forma de trabajo de las osc, podemos retomar la afirmación de Inés Charry y Miriam Calvillo (citadas por Alba, 2008: 200) quienes indican que estas formas se sintetizan a partir de dos líneas de acción:

- a) La filantrópica, derivada de la cultura cristiana y de la caridad hacia el más pobre.
- b) La acción social, producto de un proceso democratizador.

⁹ V. gr. "Memoria 2011", en <http://goo.gl/7gO38b>.

Al formar parte de cualquiera de estas líneas de acción, las osc definen el tipo de organización que llevarán a cabo, pero siempre en el sentido de atender problemas de tipo social o cultural. Podemos decir que son agrupaciones que generan su propia organización.

Cristina Girardo comenta que la autorganización se caracteriza por su autonomía, responsabilidad y motivación (Girardo, 2003: 89), siendo sus características principales:

- La flexibilidad al interior de su estructura.
- La responsabilidad hacia los objetivos y actividades desarrolladas.
- La participación en los procesos de decisión y gestión.
- El ambiente de trabajo gratificante.

Ya sea que se otorgue apoyo en la cobertura de servicios básicos como salud, alimentación o educación, o bien que se ofrezcan servicios en pro del crecimiento o sustentabilidad de una comunidad determinada, es conveniente que en el plan de trabajo de las osc se tenga conocimiento sobre el estilo de vida que lleva a cabo cada comunidad objeto de su interés, pues quienes le darán pauta a la forma de acción y solución son las personas que están involucradas en el problema y que día a día viven la dificultad por conseguir alguno de los servicios básicos que le permitan mejorar su calidad de vida.

Explorar los alcances que tiene la sociedad para ser generadora de sus propios recursos y soluciones proporciona herramientas para establecer sólidos vínculos de intercambio y cooperación no sólo con las comunidades, sino también con el gobierno, en sus tres ámbitos (local, estatal y federal), con empresas u organismos privados y con grupos u organizaciones pares.

Vale la pena mencionar que si bien es necesario impulsar la participación ciudadana en México, en el presente se cuenta con ciudadanos comprometidos que desean hacer la diferencia y comenzar un camino hacia el crecimiento y desarrollo de su país; estos ciudadanos son personas que están dispuestas a defender y luchar por sus derechos, a ayudar a los más necesitados y a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

De manera general existen muchas formas de trabajo y, sin duda, muchas de éstas coinciden con el deseo y empeño de cada organización para lograr sus objetivos y ofrecer una mejor calidad de vida a la ciudadanía, con acciones que, por pequeñas que sean, siempre harán la diferencia

para elevar el nivel de vida de una población. La preocupación constante por el desarrollo y crecimiento del prójimo resulta hoy en día una fuente de inspiración para la colaboración entre el gobierno y la sociedad, creando lazos fuertes y estrechos para la participación ciudadana y la acción gubernamental en pro del progreso de cada país.

III. Avances y áreas de oportunidad para el fortalecimiento de las osc

Hoy en día contamos con sociedades democráticas más abiertas y participativas en las que las osc han desempeñado un papel determinante; gracias al actuar de éstas, los ciudadanos se han visto favorecidos con cambios de visión en asuntos como equidad de género, transparencia en los procesos electorales y protección y ayuda a grupos vulnerables.

A lo largo de la historia, las osc han recorrido gran parte del trayecto que les corresponde; sin embargo, aún queda mucho por hacer en apoyo y cobertura de necesidades para grupos vulnerables, a través del servicio o gestión que este tipo de organizaciones civiles llevan a cabo, para contribuir con el desarrollo social y la colaboración de propuestas de políticas públicas.

Para tener idea de los avances y retos por cubrir, es necesario conocer no sólo los logros sino también las principales necesidades que tienen y enfrentan las osc, a fin de contar con una línea de acción que les permita tanto al Estado como a las empresas y a la sociedad misma apoyar y consolidar la labor de las osc y contar, así, con organizaciones fuertes y con óptima capacidad de apoyo a los sectores que necesitan de éstas.

Avances de las osc

Hablar de los avances de las osc implica reconocer la evolución que ha tenido la sociedad en general; en el caso de México, los grupos sociales han enfrentado una lucha constante por la democracia, lo que ha permitido al país contar con instituciones políticas que son la base de la democracia presente y a futuro. Es reconfortante saber que hoy existen procesos electorales y derechos que forman una sociedad más transparente y participativa.

Dentro de este contexto, las osc en México han contribuido a la transformación de la vida democrática desde distintos frentes, generando,

por medio de demandas o propuestas de los sectores sociales, laboratorios ciudadanos de políticas públicas con el fin de fortalecer las políticas gubernamentales, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional (v. gr. Villaseñor, 2013).

En este entorno democrático, se registran avances en el quehacer de las osc, considerando entre los más importantes los siguientes:

- Participación activa y autonomía: es muy importante la participación y la autonomía que las osc han logrado, ya que se rigen bajo sus propias normas y procedimientos, pudiendo realizar sus actividades de manera libre y voluntaria; además de contar con una pluralidad ideológica que les permite actuar, según sus principios, sin pertenecer a un partido político y con el único fin de apoyar a la sociedad.
- Incremento en las investigaciones del sector: las investigaciones de la sociedad organizada han sido un avance que se ha logrado con el paso de los años y, aunque son pocas, recientemente se ha fortalecido y despertado el interés por ellas tanto en espacios académicos como en públicos, pues se reconoce su importancia como pieza clave para poder incidir en la disminución de los problemas sociales que atañen a las sociedades en su conjunto.
- Creación de asociaciones civiles que apoyan osc: han surgido organizaciones cuyo objeto social es apoyar a otras osc y a grupos con misión filantrópica, con el fin de contribuir en el desarrollo social. Ejemplo de ello es el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), asociación civil que desde 1988 tiene como misión promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, sus organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera (v. gr. Cemefi).
- Fortalecimiento en la relación gobierno-osc: otro de los avances que se puede resaltar es el interés del Estado por contar con la participación ciudadana en el quehacer gubernamental y la necesidad de apoyar a las osc para que puedan contribuir positivamente en pro de la sociedad. Con la creación de instancias gubernamentales como el Indesol¹⁰ se ha podido establecer una mejor relación entre el gobierno y las osc, de tal manera que

¹⁰ El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) fue creado en 1992 con el objeto de tener un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias para enriquecer el bienestar social.

éste se ha involucrado con la labor de las mismas; de igual modo, ha podido identificar áreas de oportunidad para que entre ambos den respuesta a los grupos que más apoyo necesitan. Por otra parte, se da pauta a un ejercicio transparente y equitativo de los fondos públicos, pues lo que se persigue es el bien social, sin importar el origen o características de las osc, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación de los programas en los que pueda aplicar.

- Suma de voluntarios: otro de los avances que han logrado las osc ha sido que cada vez cuentan con más voluntarios que tienen ganas de colaborar y que quieren dedicar parte de su tiempo a la solución de las problemáticas sociales. Contribuir con el desarrollo del país tiene que ser una visión compartida y no un problema exclusivo del Estado, sino de cada uno de los ciudadanos.
- Empresas socialmente responsables: las osc han logrado motivar a las empresas privadas para que éstas se vuelvan socialmente responsables, basándose en valores para que cumplan con normas y principios referentes a la realidad social, económica y ambiental. En este sentido, las osc participan, colaboran y comparten sus experiencias sobre este sentido de responsabilidad.
- Consolidación de proyectos: continuando en la misma línea de avances, los proyectos de las osc ya no son desarrollados sin una base establecida, pues el sector gubernamental hace un análisis de cada una de las iniciativas para medir la repercusión social de éstas y ofrecer mejoras en las mismas.
- Establecimiento del marco jurídico para regular las actividades de las osc: el mayor avance en relación con las osc en México es la creación y el establecimiento de un marco jurídico, pues con ello el gobierno cuenta con bases para resaltar la importancia de las acciones y objetivos de las osc.

La reglamentación de las osc constituye una nueva etapa en la relación gobierno-osc, basada en su reconocimiento público, el respeto a su autonomía y el fomento a sus actividades con estímulos y recursos públicos. Esta etapa abre nuevas posibilidades y plantea nuevos retos a las osc como actores públicos.

Con estos avances de las osc se fomenta la participación social para que todas las personas, comunidades y organizaciones intervengan en la creación y ejecución de políticas públicas y programas con principios

de participación social, coordinadas por el gobierno (estatal, federal y municipal) para combatir situaciones de pobreza y marginación.

A la fecha, continúa incrementándose la participación en la planeación, diseño y evaluación de políticas públicas respaldadas en el análisis de la realidad y la participación de la sociedad para la toma de “acuerdos, compromisos y discusiones con los grupos sociales. Esto ha permitido el seguimiento y evaluación puntual de los resultados y, en su caso, la capacidad de corregir o reorientar las acciones” (v. gr. “Ley de Desarrollo Social del Estado de México”).

Áreas de oportunidad de las osc para su fortalecimiento

Las osc han presentado avances de forma paulatina y continua, lo que ha permitido no sólo identificar diferentes áreas de oportunidad que las fortalecen, sino también contar con organizaciones competentes que contribuyan en el desarrollo social del país.

Especialistas sobre el tema, coinciden en que se deben cubrir cuatro aspectos principales en beneficio de las organizaciones:

- Fortalecer el financiamiento de las osc.
- Respalidar a las osc con un marco legal y fiscal específico en cada entidad.
- Fomentar y motivar la participación ciudadana.
- Fortalecer la capacitación profesional de los voluntarios que integran las osc.

La cobertura de los cuatro aspectos anteriores se logra con acciones correspondientes a las siguientes áreas de oportunidad de las osc:

- Fortalecimiento de capacidades: para ser organizaciones con mayor capacidad de actuación y que desempeñen un mejor papel social. Entre estas capacidades podemos resaltar la autonomía, el conocimiento técnico especializado, su facultad financiera competente para buscar alternativas que les permitan ser cada vez más autosuficientes, el fomento a la investigación sobre sus campos de trabajo para que puedan aportar conocimientos al desarrollo del Tercer Sector y, a su vez, cuenten con oportunidades de mejora.

- Incremento del número de osc: de esta forma se podrá contribuir a una mayor capacidad de apoyo social, coadyuvando con los objetivos de la política social en temas de desarrollo social, educación, salud, vivienda, medio ambiente, seguridad ciudadana, igualdad y equidad de género, entre otros.
- Coordinación entre el Registro Federal de osc y el Registro Social Estatal del Estado de México: la mayor comunicación y coordinación con el Registro Federal permitirá compartir datos que complementen la información estatal y evitar, así, la posible duplicidad de registros, ahorrando trámites administrativos a las osc.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación de las osc: lo que les permitirá establecer mensajes y canales idóneos para transmitir sus objetivos de forma clara y precisa con todos los sectores con quienes se involucran, tanto al interior como al exterior de sí mismas, en medios publicitarios, periódicos, revistas especializadas, televisión, radio e internet, entre otros espacios de difusión, donde, además, puedan dar a conocer las actividades que realizan y los apoyos con los que cuentan; esto les permitirá, por una parte, incrementar el número de donadores y, por otra, generar un mayor impacto social.
- Uso de las nuevas tecnologías: éstas forman parte de la vida diaria y son una herramienta que permite a las personas estar comunicadas; por ello es primordial que las osc hagan uso de ellas para facilitar su interacción con cada sector. Implica que, además de conocer las nuevas tecnologías, las osc se capaciten para aprovecharlas y hacer más eficaz el trabajo que realizan, ya sea al interior de su estructura o de forma externa a ésta. También podrán generar redes sociales que les permitan crear vínculos con otras organizaciones similares, con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos que les permitan fortalecer su labor.
- Capacitación y especialización de las osc: permitirá generar mayor impacto en la labor social que desempeñan las organizaciones, siendo fundamental la formación técnica y el fortalecimiento de la capacitación institucional; es decir, el personal deberá contar con los conocimientos técnicos específicos en cada una de las áreas de acción de las osc. Desde su incorporación, los involucrados deberán conocer la estructura de la organización (constitución, planeación, administración, sustentabilidad

social y financiera e incluso la ejecución de las tareas sociales, además de la optimización de los resultados).

- Fomento de la participación de los distintos sectores sociales, académicos y privados responsables: con una cultura participativa se agiliza el otorgamiento de recursos económicos y se incrementa el número de donaciones, lo que permitirá contribuir con el fortalecimiento y continuidad de los proyectos emprendidos de manera conjunta con estos sectores.
- Fortalecimiento de la confianza en las osc: apostando a la confianza, que es un valor fundamental para la generación de capital social, podremos articular un movimiento de organizaciones sociales comprometidas con el bien público que pueda interactuar sobre bases de equidad con el Estado, con el sistema político y con el mercado, así como con las instancias de cooperación internacional (ANONG, 2010: 137).

Frente a este panorama existe la convicción de que el fortalecimiento de las osc y el fomento al asociativismo es vital para continuar con su labor y encontrar el “equilibrio [...] entre la administración de los recursos, las acciones organizacionales y el desarrollo de capacidades”, de tal manera que la fortaleza en su estructura interna le permita a la organización ser eficiente en su entorno social, político, económico y cultural; favoreciendo el desarrollo nacional con democracia (De Angoitia y Márquez, 2012: 9).

En este sentido y ante las diferentes áreas de oportunidad expuestas, el Gobierno del Estado de México hace un llamado a cada uno de los sectores (público, social, privado y académico) para trabajar en conjunto y dar resultados eficientes que aminoren las problemáticas sociales e incrementen el bienestar, así como las acciones democráticas y el respeto a los derechos humanos.

Ante el reto de encontrar alternativas eficientes e innovadoras para trabajar en favor del desarrollo social y político, el gobierno estatal ha mantenido y fortalecido el interés por alentar la participación ciudadana ya que, a través de ésta, es posible generar sinergias para la producción de bienestar y cubrir áreas en materia de desarrollo social para un mayor crecimiento, desarrollo y proyección de las actuales organizaciones, así como para la formación de futuras osc.

Fuentes consultadas

- "¿Por qué en México todavía somos pocas oscs?", en el blog Fortaleciendo causas ciudadanas, en el sitio <http://goo.gl/wNjRjD> [consultado el 18 de julio de 2013].
- "Acuerdos", en el portal Pacto por México, en el sitio <http://goo.gl/N2rU0> [consultado el 20 de julio de 2013].
- "Biblioteca Centro de Información Filantrópica del Cemefi", en el sitio <http://goo.gl/Jjxv0X> [consultado el 17 de julio de 2013].
- "Buscador de osc", en el portal del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el sitio <http://goo.gl/2zDXOF> [consultado el 19 de julio de 2013].
- "Colabora", en el portal de Ayuda en Acción, en el sitio <http://goo.gl/FTVPO> [consultado 15 de julio de 2013].
- "Cumbre ciudadana para construir un México pacífico y justo", en el portal de la Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C., en el sitio <http://goo.gl/FeaieC> [consultado el 24 de julio de 2013].
- "Cumbre Ciudadana. Respuestas del Lic. Enrique Peña Nieto a planteamientos prioritarios", en el portal Fundación en Movimiento, en el sitio <http://goo.gl/L8XVTy> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Cumple Indesol 21 años de trayectoria", en el sitio <http://goo.gl/wdxJ46> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Definición de sociedad civil", en el portal del Banco Mundial, en el sitio <http://goo.gl/B8yoYz> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Gramsci", en el sitio <http://goo.gl/fUcZ4A> [consultado el 14 febrero de 2014].
- "Ley de Desarrollo Social del Estado de México", en el sitio <http://goo.gl/Yz9J3t> [consultado el 12 de julio de 2013].
- "Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México", en el sitio <http://goo.gl/vSgwTe> [consultado el 12 de julio de 2013].
- "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil", en el sitio <http://goo.gl/RyKxOJ> [consultado el 10 de junio de 2013].
- "Memoria 2011", en el portal de Ayuda en Acción, en el sitio <http://goo.gl/7gO38b> [consultado el 17 de julio de 2013].
- "Memoria 2012", en el portal de Acción contra el Hambre, en el sitio <http://goo.gl/evXWJd> [consultado el 17 de julio de 2013].
- "Mensaje a la nación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos", en el portal Presidencia de la República, en el sitio <http://goo.gl/yFUmY> [consultado el 22 de julio de 2013].
- "Nuestra misión", en el portal de Alternativas y Capacidades, A.C., en el sitio <http://goo.gl/d0Wv9V> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Nutrición: acción contra el hambre actúa", en el portal de Acción Contra el Hambre. ACF Internacional, en el sitio <http://goo.gl/kRd6V> [consultado 15 de julio de 2013].

- "Patronato", en el portal de Acción Contra el Hambre. ACF Internacional, en el sitio <http://goo.gl/XcZtR> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Red internacional", en el portal de Acción Contra el Hambre. ACF Internacional, en el sitio <http://goo.gl/AxSX9> [consultado el 15 de julio de 2013].
- "Voluntariado", en el portal de Acción Contra el Hambre. ACF Internacional, en el sitio <http://goo.gl/vzMNM> [consultado el 15 de julio de 2013].
- Alba Meraz, Alejandro Roberto (2008). "Dinámica y complejidad en el discurso de las osc", en *Construcción democrática de ciudadanía. Diálogos con las Organizaciones de la Sociedad Civil*, Griselda Gutiérrez Castañeda (coord.), Ciudad de México, México, UNAM, pp. 276-289.
- Altamirano Rodríguez, Bernardo (2007). "Los Derechos de información, petición y asociación como mecanismos ciudadanos fundamentales para la definición del espacio público", en *Avances y desafíos de la relación sociedad civil y gobierno: a tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil*, Ciudad de México, México, Segob, pp. 98-105.
- ANONG (Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientada al Desarrollo) (2010). *Avances y necesidades en el fortalecimiento de la sociedad civil uruguaya*, Montevideo, 161 pp., en el sitio <http://goo.gl/1KaTTq> [consultado el 10 de julio de 2013].
- Ayuda en Acción, en el sitio <http://goo.gl/kOy1B> [consultado 15 de julio de 2013].
- Bucio Mojica, Ricardo, Moisés Rodríguez Curiel y Ana María Sánchez Rodríguez (2007). "Fondos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil", en *Agendas ciudadanas para el fortalecimiento de la sociedad civil*, Ciudad de México, México, Mc Editores, pp. 150-184.
- Butcher, Jaqueline (2008). *México solidario participación ciudadana y voluntariado*, Limusa Noriega Editores, Ciudad de México, México, Cemefi, 296 pp.
- Canto Chac, Manuel, y Óscar Castro Soto (2002). *Participación ciudadana en las políticas públicas en el municipio*, Ciudad de México, México, Siglo XXI / Secretaría de Educación del Distrito Federal / Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, 126 pp.
- Castro Salinas, Consuelo (2005). *Ley de Fomento a las osc en México: paso hacia la transparencia*, International Society for Third-Sector Research, 23 pp., en el sitio <http://goo.gl/RyhDG> [consultado el 28 de junio de 2013].
- Cemefi (Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.), en el sitio <http://goo.gl/hf7WLI> [consultado el 17 de julio de 2013].
- (2011). *Compendio estadístico del sector no lucrativo 2011*, Jorge Villalobos Grzybowski (coord.), Ciudad de México, México, Cemefi, 43 pp.
- (2010). *Filantropía y acción solidaria en la historia de México*, Jorge Villalobos Grzybowski (editor), Ciudad de México, México, Cemefi, 285 pp.
- (2008). *osc y filantropía en México, ¿qué son y por qué importan?*, Ciudad de México, México, Cemefi, 42 pp.
- Civicus (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana) (2011). *Una fotografía de la sociedad civil en México. Informe analítico del índice Civicus de la sociedad civil 2010*, Ciudad de México, México, Civicus, 85 pp, en el sitio <http://goo.gl/G8mfne>.

- Cordourier Real, Carlos, Sergio García García y Emma González Sarur (2007). Recursos públicos federales, para apoyar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Jorge Villalobos Grzybowicz (coord.), Ciudad de México, México, Mc Editores / Indesol / Cemefi, 166 pp.
- Darcy de Oliveira, Miguel, y Rajesh Tandon (1994). Ciudadanos en construcción de la sociedad civil mundial, Miguel Darcy de Oliveira (coord.), Washington, D.C., EE.UU., Civicus-Asamblea Mundial para la Participación de los Ciudadanos, 681 pp.
- De Angoitia Guerrero, Regina, y María Teresa Márquez Chang (2012). Construyendo madurez institucional en las osc. El modelo Fortaleza de Fundación Merced. Indesol, Ciudad de México, México, 115 pp.
- De Piero, Sergio (2005). Organizaciones de la Sociedad Civil: tensiones de una agenda en construcción, Buenos Aires, Argentina, Paidós, 270 pp.
- DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) (2003). Programa de Desayunos Escolares en México: modelos exitosos para un país con diversidad cultural, Ciudad de México, México, DIF, 198 pp.
- Fusda (Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.). "Las Organizaciones de la Sociedad Civil", en la revista Nueva Visión Socialdemócrata, en el sitio <http://goo.gl/sJHtZ> [consultado el 26 de junio de 2013].
- García R., Verónica (2001). "Reseña de Sociedad civil y teoría política Jean Cohen y Andrew Arato", en Signos Filosóficos, núm. 5, enero-junio, pp. 241-248, Ciudad de México, México, UAM-Unidad Iztapalapa, en el sitio <http://goo.gl/ppWGdl> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- García, Sergio, Alejandro Natal Martínez y Patricia Greaves (2002). Recursos privados para fines públicos: las instituciones donantes mexicanas, resultados de investigación, Ciudad de México, México, El Colegio Mexiquense, A.C. / Cemefi, 119 pp.
- Girardo Pierdominici, Cristina, Prudencio Mochi Alemán y Silvana Girardo (2012). Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México y la cooperación internacional para el desarrollo: enfoques y estrategias, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 94 pp.
- (2010). El trabajo y sus peculiaridades en las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, Cristina Girardo (coord.), Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 188 pp.
- Girardo Pierdominici, María Cristina (2003). "La formación para el trabajo de los jóvenes (desafíos y estrategias) desde las organizaciones de la sociedad civil", tesis para obtener el grado de doctora en estudios latinoamericanos, Ciudad de México, México, UNAM, 287 pp.
- Guadarrama Sánchez, Gloria, Cristina Girardo Pierdominici, Roberto Delgado Gallart et al. (2007). La sociedad y su participación en la asistencia privada. Por convicción no por caridad, Toluca, México, Secretaría de Educación del Estado de México-CEAPE / Secretaría de Desarrollo Social, 209 pp.
- Incid Social, A.C. (Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social) (2007). Agendas ciudadanas para el fortalecimiento de la sociedad civil, Ciudad de México, México, Mc Editores, 254 pp.
- Incid Social, A.C., ITAM, ICNL y Cemefi (Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Instituto Tecnológico Autónomo de México, The International Center for Not-

- for-Profit Law y Centro Mexicano para la Filantropía) (2007). Definición de una agenda fiscal para el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudad de México, México, Incide Social A.C. / ITAM / ICNL / Cemefi, 107 pp.
- Indesol (Instituto Nacional de Desarrollo Social), en el sitio <http://goo.gl/i4XQm> [consultado el 17 de julio de 2013].
- Indesol (Instituto Nacional de Desarrollo Social). Información sobre el Programa de Coinversión Social del Indesol, en el sitio <http://goo.gl/9CagX2> [consultado el 10 de julio de 2013].
- León Pérez, Alfonso, e Israel Palma Cano (2009). Diagnóstico de la situación de los actores sociales que promueven el desarrollo social, en el sitio <http://goo.gl/mkUUqv> [consultado el 1 de julio de 2013].
- Martínez Bullé-Goyri, Víctor M. El camino de la democracia en el México actual, en el sitio <http://goo.gl/Qfs8XW> [consultado el 17 de julio de 2013].
- Mochi Alemán, Prudencio (2001a). Documentos de discusión sobre el Tercer Sector. Las Organizaciones de la Sociedad Civil como actor-red privilegiado y regulador en la globalización, núm. 14, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 9 pp.
- (2001b). Las Organizaciones de la Sociedad Civil y las ciencias sociales. Su configuración en América Latina, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 21 pp.
- Observatorio de Política Social y Derechos Humanos (2010). El derecho a la alimentación en México. Acercamiento desde la perspectiva de derechos, Ciudad de México, México, Mc Editores / Incide Social, A.C., 84 pp.
- Olvera, Alberto (2000). Documentos de discusión sobre el Tercer Sector. Organizaciones de la sociedad civil: breve marco teórico, núm. 8, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 19 pp.
- Orduña Carson, Miguel, y Alejandro de la Torre Hernández (2008). Construcción democrática de ciudadanía. Diálogos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Griselda Gutiérrez Castañeda (coord.), Ciudad de México, México, UNAM, 329 pp.
- Pacto por México, en el sitio <http://goo.gl/b17Er> [consultado el 20 de julio de 2013].
- Portal del Cemefi, en el sitio <http://www.cemefi.org> [consultado el 17 de julio de 2013].
- Rojas, Óscar (1999). "El papel de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo sostenible", en Civicus. La sociedad civil en el milenio, Kumi Naidoo (coord.), Colombia, Fundación FES.
- Segob (Secretaría de Gobernación) (2007). Avances y desafíos de la relación sociedad civil y gobierno: atres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudad de México, México, Secretaría de Gobernación, 252 pp.
- Vázquez Ceballos, Avimael (2010). La dependencia entre Organizaciones de la Sociedad Civil en procesos de participación ciudadana: caso pueblos mágicos en Valle de Bravo, 2004-2006, Toluca, México, UAEM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 214 pp.
- Velasco Blanco, María Isabel (2002). "Gobernabilidad y participación ciudadana. Sociedad civil y gobierno panista", documento de debate integrado en la memoria de la mesa redonda "Gobernanza y gobernabilidad democráticas en México", correspondiente a la Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST) de la UNESCO, en el sitio <http://goo.gl/flqDZG> [consultado el 15 de agosto de 2013].

- Verduzco Igartúa, Gustavo (2003). Organizaciones no lucrativas: visión de su trayectoria en México, Ciudad de México, México, El Colegio de México / Cemefi, 165 pp.
- Verduzco Verduzco, María Isabel, Jesús Leal Trujillo y Mónica Tapia Álvarez (2009). Fondos públicos para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Análisis del Programa de Coinversión Social, Ciudad de México, México, Editorial Alternativas y Capacidades, A.C., 176 pp., en el sitio <http://goo.gl/8uhGO> [consultado el 27 de junio de 2013].
- Villaseñor Gómez, Elio Arturo (2013). "Las osc en la transformación democrática", en México Social, en el sitio <http://goo.gl/BAsXtD> [consultado el 7 de julio de 2013].
- Zicardi, Alicia (1998). Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local, en el sitio <http://goo.gl/KjxLr2> [consultado el 20 de junio de 2013].

HAMBRE Y SOCIEDAD CIVIL

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)



I. La pobreza y el hambre en México y el Estado de México

Pobreza

El concepto de pobreza tiene diferentes acepciones, entre las que se encuentran las referentes a las limitaciones para satisfacer las necesidades básicas de vivienda, vestido, salud, alimentación, educación, padecidas por un individuo o grupo social que le impiden tener una calidad de vida digna y saludable, así como desenvolverse en su contexto social de manera plena.

También se define este concepto desde la perspectiva unidimensional que relaciona el ingreso que una persona percibe con su bienestar social, es decir, la posibilidad que tiene para adquirir los productos de la canasta básica.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "pobreza es la falta del ingreso necesario para satisfacer tanto las necesidades alimentarias básicas como las necesidades no alimentarias, tales como vestido, energía y vivienda" (v. gr. "Informe sobre desarrollo humano 2000": 17).

En México, la Ley General de Desarrollo Social¹ señala que la institución encargada de evaluar la política social sea también la responsable de emitir los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, información que debe reportarse cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco a nivel municipal; dicha responsabilidad se asigna, por tanto, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo encar-

¹ Ley General de Desarrollo Social puede consultarse en <http://goo.gl/rGNXb>.

gado de establecer los criterios metodológicos para determinar y efectuar esta medición.

Actualmente se considera que la pobreza no sólo se determina por el ingreso, pues se trata de un fenómeno complejo cuyo contexto social supone factores multidimensionales que abarcan diferentes aspectos de la vida humana donde se presentan situaciones de privación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de un individuo. En este sentido, para el Coneval,

desde una perspectiva multidimensional, puede entenderse la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, como las oportunidades de participación en las decisiones colectivas, los mecanismos de apropiación de recursos o las titularidades de derechos que permiten el acceso al capital físico, humano o social, entre otros (v. gr. Coneval, s/a).

El número y el tipo de dimensiones a considerar se asocian a la forma en que se perciben las condiciones mínimas o aceptables para garantizar un nivel de vida digno para la sociedad, por lo que el Coneval considera seis indicadores para medir la pobreza a nivel nacional:

1. El rezago educativo: se considera a la educación como el principal medio para desarrollar y potenciar habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas, además de representar un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, siendo fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural. Al carecer del acceso a la educación se limita la capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en el entorno social.

Por tanto, el rezago educativo se mide en la población de 3 a 15 años que no tiene la secundaria terminada y no asiste a la escuela (para 2013 también se consideró a la población nacida a partir de 1981 que no tiene la primaria concluida, así como a la población nacida después de 1982 y que no concluyó la secundaria).

2. El acceso a los servicios de salud: no contar con el acceso a los servicios de salud oportunos y efectivos pone en situación de vulnerabilidad el patrimonio de las familias, así como su integridad física; en este sentido, se considera a la población no afiliada al

Seguro Popular y que no está inscrita en ninguna institución de salubridad.

3. El acceso a la seguridad social: implica contar con coberturas sociales mínimas para los trabajadores y sus familiares, con la finalidad de garantizar su bienestar ante eventualidades como accidentes, enfermedades o situaciones como la vejez y el embarazo, es decir, se considera a las personas ocupadas que no reciben prestaciones sociales.
4. La calidad de los espacios de vivienda: el entorno físico donde habitan las personas es fundamental en el proceso de formación personal y de adaptación al entorno sociocultural y económico en el que se desenvuelven, por ello se considera dentro de este rezago a las personas que viven en habitaciones con piso de tierra, techo y, en su caso, muros de lámina, cartón, desechos o materiales poco resistentes.
5. La cobertura de los servicios básicos en la vivienda: disponer de servicios básicos como el agua entubada, drenaje y luz eléctrica complementa las condiciones sanitarias y el desarrollo de las familias dentro y fuera de la vivienda, por lo que carecer de estos servicios determina el rezago en este indicador.
6. El acceso a la alimentación: contar con seguridad alimentaria, lo que implica el acceso físico y económico a una alimentación sana y nutritiva, así como a no padecer hambre, debe ser un derecho garantizado para todas las personas. No contar con este derecho determina el grado de inseguridad alimentaria.

De acuerdo con estos indicadores que plantea el Coneval, se considera que “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social [...] y [su] ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias” (Coneval 2012a: 9). Asimismo, considera la definición y medición de la pobreza a partir del bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. En este sentido, el bienestar económico hace referencia a

las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso. La medición considera dos elementos: a) la po-

blación con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo² y b) la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar³ (Coneval, 2012b: 28).

Respecto a los derechos sociales,⁴ estos se relacionan con las garantías fundamentales que se tienen por el hecho de ser seres humanos, tales como valores, intereses y bienes que son intransferibles e insustituibles; ante esta perspectiva, la pobreza representa la carencia de estos derechos, lo cual impide que la sociedad cuente con las condiciones necesarias para tener una vida digna. El Coneval considera, además, al contexto territorial ante la necesidad de incorporar aspectos que vayan más allá del espacio individual, que incorporen aspectos comunitarios como características geográficas, sociales o culturales, permitiendo analizar el efecto de los fenómenos y problemáticas de las comunidades y localidades en las opciones de vida de las personas, en especial la cohesión social.⁵

Considerar aspectos comunitarios, permite vincular el concepto de pobreza con la creación de mecanismos de integración y cooperación social, así como con la búsqueda de un desarrollo sustentable y respetuoso del medio ambiente sano.

Recapitulando los puntos anteriores, se considera pobreza multidimensional cuando una persona no tiene garantizado el ejercicio de, al menos, uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (v. gr. Coneval, s/a: 20).

En este contexto, en su medición multidimensional, el Coneval considera dos tipos de pobreza:

- La pobreza extrema: cuando una persona presenta tres o más carencias, de seis posibles, y esto la ubica por debajo de la línea de bienestar mínimo, al disponer de un ingreso económico bajo que, aun si lo destina totalmente a la adquisición de alimentos, no obtiene los nutrientes suficientes para una vida sana.

² Población que hace uso de todo su ingreso en alimentos, pero no adquiere lo necesario para una buena nutrición.

³ Población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

⁴ De acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación y el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el goce de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.

⁵ La cohesión social considera el grado de interacción social, nivel de equidad y de solidaridad en un grupo, lo cual ayuda a conocer el nivel de igualdad económica y social de la población.

- La pobreza moderada: cuando siendo pobre una persona no llega a la pobreza extrema, es decir, cuando presenta menos de tres carencias, de seis posibles, y se encuentra por debajo de la línea de bienestar; su ingreso económico le ayuda a cumplir únicamente con las necesidades alimentarias.

Para atender de manera eficiente el problema de la pobreza, es indispensable contar con una medición apropiada que nos sirva como referente para orientar las acciones de gobierno en la erradicación de la misma.

Como antecedente a la medición multidimensional de la pobreza se puede citar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y propuesto en el Informe Anual Mundial sobre el Desarrollo Humano de 2010. La medición de este índice se basa en grados de valor con respecto a la cobertura de los siguientes tres indicadores: salud, educación y nivel de vida (los cuales de manera general engloban los indicadores que utiliza en su medición el Coneval).

El objetivo del IPM, así como la medición propuesta por el Coneval, es proporcionarle al orden de gobierno (federal, estatal o municipal) la información suficiente para identificar las áreas en las que se deben redoblar esfuerzos a fin de superar la pobreza; este dato es indispensable para la planeación de las políticas públicas, así como para la focalización de las acciones gubernamentales en zonas prioritarias. Al respecto,

La medición de la pobreza puede ser concebida como una evaluación de las políticas de desarrollo social, la cual permite realizar un diagnóstico de las carencias de la población y evaluar [...] el desempeño de las políticas de superación de la misma (v. gr. Coneval, s/a: 18).

De acuerdo con cifras del Coneval, en 2010, el total de población en situación de pobreza fue de 52 millones 100 mil personas, 46.3 por ciento de la población total (Coneval 2012a: 11). Estos resultados muestran la urgencia de atender esta problemática, ya que se debe considerar que las personas que viven en pobreza se sitúan en condición de vulnerabilidad, además, padecen continuamente discriminación por su raza, edad, sexo, religión o, incluso, por su idioma o dialecto, sufriendo violación a sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Si bien la responsabilidad de hacer efectivos estos derechos es del Estado, puede darse la colaboración de otros agentes como instituciones

nacionales, empresas privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) que promuevan los derechos humanos o combatan de alguna forma las condiciones de pobreza y hambre.

La forma en que el Estado se ha preparado para esta lucha ha sido por medio de la creación de diferentes programas sociales y sumándose a la propuesta mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Éstos son una “serie de compromisos derivados de la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones celebrado en septiembre del año 2000” (PNUD, Transparencia Mexicana e Ipro, 2010: 4).⁶

La función principal fin de los ODM es la alianza mundial para contribuir a la erradicación de temas preocupantes y que atacan en diferente grado a cada país. Dichos temas se establecieron de acuerdo con las actividades y metas incluidas en la Declaración del Milenio y se sintetizan en ocho objetivos que, a su vez, contienen 60 indicadores, de los cuales México considera 43. Los ocho objetivos que se pretenden alcanzar en el mundo para 2015 son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (v. gr. ONU México).

Estos objetivos expresan la preocupación por reducir los niveles de pobreza e incrementar el desarrollo sostenible, así como garantizar los derechos humanos, la paz y la seguridad.

Como compromiso derivado del primer objetivo, erradicar la pobreza extrema y el hambre, se han establecido las siguientes tres metas en el mundo: entre 1990 y 2015, reducir a la mitad el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar; en este mismo período, reducir el porcentaje de personas que padezcan hambre, y alcanzar el empleo pleno y productivo con trabajo digno para todos.

⁶ Para hacer posible esta alianza mundial fue necesaria la presencia de “147 jefes de Estado y de gobierno y 189 países para aprobar la denominada Declaración del Milenio” (PNUD, Transparencia Mexicana e Ipro, 2010: 4).

México ha conseguido grandes avances hacia el logro de los objetivos en lo que respecta a la meta de reducir, entre 1990 y 2015, a la mitad el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar: derivada del primer objetivo, “de acuerdo con la última medición de 2010, el país se encontraba a sólo 0.7 puntos porcentuales de la meta comprometida para 2015” (Gobierno Federal, Sedesol, STPS, et al., 2011: 39); por su parte, en el Estado de México se contabilizaron seis millones 537 mil 51 personas que vivían en condiciones de pobreza, es decir, 43 por ciento de su población total, lo que la ubicó dentro de las 15 entidades con mayor pobreza extrema en el país (Coneval 2012a: 11). Con base en este criterio, 8.6 por ciento de los mexiquenses se encuentra en situación de pobreza multidimensional extrema y 34.4 por ciento se ubica en una situación de pobreza multidimensional moderada, por lo que la presente administración pública estatal plantea como una de sus prioridades la disminución de estos tipos de pobreza, concentrada sobre todo, en las poblaciones rurales (GEM, 2012: 43).

Para combatir la pobreza se requiere la aplicación de distintas estrategias en las políticas públicas; por ejemplo, la pobreza extrema en zonas rurales debe ser atendida con medidas que coadyuven a la movilidad social de las personas, aplicando programas que apoyen el acceso a la educación y a servicios de salud básica, todo esto debe complementarse con programas sociales y de capacitación para apoyar a los individuos con menores oportunidades de movilidad social (GEM, 2012: 44-45).

El combate a la pobreza es de vital importancia en la labor del gobierno mexiquense, el cual reconoce el esfuerzo de la participación activa de las personas que se encuentran en esta situación y otorga su respaldo, con el objetivo de buscar el bienestar de la población, formar personas sanas y con una mayor productividad para que exista desarrollo y crecimiento en la entidad.

Hambre

Existe una relación causal entre hambre y pobreza: donde no se supere la pobreza existirá hambre y, viceversa, donde no se supere el hambre existirá pobreza.

El hambre no sólo es el resultado de la pobreza, sino una causante de ésta, ya que la falta de alimentos reduce considerablemente la capacidad

física, mental y productiva de la sociedad, generando pérdidas económicas muy significativas en los países.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) considera que “las personas que pasan hambre de forma crónica están subnutridas [...] lo que les dificulta el estudio, el trabajo o la práctica de cualquier actividad que requiera esfuerzo físico [...], especialmente [en] mujeres y niños” (v. gr. “Estadísticas del hambre”).

La forma en que se suma la FAO a la lucha contra el hambre es tratando de alcanzar la seguridad alimentaria, es decir, que todas las personas puedan tener acceso ilimitado a alimentos nutritivos y saludables para satisfacer sus necesidades alimentarias diarias; para ello, la asistencia a los países con suministro de técnicas y herramientas sencillas para que la sociedad pueda ayudarse a sí misma con el cultivo de alimentos; esto, a su vez, también ayuda en el crecimiento económico del mundo.

En México, con la finalidad de que la población mejore sus condiciones de salud y alimentación, se ha puesto en marcha la implementación de programas dirigidos a las familias para que disminuyan y, en el mejor de los casos, superen esta situación. Alguno de éstos han sido evaluados con mediciones de

peso y la talla de los niños y niñas beneficiados por estos programas. Asimismo, la proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal ha disminuido en las últimas dos décadas, al igual que la proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (Gobierno Federal, Sedesol, STPS, et al., 2011: 51).

El hambre y la pobreza se pueden combatir con la ayuda de los gobiernos para determinar políticas públicas al respecto, a fin de promover el desarrollo social sustentable. Para alcanzar esta meta, el Estado sigue cumpliendo con sus obligaciones en cuanto al derecho de alimentación. La primera acción consiste en respetar el acceso a la alimentación; la segunda es proteger a los consumidores para que las empresas y particulares no publiciten u ofrezcan alimentos que dañen la salud y nutrición de la población, y la tercera consiste en realizar actividades para fortalecer el acceso y uso de los alimentos (Observatorio de Política Social y Derechos Humanos, 2010: 13).

Dentro de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º menciona que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. El Coneval

define este derecho, el de la alimentación, como un “derecho inalienable a una nutrición adecuada, a no padecer de hambre y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales” (v. gr. “¿Qué es el inventario de Programas Federales de Desarrollo Social?”: 15).

Para proteger este derecho existen ordenamientos y lineamientos orientados tanto a la nutrición y a la alimentación como al desarrollo rural sustentable; al respecto, la Ley General de Salud⁷ menciona la participación activa de la secretaría del ramo, la cual establece diferentes programas en favor de la nutrición y la alimentación; por su parte, la Ley General de Desarrollo Social, por medio de la secretaría correspondiente a este ramo sostiene que la alimentación es un derecho social y define como prioritario y de interés público asegurar tanto la alimentación como la nutrición materno-infantil, así como el suministro de los productos básicos a la sociedad.

Acorde con su misión de combatir el hambre, la Secretaría de Desarrollo Social lleva a cabo programas cuyo objetivo es cubrir las necesidades alimentarias de grupos, como niños y niñas, mujeres en lactancia y familias con escasos ingresos económicos, a quienes tiene focalizados en esta materia.

Con este fin, el gobierno mexiquense aprobó en 2001 la creación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (Sedesem), dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar las políticas en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como de vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el estado (v. gr. “Ley de Desarrollo Social del Estado de México”); de igual forma, establece estrategias para preservar los derechos sociales: educación, salud, alimentación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y la no discriminación, así como los derechos al bienestar económico.

A partir de 2006, esta secretaría ha implementado programas enfocados a la cobertura de necesidades básicas alimentarias, principalmente en niños, mujeres, adultos mayores y personas que presentan alguna condición de vulnerabilidad, con la firme intención de reducir la condición de pobreza en la entidad mexiquense.

⁷ Ley General de Salud, en <http://goo.gl/DnVyJ>.

Dentro de la política social que ha implementado el Estado de México, podemos destacar el trabajo que se ha hecho con el programa de desarrollo social Seguridad Alimentaria del Estado de México, instaurado desde 2005 y que, a la fecha, sigue siendo un pilar importante en la lucha contra la pobreza alimentaria de la entidad, ya que tiene como fin apoyar a personas adultas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza multidimensional y que, en muchos casos, viven con alguna enfermedad crónica degenerativa; el apoyo con este programa se da a través de la entrega de canastas alimentarias y la orientación sobre hábitos alimenticios, nutrición y elaboración o consumo de alimentos.

Este programa se fundamenta en tres principios: la atención a las observaciones emitidas por la FAO en materia de alimentación, la seguridad alimentaria y la seguridad estratégica, básicos en el apoyo de familias y hogares de comunidades ubicadas en los municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano (IDH)⁸ y que presentan pobreza multidimensional.

Atender observaciones de la FAO, aparte de favorecer el acceso a alimentos mediante canastas alimentarias, implica la entrega de una cuota —aportación por parte del beneficiario— que se destina a un fondo para elaborar proyectos de desarrollo comunitario presentados por los mismos grupos beneficiados, quienes son representados por un Comité de Gestión Comunitaria cuyos integrantes se eligen por mayoría entre los beneficiarios.

Mediante la seguridad alimentaria se busca incrementar los niveles de participación ciudadana y fomentar la accesibilidad a productos alimenticios perecederos de primera necesidad. Con la seguridad estratégica se da cobertura en casos de contingencia, entregando canastas alimentarias a la población que se enfrenta a desastres naturales, condiciones climáticas adversas o en determinadas circunstancias de vulnerabilidad; asimismo, se cubren necesidades nutricionales específicas para mejorar la calidad alimenticia a adultos que padecen enfermedades como VIH-SIDA o cáncer, y, por último, se logra una cobertura mediante la cohesión social llevada a cabo por las OSC que están inscritas en el Registro Social Estatal y cuyo campo de acción se enfoca fundamentalmente a atender a personas en pobreza multidimensional dentro de lo que determina su objeto social.

⁸ El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es elaborado por el PNUD; es un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: salud, educación y riqueza.

La actual administración ha mostrado gran interés en el futuro de nuestra entidad: la niñez; por ello también ha creado el programa Por una Infancia en Grande, que consiste en otorgar apoyo alimentario a hogares donde un miembro de la familia menor de 14 años padezca VIH-SIDA, cáncer, diabetes, autismo, alguna discapacidad o se encuentre en tratamiento por quemaduras.

Asimismo, el gobierno mexiquense fortalece la calidad de vida de las personas mayores de 60 años a través del Programa Gente Grande, mediante la entrega mensual de canastas alimentarias, las cuales contienen los suministros necesarios para una adecuada y sana nutrición de acuerdo con la etapa de vida de los beneficiarios.

Otro apoyo del gobierno estatal se da con el Programa Futuro en Grande, dirigido a mujeres menores de 20 años que se encuentran en estado de gestación, o bien, que son madres de uno o más hijos. La finalidad del programa consiste en mejorar la ingesta de alimentos con la entrega de canastas alimentarias, así como en mejorar las condiciones de salud a través de talleres de orientación y autocuidado, y apoyar a las mujeres en la capacitación u orientación para el trabajo.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México incentiva y motiva a la ciudadanía para participar en el logro de los objetivos y de las políticas públicas, realizando un gran esfuerzo para mantener un desarrollo humano sustentable, al mejorar el bienestar de los más vulnerables, permitiéndoles gozar de sus derechos y acceder libremente a la seguridad social. Por ello es necesario fomentar y fortalecer la participación activa de la sociedad, por una parte, y, por otra, mantener vigente el apoyo que el Estado proporciona a las osc para que entre ambos logren una meta en común: beneficiar a la población y, a su vez, alentar la participación activa de ésta.

II. El Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y el Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente

Antecedentes

Ante la problemática de hambre y pobreza que durante años ha persistido en México, se tiene la necesidad de fortalecer políticas sociales que se preocupen por la erradicación de ésta y que procuren el bienestar de los ciudadanos.

En nuestro país la alimentación es considerada como un derecho constitucional, es responsabilidad del Estado garantizarla. Sin embargo, pese a los esfuerzos de los diferentes sectores (público, social y privado) no se han logrado cubrir en su totalidad las necesidades alimentarias de la población, persisten las condiciones de pobreza y hambre que afectan considerablemente a los sectores más vulnerables de la nación.

Para combatir esta problemática, distintas administraciones federales han puesto en marcha políticas públicas y estrategias diversas; algunas de éstas se llevaron a cabo mediante el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (Pider), la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar), y el Sistema Alimentario Mexicano (SAM).

El Pider fue implementado en 1973, su finalidad era integrar todas aquellas acciones de apoyo destinadas al medio rural ejecutadas por los tres órdenes de gobierno. Se pretendía, por una parte, que los programas de desarrollo rural fuesen autofinanciables (v. gr. "Desarrollo Social") y, por otra, incrementar los estándares de vida y la productividad agrícola a través del incremento en la producción agropecuaria, la diversificación de fuentes de empleo y la construcción de infraestructura social.

El Coplamar, puesto en marcha en 1976 y vigente hasta 1982, se basaba en reconocer que el fomento al desarrollo urbano no podía concentrar la totalidad de esfuerzos para consolidar el crecimiento del país; uno de sus objetivos consistía en aprovechar de forma adecuada la potencialidad productiva de los grupos marginados y de las zonas donde se hallan asentados para asegurar una oferta más abundante de bienes, fundamentalmente de alimentos y servicios varios (Gracida y Arteaga, 2013: 315).

El SAM se dio a conocer en 1980; este programa se originó como una estrategia para lograr la autosuficiencia en granos básicos y elevar la calidad de vida de la población más necesitada; sin embargo, se caracterizó por estar enfocado principalmente al ámbito productivo, pues sus objetivos principales eran: el incremento de créditos, producción de semillas mejoradas y fertilizantes, apoyo con equipo, maquinaria y asistencia técnica, y mayor cobertura en el combate de plagas y enfermedades (Mathus, 2009).

Después de estos antecedentes de políticas de combate a la pobreza, surgen otras estrategias aplicadas en cada uno de los últimos cuatro sexenios, tales como el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), en 1989; el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), en 1997; el Programa Superación de la Pobreza: una Tarea Contigo (Contigo), en 2000, y Vivir Mejor, en 2006.

El primero en dirigirse directamente al combate contra la pobreza, Pronasol, se caracterizó por promover la participación y organización de los beneficiarios para financiar y ejecutar proyectos comunitarios (Bello y Luque, 2013: 120). El objetivo de este programa era el abatimiento de la pobreza en las zonas indígenas y rurales, así como en zonas áridas y urbanas, a través de acciones de cobertura en seis rubros básicos: alimentación, salud, educación, vivienda, proyectos productivos y empleo (Mathus, 2009).

En el siguiente sexenio, en 1997, se implementó el Progreso, inserto en la vertiente del desarrollo de capital humano, para promover, en el marco de una política social integral, acciones intersectoriales enfocadas a educación, salud y alimentación de familias en situación de pobreza extrema, a fin de impulsar y fortalecer sus capacidades y potencialidades, elevar su nivel de vida y propiciar su incorporación al desarrollo nacional (Mathus, 2009).

Con el gobierno de transición, en 2000 se puso en marcha el Programa Contigo, también focalizado en acciones que propiciaran nuevas oportunidades para los grupos más desprotegidos (Bello y Luque, 2013: 121).

Más tarde, en 2006, se implementó la estrategia Vivir Mejor, programa desarrollado a partir de una política humanista centrada en reconocer la parte integral del individuo, trabajando en favor del bien común. Vivir Mejor tenía la finalidad de alcanzar el desarrollo humano sustentable en México para lograr mejores condiciones de vida.⁹

Política social 2013-2018

Hoy en día gran parte de la política social está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), encargada de gestionar los recursos de programas sociales, considerando las reglas de operación de los programas vigentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 marca como prioridad hacer del país un México incluyente, en el que la acción del Estado garantice el ejercicio de los derechos sociales y cierre las brechas de desigualdad social que se viven en la república. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad.

⁹ Respecto a este programa, se puede consultar "En la búsqueda de una política más humanista, nace el Programa Federal 'Vivir Mejor'", en <http://goo.gl/7UqBc>.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos: agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo se hizo un diagnóstico de la situación, mediante una consulta ciudadana que puso en evidencia lo que la población considera como sus principales problemáticas. El diagnóstico determina que persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.

Uno de cada cuatro participantes de la consulta ciudadana consideró que la prioridad del gobierno de la república debía ser combatir la pobreza y apoyar a los sectores más vulnerables de la población (v. gr. "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018").

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema; de acuerdo con el Coneval, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la carencia alimentaria (v. gr. "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018").

En cuanto a política social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 destaca como puntos relevantes: atender los problemas de discriminación, intolerancia y exclusión social, favoreciendo políticas públicas que permitan crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades; atender las principales problemáticas en materia de salud, seguridad social, acceso a la vivienda digna, infraestructura social básica y acceso a la educación, dando servicio especial a personas mayores de 65 años o con alguna limitación física o mental, y atender, en el ámbito rural, las severas restricciones que inhiben el desarrollo de mujeres y hombres del campo; en este sentido, sus esfuerzos también se dirigen a las necesidades interculturales y el diálogo entre todos los pueblos indígenas.

Para el gobierno actual es necesario vincular a todos los mexicanos con dinámicas productivas, implementando políticas enfocadas a alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, a través de este plan se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación, al organizarse y participar activamente. De esta forma, la prioridad del gobierno consiste en integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, en otras palabras: un México incluyente que consolide plataformas de movilidad social, las

cuales contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Una de esas brechas es la del acceso a una adecuada alimentación. Al respecto, el gobierno federal actual busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuadas a los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, es decir, un México sin hambre. El ejercicio efectivo de los derechos sociales implica mejorar la calidad de vida de los hogares con carencias al incrementar su capacidad productiva.

Para alcanzar la meta de un México incluyente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Primer objetivo: garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia: asegurar una alimentación y nutrición adecuadas para los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Líneas de acción:

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención a familias en extrema pobreza.
- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios con un precio adecuado.
- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con el objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, al proveerles empleo y garantizarles el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Segundo objetivo: transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente (mediante dos estrategias y sus correspondientes líneas de acción).

Estrategia 1: generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción:

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2: articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción:

- Promover el desarrollo integral de niños y niñas, particularmente en materia de alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y como una de las principales acciones emprendidas al inicio de su gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social para iniciar una Cruzada contra el Hambre, estrategia que toma como modelo el

proyecto brasileño Fome Zero (Hambre Cero), el cual parte del supuesto de que todas las personas deben tener acceso diario y de forma digna no sólo a alimentos en cantidad y calidad suficientes para cubrir necesidades nutricionales básicas, sino también para el mantenimiento de su salud, por medio de la movilización popular, asegurando la participación efectiva de toda la sociedad (v. gr. "Projeto Fome Zero"). En este tenor, el 22 de enero de 2013, la presidencia de la república mexicana dio a conocer el Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Esta cruzada es una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance y cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la federación, las entidades y los municipios, así como de los sectores público, social y privado, y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de sus objetivos.

La Cruzada contra el Hambre se enfoca a la población que vive en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que no tiene acceso a la alimentación; en una primera etapa se espera que con las acciones de la cruzada se atienda a siete millones 400 mil personas en esta condición.

En este rubro cabe señalar que los objetivos de la cruzada son los siguientes cinco:

1. Alcanzar la meta "Cero Hambre", a partir de la alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.
2. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.
3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.
4. Minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.
5. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Se tiene previsto que, en una primera etapa, esta estrategia se implemente en 400 municipios,¹⁰ seleccionados con base en la incidencia de

¹⁰ V. gr. "Anexo I. Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre", donde se incluye una relación de municipios del Estado de México considerados en la atención de la Cruzada contra el Hambre (pp. 133-148 de este libro).

pobreza extrema, así como en el número de personas en esta condición y con carencia de acceso a la alimentación, extendiéndose a otros municipios del país conforme lo determine la Comisión Intersecretarial que se crea por el mismo decreto.

El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre se conforma por la siguiente estructura organizacional:

- I. Una Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre. Su función es proponer, coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la cruzada; esta comisión puede ajustar el diseño de los programas propuestos, ajustar la focalización o cobertura de dichos programas e implementar acciones eficaces de coordinación.

La comisión la constituyen los titulares de 16 secretarías,¹¹ la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- II. Los acuerdos integrales para el desarrollo incluyente con las entidades federativas y los municipios. La Secretaría de Desarrollo Social promueve la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando mayor participación de las instancias de gobierno, con el fin de orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de derechos sociales.

En la suscripción de estos acuerdos se definen las estrategias a ser implementadas de manera concurrente para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Cabe señalar que los acuerdos integrales considerarán la participación social, agregando valor a las acciones de gobierno que de manera coordinada sean emprendidas.

- III. El Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre. Se trata de una instancia incluyente para el diálogo de los sectores público, privado y social, con el objetivo tanto de generar acuerdos que fortalezcan, complementen y, en su caso, mejoren las líneas de

¹¹ Las 16 secretarías son: la Secretaría de Desarrollo Social (que se encarga de presidir este sistema), la de Gobernación, la de Relaciones Exteriores, la de Defensa Nacional, la de Marina, la de Hacienda y Crédito Público, la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la de Energía, la de Economía, la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la de Comunicaciones y Transportes, la de Educación Pública, la de Salud, la del Trabajo y Previsión Social, la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y la Secretaría de Turismo.

acción, como de cumplir con mayor eficiencia los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

- IV. Los comités comunitarios. Con la finalidad de articular la participación social en la Cruzada contra el Hambre y los programas que convergen de ésta, se promueve la integración de comités comunitarios, los cuales son integrados por beneficiarios de programas sociales, quienes participan en el proceso de instrumentación y supervisan el cumplimiento real de los objetivos, así como la transparencia de las acciones realizadas.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social —con la participación de las dependencias competentes— promueve mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales, y de los sectores social y privado, y aplica éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente

El Gobierno del Estado de México se ha sumado, mediante este acuerdo firmado el 15 de marzo de 2013 entre los gobiernos federal y estatal, a la Cruzada contra el Hambre, estrategia que exhorta a cada uno de los mexicanos a cooperar en la disminución del hambre y la pobreza, fomentando el compromiso de trabajar para dar cumplimiento a los objetivos de la cruzada.

Para el gobierno mexicano, este acuerdo resulta importante porque sienta las bases para una adecuada y mayor coordinación con el gobierno federal, especialmente a través de la Secretaría de Desarrollo Social, debido a que armoniza los programas sociales y focaliza los esfuerzos de ambos órdenes de gobierno, a fin de atender las principales necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad.

En el plan de acción de la Cruzada contra el Hambre, fueron seleccionados los municipios prioritarios, es decir, los que, de acuerdo a su incidencia de pobreza extrema y al porcentaje de personas viviendo en esta condición, lo ameritaban. Originalmente fueron seleccionados 32 municipios,¹² posteriormente se sumaron otros 34¹³ del Estado de México, en el combate contra el hambre.

¹² Los municipios se pueden consultar en el Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, anexo al final del libro (v. gr. pp. 140-141).

¹³ Los municipios de la segunda etapa se pueden consultar en: <http://sinhambre.gob.mx/mapa/>

Para cumplir con los objetivos de la cruzada en nuestra entidad, el gobierno federal y el del Estado de México firmaron el Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente¹⁴ mediante el cual pactan que, para identificar las necesidades que deben ser cubiertas para permitir el desarrollo incluyente en la entidad mexiquense, se considerará el diagnóstico estatal.

Por su parte, las dependencias e instituciones del gobierno federal que tienen a su cargo políticas, programas o acciones que inciden en el desarrollo social incluyente, así como en el combate a la pobreza, aplicarán recursos presupuestarios en el Estado de México, conforme a lo que determine la planeación presupuestal por secretaría y programa, asegurando de esta forma la congruencia con los objetivos para el desarrollo social incluyente, el combate a la pobreza y los especificados en la Cruzada contra el Hambre.

En el Acuerdo también se establece que el Gobierno del Estado de México podrá llevar a cabo programas especiales que fomenten el desarrollo social integral de la entidad y coadyuven tanto al combate efectivo de la pobreza como al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Copladem) el que dé seguimiento a los objetivos pactados. Dichos programas deben focalizar esfuerzos en todos los órdenes de gobierno, a fin de que se dé atención a las necesidades de los grupos más vulnerables de la entidad.

Las acciones realizadas a través de este acuerdo fortalecen el trabajo que día a día realiza el Gobierno del Estado de México a través de diferentes programas sociales que hoy se encuentran operando con resultados exitosos entre los que destacan: el Programa de Desarrollo Social Seguridad Alimentaria del Estado de México, Gente Grande, Futuro en Grande, Apadrina un Niño Indígena y Mujeres que Logran en Grande. Cada uno de estos programas otorga apoyo alimentario a niños, mujeres, hombres y adultos mayores, contribuyendo, de esta forma, en la disminución y erradicación del hambre y la pobreza en zonas rurales y urbanas con mayor vulnerabilidad en la entidad (Ávila, 2013).¹⁵

Programas estatales, como los que hemos señalado, se articulan con esta política social para alcanzar exitosamente los objetivos fijados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

¹⁴ V. gr. "Anexo II. Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente", pp. 149-152 de este libro.

¹⁵ Para consultar las reglas de operación de cada uno de los programas, se recomienda el portal de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, en <http://goo.gl/dzztPZ>.

Actualmente, los programas sociales estatales ofrecen, entre otros servicios, acceso a la educación, a servicios de salud, a la alimentación y a una mejor calidad de vida y de vivienda en apoyo de las dos mil 237 comunidades de alta y muy alta marginación que radican en los 32 municipios mexiquenses incorporados en la Cruzada contra el Hambre.

En este sentido, los gobiernos locales suman sus esfuerzos para atender esta estrategia y focalizar los programas sociales en las comunidades marginadas, a fin de dar soluciones a la población y, así, contribuir en el México incluyente, próspero y con sentido social. El esfuerzo conjunto permitirá combatir la dispersión y duplicidad de los programas sociales e integrar nuevos beneficiarios.

Cada una de las acciones implementadas en la cruzada se desarrolla en coordinación y constante diálogo entre los sectores público, privado y social, orientados con un enfoque integral, de tal manera que cada participación sea relevante en la disminución de la pobreza, al generar apoyos en materia de educación, vivienda, salud e infraestructura, entre otros.

III. El potencial de las osc en la lucha contra el hambre y la pobreza

Las osc y la Cruzada contra el Hambre

En los últimos años, las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) han evolucionado en cuanto a su coordinación, estructura, difusión, capacidad de movilización y actividades de promoción, convirtiéndose en organizaciones con un enorme potencial en la lucha contra distintas problemáticas sociales que han atacado a nuestro entorno, como: violencia intrafamiliar, drogadicción, desempleo, contaminación, inequidad de género, pobreza, mala alimentación y desnutrición infantil, entre otras más.

Es indispensable contar con organizaciones sociales fortalecidas y capacitadas profesionalmente para que el apoyo que ofrezcan a la sociedad sea totalmente productivo y se pueda ver reflejado en el bienestar de la población.

En la suma de esfuerzos a la que convocan el gobierno federal y el de la entidad mexiquense, el de las osc es de vital importancia, ya que colaboran con el gobierno para vigilar y procurar las condiciones que garanticen los derechos sociales, individuales o colectivos, entre ellos el de la alimentación.

En este contexto, el gobierno estatal no deja de fomentar la participación ciudadana y convoca, particularmente, a la población social organizada.

Toda participación es necesaria; cada una de las acciones realizadas por los actores sociales, sin importar el rubro, contribuye a mejorar el problema de la carencia alimentaria, así como sus efectos en la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el ingreso económico de las familias. El derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, además de cubrirla con la distribución de alimentos, requiere de acciones integrales que coadyuven de manera amplia en el combate a la pobreza.

Por lo tanto, es responsabilidad de la sociedad civil, del gobierno y de las empresas privadas salvaguardar el derecho a la alimentación nutritiva, garantizándolo a la población a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes y transparentes con un alto contenido de participación social. En concordancia con lo expuesto, la Cruzada contra el Hambre debe ser asumida por los tres sectores, a fin de convertirse en una estrategia con alcance incluyente.

Trabajar en conjunto con las osc se convierte en una actitud significativa para los propósitos de la cruzada y para el gobierno, ya que mediante el diálogo se puede construir una relación transparente y democrática, además de ofrecer una visión crítica de los problemas a los que se enfrenta la sociedad, tal es el caso de la búsqueda de transformar el entorno social y económico para fortalecer la seguridad alimentaria.

Ante este panorama, se deben fortalecer los esfuerzos para incrementar cada vez más la participación de las osc, sin dejar de reconocer a las que ahora forman parte del Registro Social Estatal, el cual —bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (Sedesem)— identifica de manera eficiente las actividades, acciones, competencias y resultados de las osc.

El potencial de las osc en relación con la lucha contra el hambre y la pobreza es vasto y muchas las oportunidades con las que cuenta; por ello es prioridad para el gobierno de la entidad mantener estrecha relación con la sociedad organizada e impulsar sus actividades y, principalmente, las enfocadas al sector alimentario, para colaborar en la disminución del hambre en la entidad y la nación completa.

En el marco de los trabajos de la Cruzada contra el Hambre, el gobierno del Estado, a través de la Sedesem, involucra a las osc inscritas en el Registro Social Estatal a fin de darles a conocer esta estrategia nacional y convocarlas en el combate efectivo contra la pobreza y el hambre.

Destaca, en estas acciones, la firma del Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, y dichas organizaciones formalizaron su compromiso para trabajar en cumplimiento con los objetivos de la cruzada. En este marco, los integrantes de las osc manifestaron su voluntad de continuar apoyando la labor del gobernador para ayudar a quienes más lo necesitan (v. gr. “Cruzada contra el Hambre. Acciones realizadas”).

En el Estado de México, las osc —coordinadas por el gobierno estatal— participan en el Programa Comunidades en Grande, el cual tiene como objetivo superar los esquemas regidos por el asistencialismo y resaltar la cooperación y corresponsabilidad social en el desarrollo.

Para contribuir con la Cruzada contra el Hambre, se han llevado a cabo diferentes acciones conjuntas entre las osc, el Gobierno del Estado de México y diferentes municipios mexiquenses, entre los que se encuentran: Ixtapan del Oro, Luvianos, Sultepec, Zumpahuacán, San Felipe del Progreso, San Felipe del Rincón, Villa del Carbón y Villa Victoria, a fin de lograr un México sin hambre.

En cuanto a problemáticas de hambre y alimentación, distintas organizaciones se están sumando a la Cruzada contra el Hambre, estableciendo sus metas y objetivos en temas como: el sobrepeso, la desnutrición y la obesidad infantil.

Destaca el trabajo que realizan organizaciones estratégicas mexiquenses en estas temáticas tales como los bancos de alimentos u organizaciones de apoyo alimentario y de difusión de proyectos de autosustentabilidad o producción de alimentos, así como organizaciones que se preocupan por fomentar la nutrición y coadyuvar en la disminución de desnutrición, obesidad y enfermedades que, a su vez, desencadenan diabetes e hipertensión, entre otros males.

Por tanto, es primordial que, para sumar esfuerzos con la Cruzada contra el Hambre, las osc sigan contribuyendo con la solución de las problemáticas del campo y la producción, así como en la transformación, generación y aplicación de conocimientos al respecto, para alcanzar la seguridad alimentaria, fomentando una cultura de autoabastecimiento de alimentos y de no desperdicio de éstos.

Asimismo, en los últimos años, la desnutrición y la obesidad infantil siguen siendo otro asunto donde las osc pueden lograr mayor impacto generando esfuerzos para promover una dieta saludable y equilibrada en todos los grupos de edad, con especial hincapié en niños, niñas y adolescentes.

Los grupos indígenas son otro sector en los que las osc han podido incluir esfuerzos y voluntad notablemente con orientación nutricional, capacitación de autoproducción de alimentos y pláticas sobre salud, para disminuir estos riesgos ante los que se encuentran vulnerables. De igual forma, otro campo de acción en el que aportan trabajo las osc es en mejorar la alimentación de las futuras madres en la etapa de lactancia.

Las osc se acercan a la población y contribuyen en la disminución de los problemas actuales que laceran a la sociedad mexiquense, dando respuestas inmediatas con el potencial que les caracteriza para vincularse, educar y transformar ciudadanos, con proyectos de alto impacto para el desarrollo social.

La FAO y las OSC

Ante los temas que son objeto de estudio, el Gobierno del Estado de México considera importantes las líneas de acción de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la cual tiene altas expectativas en la cruzada, ya que la estrategia es congruente con la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 y el Desafío Hambre Cero (v. gr. "Director general de la FAO señala que..."). Además, destaca que en el camino hacia la seguridad alimentaria se requiere una coordinación de esfuerzos en todos los órdenes de gobierno, sumando acciones conjuntas de la sociedad civil y el sector privado, siendo la FAO un medio para ayudar a identificar y crear sinergias entre todos los que luchan contra el hambre (v. gr. "La acción coordinada es clave...").

La FAO establece un plan integral contra el hambre, en el que las principales líneas de trabajo establecen alianzas con la sociedad civil, programas específicos de alimentación y nutrición, incentivos fiscales, fondeo a pequeños productores y economías de escala para adquisición de insumos, así como la adquisición, rescate y distribución de alimento.

Al respecto, las osc tienen gran potencial para crear un cambio con nuevas e innovadoras ideas, por lo que se impulsan sus estrategias de trabajo, capacitación profesional, marco legal, infraestructura y herramientas o materiales específicos para que tengan un mejor funcionamiento.

En apoyo a este tipo de organizaciones, la FAO promueve la participación civil en pro de los más necesitados, señalando que sin el apoyo de la sociedad civil es complicado lograr la erradicación total del hambre; por lo que las osc, el sector privado y otros actores han sumado sus

esfuerzos para lograr un mundo sostenible y sin hambre (v. gr. “FAO y la sociedad civil...”).

Con respecto a la lucha contra el hambre y la pobreza, las OSC desarrollan un papel relevante; han incrementado sus capacidades y su potencial por las experiencias que van adquiriendo en el campo, por la proximidad que tienen con la población que presenta esta situación, adquiriendo mayores conocimientos y estrategias para desarrollar un nuevo diseño en su actuar ante las adversidades que se van presentando, así como en la ejecución y práctica de programas y proyectos, teniendo como resultado la apertura al diálogo con el Estado; por lo que la FAO actúa, mano a mano, con ellas para mejorar las estrategias empleadas que impacten, primero, en las regiones donde se encuentran y, posteriormente, a nivel nacional e internacional. De ahí que una de las prioridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sea aprovechar al 100 por ciento las habilidades, actitudes y aptitudes, además de los conocimientos y las capacidades con las que cuentan las OSC, garantizando una asistencia coordinada y responsable, lo cual permite contar con beneficios mutuos y puntos en común para colaborar.

Al asociarse con la FAO las OSC logran una acción más efectiva en su trabajo, al mismo tiempo incrementan las posibilidades de alcanzar mayor impacto en la lucha contra el hambre y la pobreza, generando lazos con otras organizaciones involucradas y aprovechando al máximo sus ventajas y estrategias con lo cual las organizaciones pueden alcanzar más fácilmente sus metas.

Al colaborar con diferentes organizaciones a lo largo del tiempo, la FAO paulatinamente ha modificado las formas de trabajo en cuanto a la coordinación, difusión, promoción y estructura organizacional, creando un marco estratégico que facilita la colaboración entre las diferentes organizaciones involucradas, a partir de los siguientes objetivos:

- Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la mala nutrición.
- Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.
- Reducir la pobreza rural.
- Fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.
- Incrementar la resiliencia ante las catástrofes.

Para acercarse a los Estados miembros, la FAO cuenta con una organización descentralizada, con oficinas regionales y subregionales, lo que le permite tener representación o enlaces en los países donde asiste y asesora a los gobiernos para la creación de políticas, programas y proyectos que se encuentren centrados en el tema del hambre; instauro lazos con donatarios locales; lleva a cabo campañas de participación voluntaria y sensibilización; es puente de vinculación con otros donantes, organizaciones e incluso con investigadores sobre el tema; contribuye con el desarrollo en los sectores forestal, agrícola y pesquero, y orienta a emplear sustentablemente todos los recursos naturales y ambientales.

El gobierno de la entidad mexiquense considera el trabajo desarrollado por la FAO con las OSC que atienden el problema del hambre como un ejemplo y modelo mundial, el cual no debe perderse de vista.

Entre las acciones que se han desarrollado de acuerdo con los objetivos de la FAO, las OSC, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México —a través del Programa Comunidades en Grande— han generado lazos de participación mediante actividades, talleres y conferencias en materia de nutrición, aprovechamiento de recursos, producción de alimentos para autoconsumo, proyectos productivos, salud y protección civil, entre otros, por lo que el gobierno mexiquense reconoce la participación y gran esfuerzo de la sociedad civil organizada, ya que cuando se trabaja con y por la sociedad se hace a partir del compromiso que nos impulsa a generar condiciones para una vida digna.

Fuentes consultadas

- "¿Qué es el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social?", en el portal del Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), en el sitio <http://goo.gl/06ytnB> [consultado el 24 de septiembre de 2013].
- "¿Qué es el Ipro?", en el portal de Ipro (Iniciativa para el Fortalecimiento de las Instituciones de los Programas Sociales), en el sitio <http://goo.gl/pYuslG> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- "Comité de Seguridad Alimentaria Mundial", en el portal de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), en sitio <http://www.fao.org/cfs/es/> [consultado el 10 de septiembre de 2013].
- "Consejo. Estrategia de la FAO para las asociaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil", en el sitio <http://goo.gl/RzDn9h> [consultado el 11 de septiembre de 2013].
- "Cruzada contra el Hambre. Acciones realizadas", en el portal de la Sedesem, en el sitio <http://goo.gl/ffIFIJ> [consultado el 12 de septiembre de 2013].
- "Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre", en el sitio <http://goo.gl/2pgxC9> [consultado el 31 de julio de 2013].
- "Desarrollo Social", en el sitio <http://goo.gl/8HDarY> [consultado el 20 de agosto de 2013].
- "Director general de la FAO señala que México puede hacer un cambio histórico gracias a su Cruzada contra el Hambre", en el portal de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, en el sitio <http://goo.gl/kHjPOy> [consultado el 30 de julio de 2013].
- "En la búsqueda de una política más humanista, nace el Programa Federal 'Vivir Mejor'", en el sitio <http://goo.gl/7tJqBc> [consultado el 20 de agosto de 2013].
- "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", en el portal del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en el sitio <http://goo.gl/tlpWk2> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- "Estadísticas del hambre", en el portal de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), en el sitio <http://goo.gl/HhPr2e> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- "FAO y la sociedad civil: aliados contra el hambre", en el portal de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, en sitio <http://goo.gl/wVKUUP> [consultado el 9 de septiembre de 2013].
- "Informe sobre desarrollo humano 2000", en el portal del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en el sitio <http://goo.gl/0yFmAU> [consultado el 2 de agosto de 2013].
- "La acción coordinada es clave en la Cruzada contra el Hambre de México", en el portal de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, en el sitio <http://goo.gl/7WQb7I> [consultado el 30 de julio de 2013].
- "Lactancia materna", en el portal de Alianza por la Salud Alimentaria, en el sitio <http://goo.gl/Sc5luO> [consultado el 12 de septiembre de 2013].

- "Ley de Desarrollo Social del Estado de México", en el sitio <http://goo.gl/Yz9J3t> [consultado el 12 de julio de 2013].
- "Ley General de Desarrollo Social", en el sitio <http://goo.gl/rGNXb> [consultado el 20 de septiembre de 2013].
- "Ley General de Salud", en el sitio <http://goo.gl/DnVyJ> [consultado el 20 de septiembre de 2013].
- "Los queremos como aliados, dice Rosario Robles a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en el portal de la Sedesol, en el sitio <http://goo.gl/u07yC8> [consultado el 20 de agosto de 2013].
- "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", en el sitio <http://pnd.gob.mx/> [consultado el 15 de agosto de 2013].
- "Proyecto Fome Zero", en el sitio <http://goo.gl/CpfM3P> [consultado el 31 de julio].
- "Robles convoca a osc a unirse a cruzada antihambre", en La Razón, en el sitio <http://goo.gl/pKiFOZ> [consultado en 15 de agosto de 2013].
- "Rosario Robles convoca a osc a generar sinergias en favor de desprotegidos", en el sitio <http://goo.gl/UIHYkL> [consultado el 17 de agosto de 2013].
- "Salud y nutrición", en el portal de la Unicef (United Nations Children's Fund), en el sitio <http://goo.gl/8d2xth> [consultado el 10 de septiembre de 2013].
- "Sociedad civil", en el portal de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), en sitio <http://goo.gl/88ctY3> [consultado el 10 de septiembre 2013].
- Arce, René (2013). "El asistencialismo no es la respuesta", en La Crónica, en el sitio <http://goo.gl/j51w4i> [consultado el 20 de agosto de 2013].
- Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA), en el sitio <http://goo.gl/Bu7dKA> [consultado el 10 de septiembre de 2013].
- Ávila Villegas, Eruviel (2013). Mensaje del Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas durante la firma del acuerdo integral para el desarrollo social incluyente, en el sitio <http://goo.gl/HrzANJ> [consultado el 20 de agosto de 2013].
- Azuara Herrera, Oliver (2013). Cruzada Nacional contra el Hambre: dudas y preocupaciones, Ciudad de México, México, Evalúa Centro de Políticas Públicas, en el sitio <http://goo.gl/9cxEp> [consultado el 29 de julio de 2013].
- Bello Sánchez, René, y José Carlos Luque Brazán (2013). "Entre lo que se dijo y se hizo. Democracia y participación ciudadana en las políticas sociales de México 1988-2004", en Políticas sociales en Iberoamérica. Entre la precariedad y el cambio social, Jorge Arzate Salgado, Thais Maaingon y Neritza Alvarado (coords.), Ciudad de México, México, Versalitas Producciones, S.A. de C.V., pp. 113-133.
- Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (s/a). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, en el sitio <http://goo.gl/hTRwT1> [consultado el 24 de septiembre de 2013].
- (2012a). Pobreza y género en México. Hacia un sistema de indicadores. Ciudad de México, México, Coneval, pp. 131, en el sitio <http://goo.gl/pzaybX> [consultado el 3 de agosto de 2013].
- (2012b). Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2012, Ciudad de México, México, Coneval, pp. 248, en el sitio <http://goo.gl/5uQUDe> [consultado el 20 de septiembre de 2013].

- Escaroz Cetina, Gerardo Antonio, y Rodrigo René Zenteno Licea (2005). "Medición de la incidencia de la pobreza alimentaria en el estado de Puebla en el año 2005", tesis para obtener el grado de licenciados en economía, Puebla, México, Universidad de las Américas Puebla, 45 pp.
- Feres, Juan Carlos, y Xavier Mancero. Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura, Santiago de Chile, Chile, CEPAL, 46 pp., en el sitio <http://goo.gl/4qVlnb> [consultado el 3 de agosto de 2013].
- GEM (Gobierno del Estado de México) (2012). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Toluca, México, Copladem, 190 pp.
- Gobierno Federal, Sedesol, STPS, et al. (2011). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2010, Ciudad de México, México, Gobierno Federal, 242 pp.
- Gracida Rodríguez, Alejandro, Nelson Arteaga Botello (2013). "El hombre carente de satisfactores en México (1970-2006): del rezagado al pobre extremo", en Políticas sociales en Iberoamérica. Entre la precariedad y el cambio social, Jorge Arzate Salgado, Thais Maaingon y Neritza Alvarado (coords.), Ciudad de México, México, Versalitas Producciones, S.A. de C.V., 609 pp.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2013). Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Justicia Social, Aguascalientes, México, INEGI, 13 pp., en el sitio <http://goo.gl/2onNPS> [consultado el 7 de agosto 2013].
- Mathus Robles, Marco Aurelio (2009). "La Lucha contra la pobreza en México", en el portal del Observatorio de la Economía Latinoamericana, en el sitio <http://goo.gl/ITequD> [consultado el 15 de agosto de 2013].
- Observatorio de Política Social y Derechos Humanos (2010). El derecho a la alimentación en México. Acercamiento desde la perspectiva de derechos, Ciudad de México, México, Mc Editores / Incide Social, A.C., 84 pp.
- ONU México, en el sitio <http://goo.gl/3CJTRW> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- Parra Trejo Lerdo, Ma. Angélica Luna, Itzel Infante Heras, Carlos Alberto Castaños Montes et al., Importancia de la alimentación en las familias y hábitos de nutrición y consumo. Propuesta de líneas básicas para un programa de orientación alimenticia. Cuadernos para el Desarrollo Social, Serie Marginación y Pobreza, año 1, núm. 1, Toluca, México, Cemapem, 98 pp., en el sitio <http://goo.gl/mnbaoS> [consultado el 2 de agosto de 2013].
- PNUD, Transparencia Mexicana e Ipro (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Transparencia Mexicana e Iniciativa para el Fortalecimiento de las Instituciones de los Programas Sociales) (2010). Programas sociales y objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe sobre los programas sociales federales y estatales y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 37 pp., en el sitio <http://goo.gl/95DDx9> [consultado el 9 de agosto de 2013].
- Sedesol (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México), en el sitio <http://goo.gl/dzttPZ> [consultado el 12 de julio de 2013].
- Tapia Álvarez, Mónica (2010). "Retos y horizontes para la incidencia en políticas públicas", en el blog Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en el sitio <http://goo.gl/SfZWZ7> [consultado el 9 de septiembre de 2013].

**PAZ, DESARROLLO Y SOCIEDAD CIVIL:
UNA APUESTA COMÚN PARA LA
SATISFACCIÓN DE NECESIDADES**

GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ

NATALIA IX-CHEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ (UAEM)



I. Un acercamiento a la relación paz, desarrollo y necesidades

Derivado de los estudios sobre la paz, hoy en día la connotación de este concepto es amplio; en sí, debe entenderse como la ausencia de todo tipo de violencia. Para comprender el sentido más extenso, abordaremos, en un primer momento, la tipología que realizó Johan Galtung¹ respecto a la violencia, particularmente en dos de sus modalidades: la directa y la estructural.

El tipo de violencia que usualmente reconocemos es la directa, ya que está relacionada con la agresión física, verbal, emocional y, en su caso, psicológica entre personas, o bien, en cualquier sociedad en situaciones de guerra o en actos como represión, genocidios, secuestros, extorsión, asesinatos, etcétera, donde regularmente identificamos a quien perpetra la acción: al victimario, así como a quien la padece: la víctima.

Aunque no existan manifestaciones de violencia directa en los diversos ámbitos sociales, no podemos afirmar que en dichos espacios se viva en condiciones de paz, si prevalecen situaciones de violencia estructural, es decir, si se presentan causas que impidan la cobertura de necesidades básicas y, como consecuencia, se susciten situaciones cotidianas de injusticia económica, política y cultural, las cuales generan precariedad (evitable si el desarrollo se constituye de otra manera).

Por tanto, entre las diversas manifestaciones de la violencia estructural se encuentran: la pobreza, el analfabetismo, las iniquidades de género, la degradación ambiental, la falta de protección jurídica y la invalidez de los derechos humanos. Cabe señalar que en esta modalidad de la violencia no se puede detectar con claridad al responsable de generarla, es decir, no podemos ponerle nombre y apellido a quien la perpetra. Por

¹ Reconocido investigador noruego considerado como el precursor de los estudios para y sobre la paz.

otra parte, regularmente quienes la padecen la perciben como algo que les ha tocado vivir; para ellos es algo natural que no puede cambiarse.

Ahora bien, no es posible forjar la paz si no se logra antes el bienestar de las personas; construir la paz es lograr “el mayor grado de bienestar o satisfacción de necesidades” (Muñoz, 2002: 30), y la satisfacción de las necesidades humanas nos lleva, inevitablemente, al desarrollo, el cual, en palabras de Viçent Fisas (1998), es uno de los cuatro factores fundamentales que se requieren para el fortalecimiento de la paz.²

El desarrollo se concibe de diversas maneras: cuando inició el interés por fomentarlo y evaluarlo, éste se vinculaba estrictamente con el crecimiento económico de los países, reflejado en el aumento de su Producto Interno Bruto (PIB), sin importar que éste incidiera en el bienestar de satisfacciones de la población en general, resultado de una distribución equitativa de la riqueza.

La visión económica del desarrollo fue cuestionada en la década de los setenta del siglo xx; sin embargo, con la instauración del modelo económico neoliberal y la promoción de la liberalización de los mercados, en la década de los ochenta se redujo el papel del Estado en el ámbito económico, impactando negativamente su inversión en la esfera social: siguió privilegiándose el desarrollo económico, sin importar la mejora en la calidad de vida de la sociedad ni el creciente daño al medio ambiente. Por supuesto, este tipo de desarrollo no puede estar vinculado a la noción de paz.

Con la preocupación por la degradación ambiental global y el surgimiento en el contexto científico de informes que alertaban sobre las consecuencias de un crecimiento económico desmedido,³ surge la noción del desarrollo sostenible, propuesto por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD), considerado como aquel “que satisface las necesidades del presente sin restringir la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan las suyas” (CMMAD, 1988:193).

El deterioro del medio ambiente genera, a partir de entonces, preocupación por que esta problemática repercuta en el desarrollo socioeconómico de diferentes países, en este contexto, durante el último decenio del siglo xx tuvo lugar la Cumbre Mundial por el Desarrollo Social convocada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En esta cum-

² Los tres elementos restantes son la vigencia de los derechos humanos, el desarme y la democracia; la ausencia de cualquiera de estas “d” (desarrollo, derecho, desarme, democracia) es factor de violencia.

³ El primero de éstos fue el Informe Meadows: Los límites del crecimiento, emitido en 1972; el segundo es el Informe Brundtland: Nuestro futuro común, publicado en 1987.

bre se retoma la propuesta de Amartya Sen,⁴ quien hace hincapié sobre la relevancia para que el desarrollo redunde en la calidad de vida de las personas; este planteamiento hace que cobre importancia el concepto de desarrollo humano, definido como “el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano [...] significa tanto el proceso de ampliar las oportunidades de los individuos como el nivel de bienestar que han alcanzado” (PNUD, 1990: 33-34). Para medirlo surge el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que combina variables relacionadas tanto con el crecimiento económico como con la calidad de vida de las personas, a partir de tres dimensiones: salud, medida en función de la esperanza de vida al nacer, educación y nivel de vida digno.

Derivado de ello, en Latinoamérica surge el concepto de Desarrollo a Escala Humana establecido por Manfred A. Max-Neef, quien también trasciende la teoría del desarrollo centrada exclusivamente en el ámbito económico. Para este teórico, el desarrollo debe referirse a las personas y no a los objetos; en este sentido, le corresponde al individuo mejorar su calidad de vida, de tal manera que vea satisfechas sus necesidades básicas.

Max-Neef considera que el Desarrollo a Escala Humana

se concentra y sustenta en la satisfacción de necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado (Max-Neef, 1998: 30).

Los conceptos e índices de desarrollo aquí expuestos confirman el vínculo indisoluble entre la paz y la satisfacción de necesidades humanas fundamentales, lo que hasta cierto punto, también, nos indica el grado de paz existente en determinado espacio social. Al respecto, vale la pena detenerse en la siguiente pregunta: ¿en qué consisten las necesidades humanas?

Estas necesidades, en general, poseen cuatro características que las definen: tienden a ser infinitas, están continuamente cambiando, varían de una cultura a otra y son diferentes en cada período histórico. Por su parte, las necesidades humanas básicas o fundamentales están vinculadas con la biología de los seres humanos. Max-Neef (1998) las considera

⁴ Uno de los más relevantes teóricos sobre desarrollo humano; recibió el Premio Nobel de Economía en 1998.

como un sistema en el que dichas necesidades se interrelacionan e interactúan; se caracterizan por ser finitas, pocas y clasificables, además son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos.

Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los recursos con los que se cubren las necesidades humanas fundamentales, es decir, cada sociedad, dependiendo de sus posibilidades y costumbres, tiene su particular forma de satisfacerlas.

Hay que considerar, además, que las necesidades humanas fundamentales se desagregan en dos categorías: las axiológicas y las existenciales, esto

permite operar con una clasificación que incluye, por una parte, las necesidades de Ser, Tener, Hacer y Estar y, por otra, las necesidades de Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad (Max-Neef, 1998: 41).

En este sentido, comúnmente se confunden las necesidades con los satisfactores de éstas; sin embargo, una necesidad puede ser cubierta con diversos satisfactores; por ejemplo, la necesidad de subsistencia puede ser satisfecha mediante el acceso a alimentación, abrigo, descanso, trabajo, etcétera. Asimismo, un satisfactor puede cubrir diversas necesidades; en el caso de la alimentación, además de cubrir la necesidad de subsistencia, ayuda a cubrir la necesidad de entendimiento, es decir, una alimentación adecuada permite optimizar el aprendizaje escolar, de igual manera coadyuva en la necesidad de protección porque permite contar con una mejor salud (v. gr. Max-Neef, 1998).

La calidad de vida de las personas dependerá de sus posibilidades para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales. Así, cuando una sociedad o una persona sufren la privación de satisfacer sus necesidades básicas, se produce un daño severo que puede traducirse en hambre, pobreza extrema, discriminación, analfabetismo, falta de cultura, desigualdades de género, lo cual está inevitablemente relacionado con la violencia estructural y con la falta de paz.

Por otra parte, al ser consideradas estas necesidades como fundamentales para todos, el concepto de pobreza se delimita porque ya no está asociado de manera exclusiva con la carencia de recursos económicos sino con la privación de cualquiera de las necesidades del sistema; por ello Max-Neef sugiere “no hablar de pobreza, sino de pobreza. De hecho, cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana” (1998: 43).

De esta forma, podríamos afirmar que en todas las sociedades están presentes diversas modalidades de pobreza; sin embargo, la de subsistencia es la que mayor atención merece, por su estrecha conexión con la posibilidad de mantener la vida. Al respecto, son constantes las imágenes de los niños que mueren cotidianamente de hambre por la falta de disponibilidad de alimentos por parte de sus familias, o de los gobiernos locales, así como la gran cantidad de niños que viven en condición de calle al no contar con refugio.

II. La sociedad civil y su participación en la construcción de la paz

En un contexto en el que priva el modelo económico neoliberal y el creciente aumento de población, las condiciones sobre las que los gobiernos actúan han tenido fuertes cambios en las últimas tres décadas, han retraído su participación en la esfera social, disminuyendo la prestación de servicios públicos en materia de educación, salud, vivienda e incluso en la generación de empleos.

Ante la disminución de respuesta gubernamental a las demandas sociales, está presente una sociedad cada vez más activa y organizada, por ello también se tienen que adaptar las estructuras y las estrategias de acción gubernamental. Y es precisamente donde la acción pública tiene cabida e implica necesariamente más cooperación entre gobierno y sociedad en la búsqueda de la solución de necesidades sociales.

Los movimientos sociales han sufrido algunas transformaciones, aparecen como reacciones sintomáticas de los cambios y nuevas condiciones sociales. La transición democrática que se vive actualmente en muchos países de América Latina, incluido México, ha permitido que los movimientos sociales estén cambiando sus paradigmas de acción (Ostrom et al., 2003) y dejen atrás las estructuras jerárquicas para transformarse en estructuras horizontales en las que el consenso y la cooperación son indispensables para el logro de sus objetivos.

Así, dentro de este nuevo y complejo mundo globalizado, los problemas públicos reclaman soluciones más acordes con los nuevos paradigmas sociales y gubernamentales. Es necesario que los gobiernos compartan responsabilidades con sus sociedades y respeten la autonomía de las organizaciones civiles y los grupos sociales. La dirección de la sociedad ya no debe dejarse en manos de unos pocos, la democracia representativa debe ser

enriquecida con la participación activa y responsable de los ciudadanos y en ello tienen su papel fundamental las políticas públicas y la gobernanza.

En el modelo de gobernanza, el proceso social de definición de objetivos sociales o de convivencia y su coordinación para llevarlos a cabo se realiza “en modo de interdependencia / asociación-coproducción / corresponsabilidad entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales” (Aguilar, 2006: 99).

Para Jenny Pearce (2004), en el contexto de América Latina —con sus altos niveles de desigualdad social y económica, así como la exclusión—, es poco probable que la esfera pública se desarrollara sin un fuerte componente de la acción colectiva para el cambio. Muchas de las transformaciones suscitadas en América Latina han llegado como resultado de la acción de los movimientos sociales; otros, con la ayuda de la promoción de la labor de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y grupos de voluntarios. Se trata de ver cómo el poder de los pobres o más desprotegidos ha incidido para ampliar sus derechos, para acceder a las oportunidades económicas y para cambiar los valores que impulsan el desarrollo social que los excluyen.

Por su parte, Leonardo Avritzer (2004) sostiene que en América Latina, desde la década de los ochenta del siglo xx, los nuevos actores sociales han transformado el papel de la expresión pública sobre las ideas políticas y el significado de una identidad pública y democrática en la región, pero dicha transformación no es exclusiva del papel de los movimientos sociales sino también de las asociaciones voluntarias de todo tipo que se han convertido en la forma estandarizada de organizar y ocupar la esfera pública.

El ciudadano, hoy en día, es un individuo interesado en los asuntos públicos que tienen consecuencias en su vida e intereses; en este sentido es una persona activa que se compromete y corresponsabiliza con su comunidad.

Leonardo Avritzer (2004) hace un análisis de cómo se articula el Estado con la sociedad civil a partir de las experiencias en seis países en Latinoamérica, los cuales pueden ser considerados como tipos ideales para tres modelos diferentes de Estado y de sociedad civil: el primero se basa en las experiencias de los países del Cono Sur, en los que la presencia previa de una sociedad civil organizada y la prohibición completa de la sociedad política constituye el principal recurso explicativo; un segundo modelo se refiere a Brasil, y quizás a México, donde la sociedad civil se entiende como reacción a un proceso de modernización económica en la

que los actores de la sociedad expresan sus demandas de forma radical. Por último, está el modelo andino, donde la sociedad civil expresa una forma de organización social para satisfacer sus necesidades básicas a partir de la extrema debilidad del Estado o, incluso, de su desintegración.

Pese a las diferencias entre los distintos países, hay elementos en común, por ejemplo, en los tres modelos la organización de la sociedad civil no sólo se dio como reacción a un régimen autoritario, sino también como respuesta a un proceso de diferenciación de mercado provocada por políticas neoliberales.

Al respecto, el surgimiento de la sociedad civil en América Latina se puede atribuir a cuatro causas interrelacionadas que se producen en diferentes combinaciones, en distintos momentos y en diversas regiones: el autoritarismo en el Cono Sur, que cosechó su propia resistencia; el proceso tecnocrático de la modernización económica; la falta de rendición de cuentas en el proceso político, y el impacto de la liberalización económica en los lazos sociales (v. gr. Avritzer, 2004).

Para Avritzer, existen tres tipos de sociedad civil (incivil, liberal y participativa) que encaran los escenarios que presenta la entrada del siglo ^{xxi} en América Latina; independientemente de las características de cada una, lo importante sería comprender que todas tienen el potencial para convertirse en una sociedad más civilizada, liberal y participativa.

De acuerdo con el informe *Civicus* 2010, existen dos posturas para definir a la sociedad civil en México: por una parte, la de quienes defienden la dimensión asociativa de la sociedad civil desde las nociones del "Tercer Sector", "sector solitario" o "sector no lucrativo" (corriente liberal); por otra, la de quienes la defienden bajo la noción de Organizaciones de la Sociedad Civil, *osc* (corriente sociológica). La primera se construye desde una perspectiva empírico-descriptiva, con poco fortalecimiento teórico, pero que permite avanzar en la construcción del conocimiento empírico del sector en el país; la segunda tiene un abordaje teórico fuerte, aunque con poco sustento empírico (*Civicus*, 2011).

Pearce (2004) hace un análisis de la sociedad civil y la esfera pública en la postransición en América Latina, en el que describe el papel que han jugado las asociaciones del "Tercer Sector" y su vinculación con el Estado, en medio de encuentros y desencuentros con otros sectores de la sociedad civil y los riesgos que ello ha implicado, no obstante que, hoy en día, van ocupando escenarios importantes de participación con el Estado.

Para Alberto J. Olvera Rivera, la sociedad civil se define como:

diversos tipos de asociaciones de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente en favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico, situándose por fuera del sistema político y sin seguir la lógica del mercado. Lo relevante de este fenómeno es su ubicuidad contemporánea, es decir, su generalización en la mayoría de los países occidentales, y la centralidad que ha adquirido en el imaginario colectivo como eje de utopías limitadas que promueven la profundización de la democracia o formas "realistas" de democracia participativa (1998: s/p).

En este tipo de organizaciones sociales, para Olvera Rivera, la sociedad civil podría considerarse un tipo de movimiento social en la medida en que sus objetivos no emergen de los intereses materiales de sus miembros, su forma de organización interna está simbólicamente fundada en la idea de la democracia participativa y sus principios y valores están fundados en las preocupaciones que hoy señalan los nuevos movimientos sociales (ecologismo, feminismo, protección de las minorías, promoción de la democracia y de los derechos humanos, entre otros), aunque vale la pena resaltar que existen diferencias entre los nuevos movimientos sociales de los países desarrollados y aquéllos en vías de desarrollo: en los primeros hay una crítica a las limitaciones del estado de bienestar y los resultados negativos que conllevan las políticas económicas; en cambio, en los países en vías de desarrollo se suma la necesidad de construir ciudadanías mucho más participativas que aseguren la aplicación de los derechos, es decir, se tiene que trabajar no sólo en las tareas democráticas, sino también en las culturales, a partir de acciones en el apoyo de los diversos sujetos sociales como portadores efectivos de sus derechos.

Por dichas diferencias, en los países en vías de desarrollo son más notorias estas organizaciones, que tienen la necesidad de sistematizarse permanente y profesionalmente "ante lo precario del orden político y la poca permeabilidad del sistema de partidos y del gobierno mismo a las iniciativas de cambio" (Olvera, 1998: s/p); profesionalización que puede hacer que se pierda su sentido, en tanto llegan a constituirse en entidades administrativas de corte privado. Si bien es cierto que estas asociaciones ofrecen una alternativa en el diseño e instrumentación de políticas sociales, si no tienen cuidado, es posible que corran riesgos en su acción política (privatización de las funciones del Estado y la conversión en entidades privadas con fines públicos) (v. gr. Olvera, 1998).

III. Sociedad civil y gobierno en una apuesta común contra el hambre

Si bien hoy en día la fuerte presencia de la sociedad civil en la búsqueda de respuestas a las necesidades sociales nos hace percibir su importancia y trascendencia en México desde hace varias décadas, la participación de distintos organismos de dicha sociedad han colaborado en la búsqueda de satisfacción de las necesidades fundamentales y en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos que nos ilustran esta participación en los últimos años se encuentran los bancos de alimentos que son organizaciones sin fines de lucro basados en el voluntarismo y que tienen como objetivo recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad para redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando así cualquier desperdicio o mal uso.

En 1967, en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, el señor John van Engel creó el primer banco de alimentos del mundo. En la actualidad existen bancos de alimentos prácticamente en todo Estados Unidos, así como en varios países de Europa y Asia; sin embargo, en México este tipo de bancos surge en 1991, desde entonces se fueron abriendo organizaciones de asistencia privada en apoyo a los más necesitados. Es el caso de la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA), la cual agrupa a todos los bancos de la república mexicana (alrededor de 60); en el Estado de México sobresalen el Banco de Alimentos Cáritas, ubicado en el municipio de Atlacomulco, así como el Banco Alimento para Todos que, establecido en la ciudad de México, atiende a 16 delegaciones del Distrito Federal, a 15 municipios del Estado de México y a tres entidades de la república: Hidalgo, Guerrero y Tlaxcala.

Otro de los proyectos en favor de la nutrición infantil es Nutre a un Niño, creado a consecuencia del huracán Paulina que arrasó con toda la Costa Chica de Guerrero; este proyecto se extendió, cuenta con tres instalaciones de bancos de alimentos: uno en Costa Chica, Guerrero; otro en el municipio de Acambay, Estado de México, y el tercero en la delegación de Cuajimalpa, en el Distrito Federal.

También se cuenta con el Proyecto Hambre, A.C.; éste se desprende de The Hunger Project (activado en 1977 en San Francisco, California, Estados Unidos), cuyo objetivo era terminar con el hambre y en 1983 llegó a México con la denominación de The Hunger Project México, enfocado principalmente a la pobreza rural; se basa, en una primera etapa, en la sensibilización de la problemática y la recaudación de fondos

para abatirla. En su segunda etapa, los esfuerzos se enfocaban a la capacitación del personal, que se volvía agente de cambio para mejorar la situación alimenticia de las comunidades. La tercera etapa dio inicio en 2005; en ésta se implementaron programas con enfoque local y de género para movilizar a las comunidades y, de esta forma, contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para 2012 el proyecto ya estaba operando en cuatro entidades de la república: Chiapas, Zacatecas, San Luis Potosí y Oaxaca (v. gr. The Hunger Project México).

Por su parte, la Fundación Sopita de Letras también se suma a la meta de mejorar la calidad de vida de las familias en situación de pobreza, al tratar de proteger a la niñez con la cobertura de sus necesidades básicas, para ello cuenta con comedores en beneficio de estos menores.

Existen otras acciones por parte de la sociedad civil que si bien no tienen gran cobertura y una profesionalización en su tarea, visibilizan necesidades de ciertos grupos sociales y la solidaridad por parte de otros ante las mismas, es el caso de las mujeres que proveen comida a los migrantes ilegales que se transportan a través del tren La Bestia, que atraviesa el territorio mexicano, desde la frontera sur hasta la del norte; asimismo están los ciudadanos que abastecen de alimentos y cobijo a las personas de bajos recursos que acompañan a sus familiares hospitalizados, y podríamos encontrar muchos ejemplos más que, con su apoyo en el mejoramiento de la calidad de vida de diversas comunidades, se vuelven constructores de paz.

La realidad del Estado de México en materia de osc que atienden la nutrición y, en su caso, la alimentación también es conocida; tenemos el ejemplo de cerca de 17 organizaciones que están registradas en la Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado de México, entre las que se encuentran:

- Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.
- Niños de Bobashi, I.A.P.
- Centro de Desarrollo Comunitario "Juan Diego", I.A.P.
- Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.
- Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.
- Cáritas de la Diócesis de Tenancingo
- Fundación Amigos del Mundo del Estado de México, I.A.P.
- Fundación Solidaridad, I.A.P.
- Fundación Caritas Felices, I.A.P.
- Alimentando Esperanzas, I.A.P.

- Voluntariado Mexicano, I.A.P.
- Fundación El Amor no se Extingue, I.A.P.
- Fundación Cambiemos México, I.A.P.
- Casa Hogar del Perpetuo Socorro

Además, se cuenta con albergues o asilos de ancianos como:

- Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.
- Asilo de Ancianos "Rosa Loroño", I.A.P.
- Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.
- Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.
- Instituto de Protección al Anciano "Las Bugambilias", I.A.P.
- Casa de Ancianos "La Sagrada Familia", I.A.P.
- Residencia "Rosa Fernández Veraud", I.A.P.
- Amigos de Polotitlán, I.A.P.
- Misioneras y Misioneros de La Encarnación y Jesús Sacerdote, I.A.P.
- Fundación "Guillermo Romo Guzmán", I.A.P.
- Fundación Mahanaim, I.A.P.

Por su parte, el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), en su directorio de organizaciones 2013, tiene registradas a las siguientes:

- Adea México, S.A. de C.V.
- Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.
- Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México (en Ecatepec, Toluca, Atlacomulco y Tenancingo)
- El Pobrecillo de Asís, I.A.P.
- Fundación Dar, I.A.P.
- Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.
- Fundación Dibujando un Mañana, A.C.
- Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.
- Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.

Además, hay algunos comedores que no se encuentran en dichos registros pero que los 365 días del año asisten alimentariamente a los más desprotegidos, entre ellos se encuentran: el Albergue del Hospital "Adolfo López Mateos", el comedor de la Iglesia del Señor de la Misericordia, el Albergue para Indigentes coordinado con el Ayuntamiento de Toluca y el Comedor de María Siempre Virgen.

Este listado de osc abarca distintos municipios del estado donde se ha detectado la necesidad de un servicio alimentario para alguno o varios de los grupos con mayor vulnerabilidad: niños, madres solteras y que sufren de violencia, ancianos, indígenas o, simplemente, para aquellos que su situación de pobreza no les permite acceder a un sistema alimentario.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con el Programa Seguridad Alimentaria, que tiene como objetivo

favorecer el acceso a alimentos en personas que viven en condición de pobreza multidimensional, mediante la entrega de canastas alimentarias; adicionalmente, contribuir a la organización comunitaria, a mejorar los hábitos de nutrición y consumo, así como al apoyo solidario a la población de la entidad en casos de contingencia o vulnerabilidad (v. gr. Seguridad Alimentaria del Estado de México).

Dicho programa se ha convertido en el más importante del Estado de México en el rubro de combate contra el hambre; funciona en el territorio estatal desde 2006, pero que en enero de 2013 se modifican las reglas de operación del programa amén de dar respuesta a las necesidades de alimentación de los grupos de la entidad que viven en situación de pobreza (v. gr. Gaceta del Gobierno).

Aunado a este programa, el Gobierno del Estado de México cuenta con otros de despensas, como: el Programa de Desarrollo Social Gente Grande Vertiente Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad, cuyo objetivo es favorecer el acceso de alimentos a este tipo de personas que viven en condición de pobreza multidimensional en el Estado de México, al otorgarles apoyo alimentario; el Programa de Desarrollo Social Gente Grande Vertiente Adultos Mayores de 70 Años de Edad, cuyo objetivo es favorecer el acceso de alimentos en personas de esta edad o más que viven en condición de pobreza multidimensional en el Estado de México, al otorgarles canastas alimentarias; el Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande, cuyo objetivo es favorecer la ingesta de alimentos de

las mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos en condiciones de pobreza multidimensional, al otorgarles canastas alimentarias mensuales hasta por nueve ocasiones, una canastilla de maternidad por única ocasión, así como orientación integral y de capacitación para el trabajo; el Programa Canasta Mexiquense, que consiste en disminuir las condiciones de vulnerabilidad social de las familias mexiquenses, a través de acciones de orientación alimentaria y la dotación bimestral de un paquete (despensa) de insumos alimentarios (v. gr. Sedesem).

Si bien hay programas gubernamentales que procuran la solución de la problemática, hace falta mayor esfuerzo para combatirla; por ello, no es de extrañar que exista un amplio trabajo y una construcción de redes y vinculaciones entre las distintas osc y el gobierno del estado.

Retomando las experiencias de la sociedad civil para abatir el hambre en diversos contextos, en Brasil, bajo la presidencia de Luiz Inácio Lula da Silva se implementó en 2003 el Programa Hambre Cero (Fome Zero), convirtiéndose en el programa nodal para lograr seguridad alimentaria, desarrollo rural y combate a la pobreza en ese país. El programa fue evaluado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y se ha convertido en referencia internacional, de tal manera que en 2012 fue adoptado por el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, como propuesta indispensable para eliminar el hambre en el mundo; derivado de ello, el programa Zero Hunger Challenge tiene como objetivo:

aportar más oportunidades a los pequeños agricultores, especialmente a las mujeres para que sean más autónomas y capaces de multiplicar su productividad e ingresos; para apoyar un consumo y producción responsable de los alimentos, y ponerle fin al desperdicio alimentario (v. gr. Seng).

Bajo este contexto, en enero de 2013 en México se pone en marcha la Cruzada contra el Hambre, que recupera la participación de la sociedad civil mexicana en esta tarea por buscar satisfacer las necesidades básicas de los más necesitados.

IV. A manera de reflexión

Si bien hemos dicho que todas las necesidades humanas básicas deben considerarse en igualdad de rango, no se puede negar que algunas de éstas son prioritarias, tal es el caso de la necesidad de subsistencia que va más allá de la alimentación; debemos tener presente que todas estas necesidades se encuentran conectadas entre sí, por ello mismo satisfacerlas da cabida a cubrir otras, como la protección, el afecto, el entendimiento, etcétera. No debemos dejar de lado la importancia de que dichas necesidades se satisfagan por las personas mismas, sin necesidad de caer en un modelo asistencialista, así cobra importancia el empoderamiento. En ello deben trabajar a la par sociedad civil y gobierno, en un ejercicio pleno de gobernanza que busque el beneficio social, coadyuvando a la construcción de la paz.

No podría hablarse de una sociedad que vive en paz y con desarrollo en tanto no se cubran las necesidades humanas básicas. La participación de la sociedad civil es fundamental para que los sectores empobrecidos puedan satisfacer sus necesidades, pero también para que incrementen su capacidad de resiliencia y empoderamiento.

Entender el papel de la sociedad civil en la actualidad implica acotar tanto la perspectiva conceptual adoptada, como la de los contextos culturales usados de referencia. Por otra parte, independientemente de la mirada que se tenga de la sociedad civil, ésta plantea alternativas a las políticas gubernamentales haciendo frente a la gran diversidad y complejidad de la satisfacción de necesidades humanas básicas. Por último, no podría entenderse, hoy en día, el desarrollo de las distintas sociedades ni la construcción de la paz sin la participación de la osc apoyadas, con sensibilidad y corresponsabilidad, por los gobiernos.

Fuentes consultadas

- Aguilar, Luis F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*, Ciudad de México, México. FCE, 500 pp.
- Alimento para Todos, I.A.P., en el sitio <http://goo.gl/K6OajV> [consultado el 13 de septiembre de 2013].
- Avritzer, Leonardo (2004). "Civil society in Latin America. Uncivil, liberal and participatory models", en Glasius Marlies et al., *Exploring civil society. Political and cultural contexts*, New York, EE.UU., Routledge, pp. 47-54.
- Bamx (Banco de Alimentos de México), en el sitio <http://goo.gl/vb3BhM> [consultado el 13 de septiembre de 2013].
- Cemefi (Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.), Directorio de miembros 2013, en el sitio <http://goo.gl/STtHPv> [consultado el 17 de febrero de 2014].
- Civicus y Cemefi (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana y Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.) (2011). *Una fotografía de la sociedad civil en México. Informe analítico del índice Civicus de la sociedad civil*, Ciudad de México, México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C. / Cemefi / Civicus, 85 pp.
- CMMAD (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) (1988). *Nuestro futuro común*, Madrid, España, Alianza Editorial, 460 pp.
- Fisas Armengol, Viçent (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Barcelona, España, Icaria, 407 pp.
- Fundación Sopita de Letras, en el sitio <http://goo.gl/wSwtRv> [consultado el 13 de septiembre de 2013].
- Gaceta del Gobierno, 31 de enero de 2013, núm. 22, en el sitio <http://goo.gl/v2zJ5a> [consultado el 24 de marzo de 2014].
- Galtung, Johan (1996). *Peace by peaceful means*, Londres, Inglaterra, Sage-PRIO, 280 pp.
- Galtung, Johan (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*, Madrid, España, Tecnos / Instituto Aculturación "Juan Gil-Albert", 462 pp.
- Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en el sitio <http://goo.gl/XVaojY> [consultado el 17 de febrero de 2014].
- Max-Neef, Manfred A. (1998). *Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*, Barcelona, España, Nordan / Icaria, 153 pp.
- Muñoz, Francisco (2002). *La paz imperfecta*, Granada, España, Editorial Universidad de Granada, 317 pp.
- Olvera Rivera, Alberto J. (1998). *Problemas conceptuales en el estudio de las organizaciones civiles: de la sociedad civil al Tercer Sector*, Ciudad de México, México, Universidad Veracruzana, en el sitio <http://goo.gl/OXURV9> [consultado el 9 de septiembre de 2013].
- Ostrom, Elinor et al. (2003). "Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 65, núm. 1, Ciudad de México, México, UNAM-IIS, pp. 155-233.

- Pearce, Jenny (2004). "Collective action or public participation? Civil society and the public sphere in post-transition Latin America", en Glasius Marlies et al., *Exploring civil society. Political and cultural contexts*, New York, EE.UU., Routledge, pp. 54-62.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Informe sobre desarrollo humano 1990. Definición y medición de desarrollo humano, en el sitio <http://goo.gl/1d71O4> [consultado el 30 de agosto de 2013].
- Sedesem (Secretaría de Desarrollo Social), en el sitio <http://goo.gl/CZEw0Y> [consultada el 17 de febrero de 2014].
- Seguridad Alimentaria del Estado de México, en el sitio <http://goo.gl/Teoq6Z> [consultado el 24 de marzo de 2014].
- Seng (Servicios de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales). El desafío "Cero Hambre": en un mundo de abundancia, nadie —ni una sola persona— debería tener hambre, en el sitio <http://goo.gl/eZXZfJ> [consultado el 13 de septiembre de 2013].
- The Hunger Project México, en el sitio <http://goo.gl/X0Eo1f> [consultado el 13 de septiembre de 2013].

**SOCIEDAD CIVIL, POBREZA Y HAMBRE
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

JORGE ARZATE SALGADO (UAEM)



En este capítulo se reflexiona sobre el problema de la pobreza y el hambre en el Estado de México como una situación que, por su magnitud y complejidad, debe ser atendida, en primera instancia, por el Estado, a través de sus políticas sociales y, también, de manera solidaria y responsable, por la sociedad civil organizada.

Al respecto, se propone una idea normativa que hila el argumento desde una lectura republicana de la democracia: la acción de la sociedad civil organizada en torno a la cuestión social —en forma específica en torno al problema de la pobreza y el hambre— puede ser vista como una oportunidad para fortalecer a la ciudadanía, lo que podría representar una tendencia en la profundización cualitativa del componente ciudadano activo de nuestra democracia.

I. Dimensiones de la pobreza y el hambre en el Estado de México

La reciente medición de la pobreza realizada en México por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (Coneval)¹ indica que para 2012 en el Estado de México 45.3 por ciento de la población era pobre, es decir, siete millones 328 mil 700 personas.² De este conjunto, 39.5 por ciento se encontraba en condiciones de pobreza moderada, o sea, seis millones 383 mil 100 personas; mientras que 5.8 por ciento se encontraba en condiciones de pobreza extrema, lo que significó 945 millones siete mil personas.

Si bien el Estado de México se encuentra dentro de una zona promedio en relación con el porcentaje de pobreza nacional (45.5 por ciento) por ser la entidad más poblada del país, sus números absolutos son muy

¹ Los datos pueden verse en <http://goo.gl/yXrF76>.

² Para 2012 la población total del Estado de México era de 16 millones 166 mil personas.

abultados. Con lo cual la pobreza, en todas sus dimensiones, representa un enorme reto para el Estado y la sociedad civil en su conjunto.

Si se desagregan los datos, comienzan a aparecer otras dimensiones de la vulnerabilidad humana y social, así como de la desafiación y el hambre, información que es posible obtener gracias al método multidimensional de medición utilizado por el Coneval.

En el Estado de México, para 2012, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (equivalente al valor de la canasta alimentaria por persona al mes³) era de 15.9 por ciento (dos millones 578 mil personas, lo que equivale a poco menos del total de la población de un país como Kuwait), es decir, población que no tiene ingresos suficientes para comprar los alimentos de una canasta alimentaria mínima o esencial.⁴ Este primer indicador supone un importante contingente de personas con severos problemas para alimentarse porque sus ingresos son escasos.

Mientras que la población con ingreso inferior a la línea de bienestar (equivalente al valor de la canasta alimentaria más el valor de la canasta no alimentaria por persona al mes⁵) era de 53.1 por ciento (ocho millones 591 mil 800 personas, lo que equivale a poco más de la población total de un país como Honduras),⁶ es decir, población a la que sus ingresos no le alcanzan para comprar los productos de la canasta alimentaria ni los de la canasta no alimentaria. Esta situación y el tamaño del contingente suponen una enorme complejidad al plantear el asunto de la alimentación y, en general, las formas de producción de bienestar y dotación de satisfactores básicos para esta población como lo son el acceso y la permanencia en los sistemas educativos o el acceso a una vivienda digna y tiempo libre.

Si se continúa con la lectura de los datos desagregados que ofrece el Coneval, aparece que del total de la población del Estado de México 15.4 por ciento se encuentra en rezago educativo (dos millones 492 mil 700 personas), 25.3 por ciento carecen de acceso a los servicios de salud o desafiación (cuatro millones 97 mil 700 personas) o se encuentra en

³ Según el Coneval, el valor de la canasta alimentaria en el ámbito urbano era, para julio de 2013, de mil 167.94 pesos (38.93 diarios), mientras que para el rural era de 825.37 (27.51 diarios).

⁴ La canasta alimentaria incluye alimentos como maíz, trigo, arroz, carne de res, ternera y pollo, pescados frescos, leche, quesos, huevos, aceites, tubérculos crudos o frescos, verduras y legumbres frescas, leguminosas, frutas frescas, azúcar y minerales, así como alimentos preparados para consumir en casa y bebidas no alcohólicas.

⁵ En julio de 2013, el valor de la canasta no alimentaria para el ámbito urbano era de mil 231.81 pesos por persona, mientras que en el ámbito rural era de 708.55, con lo cual la suma de las dos canastas (alimentaria y no alimentaria) daban un costo para el ámbito urbano de dos mil 399.75 pesos por persona mensual y en el rural de mil 533.92.

⁶ La canasta no alimentaria incluye el gasto en transporte público, limpieza y cuidado de la casa, cuidados personales, educación, cultura y recreación, comunicaciones y servicios para vehículos, vivienda y servicios de conservación, prendas de vestir calzado y accesorios, cristalería, blancos y utensilios domésticos, cuidados de salud, enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda, artículos de esparcimiento y otros gastos.

situación de desafiliación, 64.8 por ciento no tiene acceso a la seguridad social (10 millones 468 mil personas), 10.2 por ciento tiene falta de calidad y espacios en la vivienda (un millón 649 mil 300 personas), 11.5 por ciento no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda (un millón 683 mil 900 personas), mientras que 17.7 por ciento presenta carencia por acceso a la alimentación (dos millones 858 mil personas) o en situación de vulnerabilidad por hambre.

Asimismo, cuando se desagregan los indicadores de carencia social, el acceso a la alimentación contribuye en 14.2 por ciento a la pobreza de las personas en el Estado de México.

Desde otra perspectiva, en situación de inseguridad alimentaria leve se encuentra 22.3 por ciento de la población (tres millones 599 mil 600 personas), en situación de inseguridad moderada se encuentra 12.3 por ciento (un millón 990 mil 600 personas) y en situación de inseguridad alimentaria severa, 5.4 por ciento (867 millones cuatro mil personas).

Como se ha mencionado, la medición multidimensional de la pobreza realizada por el Coneval permite una mejor percepción cuantitativa de la pobreza, tanto por la desagregación en diversas líneas de bienestar económicas o de ingresos, como por la desagregación por diversas dimensiones de la carencia no económica o de acceso a las oportunidades de bienestar, tales como el acceso a la educación, la salud, la seguridad social, el acceso a la vivienda digna, así como a la alimentación. En este último caso, el de la alimentación, se trata de una carencia ligada de manera evidente con el ingreso de las familias.

Los datos son abrumadores, incluso si se toma en cuenta que esta población con algún tipo de vulnerabilidad se encuentra diseminada en todo el territorio estatal y que estas formas de pobreza y exclusión evidencian estadísticas de formas de acción social sustantivas que derivan o se encuentran inmersas en ciclos de violencias. Esto nos deja claro que la suma de la carencia o formas de pobreza supone un estado de vulnerabilidad complejo y que la pobreza, por tanto, es una situación ante la cual no bastan acciones unilaterales.

Lo más importante es estar conscientes de que esta población no cuenta, en gran medida, con soportes institucionales adecuados para garantizar de manera estructural y sostenida una situación de bienestar. En el caso de la pobreza alimentaria se ha recrudecido a causa del alza de los precios, desde 2008 a la fecha, en los alimentos básicos como lo son arroz, frijol y maíz; en este caso, también ha tenido un aumento significativo la tortilla de maíz, producto central en la dieta de México (Damián, 2012).

II. El hambre como sistema de desigualdades sociales y económicas

El problema del hambre, entendida como la “insatisfacción de la necesidad de comer, por falta de comida o por pobreza propia” (Moliner, 2007: 1523), debería ser una de las prioridades de la política pública y de toda la sociedad en su conjunto, debido a sus diversas implicaciones en la vida de niños, jóvenes, adultos en edad productiva y adultos mayores.

La carencia de alimentos, así como de los medios para almacenarlos y procesarlos, es una de las dimensiones sustantivas implícitas de la pobreza, por ello ésta puede considerarse como un indicador de inseguridad alimentaria, “en términos de que los grupos sociales y regiones pobres son los más expuestos a carencias alimentarias y situaciones de riesgo” (Gasca, 2003: 149). De hecho, la desnutrición en las zonas rurales, donde se concentran los sectores sociales con menos recursos, se vuelve enfermedad endémica de los pobres (Pelcastre et al., 2006).

Por esta razón la realidad del hambre también ha sido definida como pobreza alimentaria que, a su vez, se entiende como el “no participar de las dietas acostumbradas y deseadas en el grupo humano al que se pertenece”;⁷ esto implica el subconsumo de alimentos (que conlleva a la desnutrición), así como tensión y conflicto sociales en el mediano plazo, tanto a nivel comunitario como dentro de las familias.

El hambre y su subdimensión económica o pobreza alimentaria es la peor condición de la carencia, pues coloca al límite las posibilidades de existencia y realización de las personas, además de vulnerar su condición humana, o sea, las reduce como sujetos de derecho y como sujetos políticos plenos.

El hambre, como sustantivo, implica una situación social compleja que involucra una serie de factores que la construyen de manera cotidiana, así como a mediano y a largo plazos. La cuestión del hambre supone tocar el meollo de la cuestión de la reproducción social e histórica de los sujetos, familias y comunidades menos favorecidas. En este sentido, estudiar el hambre desde un punto de vista sociológico es pensar la capacidad y cualidad de producción y reproducción de una sociedad carenciada en el proceso social y económico implícito en el consumo de alimentos, pues

⁷ Definición de Julio Boltvinik, citada por Gasca, 2003: 154.

La alimentación es el primer paso de la nutrición que abarca desde que el alimento es adquirido hasta que ingresa al organismo, es indiscutible que los factores que la condicionan escapan a un hecho meramente biológico, sino que están influenciados en una primera etapa por factores físicos de producción y comercialización que afectan la disponibilidad, pero también por la educación, el trabajo, los ingresos y el mercado, que condicionan la accesibilidad física y económica de los alimentos. Ambos factores: disponibilidad y accesibilidad son condicionantes de la seguridad alimentaria de la población y, como tales, de su estado nutricional (Cauceiro, 2007: 4).

Trabajar en torno de la pobreza alimentaria supone intervenir en una serie de dimensiones que hacen posible la alimentación o seguridad tanto alimentaria como nutricional. Para el caso concreto de la seguridad alimentaria y nutricional, consideremos lo que al respecto afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO):

Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana (Coneval, 2012: 20).

El concepto de seguridad alimentaria se complementa con el de seguridad nutricional, el cual es mucho más amplio: consiste en la capacidad que tiene un hogar para asegurar la vida saludable de todos sus miembros en todo momento (Coneval, 2012). Desde esta perspectiva la seguridad alimentaria y seguridad nutricional suponen las siguientes cinco dimensiones:

1. Disponibilidad nacional de alimentos:
 - Resultado de la producción interna, reservas, importaciones y exportaciones de productos primarios e industrializados, ayudas alimentarias externas y capacidad de almacenamiento y movilización.
 - Debe ser estable durante todo el año y adecuada a las condiciones sociales y culturales, y con productos inocuos.
2. Acceso (físico y económico) o capacidad para adquirir los alimentos saludables y nutritivos en los mercados locales:

- El acceso físico (disponibilidad a nivel local) y su precio dependen tanto de la oferta como de la demanda de los consumidores.
 - El acceso económico en los hogares depende de la capacidad económica que éstos tengan, así como del precio de los alimentos.
3. Consumo de alimentos efectivo de los hogares y sus miembros:
- Depende de la autoproducción, el intercambio, la ayuda o adquisición en los mercados y de su preparación y distribución intrafamiliar.
 - El consumo no sólo es resultado del poder de compra de los hogares, sino también de quien realiza las compras y prepara los alimentos, así como de los hábitos y la cultura.
4. Aprovechamiento biológico de los alimentos consumidos:
- Depende de las condiciones de salud del individuo, en particular de la prevalencia de enfermedades infecciosas. Asimismo, de aspectos de saneamiento, acceso a agua potable y de las condiciones del lugar y forma de preparación, consumo y almacenaje de los alimentos.
5. Seguridad nutricional:
- Una persona u hogar tiene seguridad nutricional si con la alimentación que recibe puede asegurar un estado nutricional apropiado a su edad y condición fisiológica, así como una vida sana a todos sus miembros en todo tiempo.
 - La seguridad nutricional requiere que los miembros del hogar tengan acceso a alimentos y a otros requerimientos para una vida saludable como servicios de salud, un ambiente higiénico y conocimientos de higiene personal.

El hambre es un sistema de relaciones sociales y económicas que hacen posible la alimentación y, su consecuencia, la nutrición; es un sistema de acción social que construye un tipo de sociedad específica: la sociedad carenciada en uno de los elementos sustantivos, los alimentos. El hambre es un contexto que determina la reproducción social, económica, cultural y educativa de las personas, así como de las familias y sus comunidades.

Además de las perspectivas nutricionales del hambre, es necesario pensar el problema en términos sociológicos. Las situaciones de hambre

suponen no sólo identificar las magnitudes y efectos físicos de la carencia alimentaria, sino identificar cómo se produce y reproduce socialmente dentro de las familias y comunidades, es decir, conocer la manera en que se reproduce la distribución inequitativa de estos alimentos en función de la edad, el sexo y la clase social de los individuos.

Una visión sociológica de la alimentación supone, entre otras cosas, comprender la dinámica social que se genera en torno de la alimentación, sobre todo en términos de micropoder y conflicto que se producen en las relaciones entre géneros y grupos de edad, conocimiento importante para poder intervenir con mayor efectividad en el proceso social y económico de la alimentación que se produce dentro de las dinámicas familiares.

III. La sociedad civil y el Estado frente a la pobreza y el hambre

Las magnitudes porcentuales y en números absolutos respecto a las diversas manifestaciones de la pobreza existentes en México y el Estado de México demuestran de manera contundente que buena parte de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad, además de indicarnos que dicha realidad tiene diversos rostros, algunos de ellos se presentan como factores contextuales y estructurales difíciles de sortear. Alarmantes son los datos de pobreza alimentaria en el caso de niños⁸ y adultos mayores.

Como se ha visto en este trabajo, atajar el hambre y la pobreza alimentaria no es tarea fácil; la alimentación como proceso social económico sostenido y de calidad requiere atender las cadenas causales que la hacen posible, asimismo, supone mecanismos organizativos complejos a nivel de productores de alimentos, mercado, familias y Estado.

Es importante no perder de vista que el hambre (como forma sustantiva de violencia económica y violación tanto de los derechos humanos como de los derechos ciudadanos) y su dimensión económica-nutricional (o pobreza alimentaria) tienen como contexto la existencia de un sistema institucional de bienestar fragmentado en términos de su institucionalidad y calidad en el servicio, en proceso de residualización⁹ (Arzate et al., 2009). Por lo que se requiere valorar diversos elementos al momento de

⁸ Según datos del Coneval, para 2010, 29.5 por ciento de la población infantil en México, es decir, 11.7 millones de niños, presentaba problemas de acceso a la alimentación (Coneval-Unicef, 2012: 46).

⁹ Es decir, en donde "Las garantías sociales se limitan típicamente a los malos riesgos o riesgos inaceptables, [...] adoptando una definición restringida a la hora de elegir qué sujetos tienen derecho a dichas garantías" (Esping-Andersen, 2000: 103).

pensar la intervención en torno a la producción social y económica del hambre en nuestra sociedad: la pobreza económica de amplios sectores de la sociedad, los circuitos de exclusión y discriminación realmente existentes, así como el sistema de bienestar, el cual no logra otorgar soportes institucionales a las personas y sus familias.

Como correlato a la fragmentación del sistema institucional de bienestar se encuentran las políticas sociales compensatorias, basadas en la prueba de medios como mecanismo de focalización, las cuales hoy en día han forjado una densa red de atención social en torno a las formas de pobreza (ejemplo de esto es el Programa Oportunidades), importantes a la hora de atender ciertas zonas de vulnerabilidad económica y social, mas insuficientes para, en su caso, generar soportes institucionales sólidos para las personas y sus familias.

Ante este panorama es de vital importancia el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) en torno al hambre y la pobreza alimentaria, pues representa una oportunidad para tejer redes de asistencia social de naturaleza solidaria que contribuyan a complementar la acción del Estado.

En la medida en que las osc puedan consolidarse como instituciones sociales capaces de producir redes de acción social y económica de manera extensiva en la sociedad mexicana, se podrían pensar como una tendencia de fuerza en favor de la producción de bienestar. Obviamente, esto también favorecería la gestación de una sociedad civil robusta, activa; de igual forma, tendría eco en la corriente ideológica en favor de la construcción del bienestar, condición necesaria para impulsar reformas en la política social de mayor calado derivadas, a mediano y a largo plazos, en el planteamiento de la construcción de un estado de bienestar, con toda regla, en el país (Arzate, 2010).

Lo anterior supone retos y enormes desafíos —como se ha visto a lo largo de los capítulos de este libro—, en términos de financiamiento, capacidad organizativa y de profesionalización de las osc. Además de dichos retos, queda siempre la duda de cómo debe ser la relación entre las osc y el Estado, ¿puede el trabajo de aquéllas sustituir al realizado por éste? Definitivamente no. ¿Bajo qué reglas normativas es posible coordinar esfuerzos cooperativos en torno al trabajo de la cuestión social? Definitivamente, bajo reglas normativas que eviten cualquier tipo de subordinación y, en su caso, coacción de las osc hacia el Estado.

En este sentido, vale la pena recordar lo que una perspectiva republicana nos dice respecto a la relación sociedad civil-Estado, en donde

defender el bien común y el interés general, como principio republicano, contrasta con el principio neoliberal de la defensa del individuo y el mercado como fin último.

Aquí vale la pena recordar a Foucault cuando caracteriza al neoliberalismo como el sistema que busca reproducir las empresas (Foucault, 2007). Este autor tiene una especial visión al respecto, pues considera al neoliberalismo como el regreso del *Homo oeconomicus*, entendido como un empresario de sí mismo, como una inversión y un inversor (Foucault, 2007). Nos dice, por lo tanto, que en el modelo neoliberal de sociedad “no se trata, en suma, de asegurar a los individuos una cobertura social de los riesgos, sino de otorgar a cada uno una suerte de espacio económico dentro del cual puedan asumir y afrontar dichos riesgos” (Foucault, 2007: 178). De esta forma el trabajador-empresario se asume como un ideal del neoliberalismo en donde cada individuo debe y tiene que acumular capitales para poder funcionar como sujeto de mercado.

Ante la postura extrema del neoliberalismo, en donde el individuo-empresa es un fin en sí mismo —con lo cual el planteamiento de una sociedad civil corresponsable, autónoma y libre no aparece como central en los procesos de realización de lo social—, es interesante el planteamiento republicano en torno a la sociedad civil y el Estado, donde el principio normativo que guía la acción de la sociedad civil y del Estado es el de virtud cívica, sin ésta no pueden existir ni coexistir sociedad civil ni Estado: “sin virtud pública no hay buen gobierno ni buena sociedad” (De Francisco, 2012: 32).

El republicanismo supone la existencia de un individuo que se asuma como ciudadano, por lo tanto, que sea consciente de que su ciudadanía activa debe defender el bien común y el interés general. Para que esto suceda, la sociedad civil y el Estado deben hacer suyo otro principio republicano: la igualdad de libertad (*aequas libertas*); al respecto nos dice De Francisco (2012: 94): “ciudadanos son aquellos individuos que se dicen igualmente libres”; libertad, claro, delimitada y fincada en la Ley, “la libertad por las leyes”.

Es decir: si la sociedad civil se fortalece, debe hacerlo bajos los principios de búsqueda del bien común y del interés general, así como bajo el de igualdad de libertad; de lo contrario, puede quedar subordinada al Estado o al mercado, con lo que perdería sentido su acción en tanto que productora de tendencias hacia el bienestar y la democratización horizontal de la sociedad.

IV. A manera de reflexión

Para finalizar este capítulo hay que repetir, una vez más, que las osc deben contribuir, desde una perspectiva de la virtud cívica y el bien común, a la construcción del bienestar de manera sistemática. En lo que respecta a la problemática del hambre, deben intervenir en cada uno de los momentos del proceso de alimentación-nutrición, además de intervenir en las cadenas causales que producen y reproducen la pobreza, a la vez que en las tendencias culturales que se producen en torno al hambre como violencia económica.

Como hemos visto a lo largo de este libro, queda mucho por hacer en el país. En el Estado de México la tarea es titánica. En relación con la población y la magnitud tanto cuantitativa como cualitativa de la pobreza y el hambre en la entidad, las mil 623 organizaciones activas (según el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil) son muy pocas. Es claro que el gobierno estatal debe apoyar para que las osc se fortalezcan, crezcan en número y en eficiencia al momento de cumplir con sus objetivos.

Habrá que repensar a fondo el tema de la virtud cívica como herramienta democrática por parte del Estado y la sociedad civil en general; así como el de cómo avanzar hacia la construcción de una reforma de la cuestión social profunda, de gran calado, que nos permita como país dejar atrás el flagelo de la pobreza y el hambre.

Fuentes consultadas

- Arzate Salgado, Jorge (2010). "Pensar un estado de bienestar para México: ciudadanía, institucionalidad y economía para el bienestar", en *Perspectivas del universalismo en México*, Enrique Valencia Lomelí (coord.), Guadalajara, México, Fundación Konrad Adenauer / ITESO / Universidad Iberoamericana León / Universidad de Guadalajara.
- Arzate Salgado, Jorge, José Antonio Trejo Sánchez y Emilio Arriaga Álvarez (2009). "Estructura institucional del bienestar en México", en *Instituciones del bienestar y gestión de la precariedad social. Una mirada interdisciplinaria*, Jorge Arzate Salgado, Carlos E. Massé Narváez y Nelson Arteaga Botello (coords.), Ciudad de México, México, UAEM / Miguel Ángel Porrúa / Senado de la República LX Legislatura.
- Cauceiro, Mónica (2007). "La alimentación como un tiempo de la nutrición, su disponibilidad y accesibilidad económica", en *Revista Cubana de Salud Pública*, julio-septiembre, año y vol. 33, núm. 3, La Habana, Cuba, Sociedad Cubana de Administración de Salud.
- Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2012). *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de ayuda alimentaria y generación de capacidades 2010-2011*, Ciudad de México, México, Coneval.
- Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). "Medición de la pobreza. Anexo estadístico de la pobreza en México", en el sitio <http://goo.gl/yXrF76> [consultado el 16 de septiembre de 2013].
- Coneval-Unicef (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-United Nations Children's Fund) (2012). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010*, Ciudad de México, México, Coneval-Unicef.
- Damián, Araceli (2012). "Pobreza y crisis alimentaria", mimeógrafo.
- De Francisco, Andrés (2012). *La mirada republicana*, Madrid, España, Catarata.
- Esping-Andersen, Gosta (2000). *Fundamentos sociales de la economía postindustriales*, Barcelona, España, Editorial Ariel, S.A.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura) (2013). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en México 2012*, Ciudad de México, México, FAO / Sagarpa / Sedesol / Instituto Nacional de Salud Pública.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France (1978-1979)*, Buenos Aires, Argentina, FCE.
- Gasca Zamora, José (2003). "Pobreza, políticas sociales y seguridad alimentaria", en *Seguridad alimentaria: seguridad nacional*, Felipe Torres (coord.), Ciudad de México, México, Plaza y Valdés / UNAM.
- Moliner, María (2007). *Diccionario de uso del español. A-i*, Madrid, España, Gredos, 1694 pp.
- Pelcastre, Blanca et al. (2006). "¿Qué hacemos para no morir de hambre?", en *Salud Pública de México*, noviembre-diciembre, año y vol. 48, núm. 6, Ciudad de México, México, Instituto de Salud Pública.

REFLEXIÓN FINAL

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (SEDESEM)



Las políticas públicas tienen gran peso para contribuir con el bienestar de las sociedades, de igual forma alientan a la sociedad a sumarse activamente en las acciones del gobierno, pues con ello se busca la creación de nuevos espacios donde se favorezca la interacción social y la democracia.

Estos espacios cuentan con ciudadanos que participan en acciones orientadas a la cuestión social, cultural y política de manera paralela a la actuación del Estado y del mercado, identificándose con el término de sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales y sin fines de lucro que expresan en su objeto social los intereses y valores de sus miembros.

En México las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) han tenido dos momentos: el primero de ellos durante el movimiento político de 1968, atendiendo las demandas de una considerable cantidad de estudiantes, trabajadores y representantes de la clase media, quienes se encontraban ante la búsqueda de libertades cívicas y políticas; el segundo momento ocurrió en 1985, cuando la sociedad se enfrentó a un sismo que causó daños incalculables en el país y se dio la participación organizada y voluntaria de los ciudadanos. Es así como las osc han mostrado el gran potencial que tienen para generar cambio social.

Hoy, las osc actúan con autonomía bajo normas y reglas establecidas por sus propios intereses sin perseguir fines de lucro, es decir, obtienen sus recursos a través de la cooperación y servicios voluntarios, atendiendo diferentes necesidades de la sociedad en términos de salud, educación, vivienda, alimentación, ecología, seguridad y equidad de género, entre otras.

El mundo se enfrenta a grandes problemas sociales que laceran a la sociedad y la hacen vulnerable; entre los que más afectan a la población se encuentran el hambre, la pobreza y el cambio climático. Pese a los avances que se han tenido en cada uno de los países en términos de bienestar, aún hay millones de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, y a muchas de ellas no les es posible acceder a condiciones alimentarias básicas.

El gobierno de México orienta sus esfuerzos de manera significativa para reducir las brechas de desigualdad social que se viven en la república, de esta forma ha tomado medidas de amplio alcance como la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social que busca la participación de todos los sectores (público, social, privado y académico) en atención de los más vulnerables. Para ello ha convocado la articulación de voluntades y esfuerzos para, así, poder construir una sociedad fuerte y próspera.

Esta estrategia tiene como prioridad hacer del país un México incluyente, con el objetivo de integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad. El Gobierno del Estado de México se suma a esta política con la firma del Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, por lo que exhorta a cada uno de los mexiquenses a cooperar con la meta de disminuir el hambre y la pobreza mediante la creación de programas y el fortalecimiento de los ya existentes, a fin de fomentar el desarrollo social integral en la entidad.

En este contexto, las osc de la entidad hoy, más que nunca, juegan un papel de suma importancia debido a que son aliadas en el combate de cada una de las problemáticas sociales, al generar eco en las actividades en favor de los derechos humanos (educación, salud, alimentación y vivienda), asimismo en el cuidado y la preservación del medio ambiente, siempre favoreciendo a los grupos más vulnerables y fomentando acciones que ayuden al crecimiento de nuestro estado.

El gobierno mexiquense, junto con las empresas privadas e instituciones académicas, realiza acciones que contribuyen en el fortalecimiento de las osc, las cuales buscan una mejora en sus capacidades, en sus canales de comunicación y en su capacitación y especialización.

Con organizaciones fuertes se podrán fortalecer todas las acciones en beneficio de la sociedad, mediante un enfoque integral, donde cada participación es relevante en la disminución de la pobreza, al generar apoyos totalmente productivos para el progreso social.

El gobierno de la entidad reconoce en las osc el gran potencial con que cuentan; por tanto, su prioridad es mantener con ellas una estrecha relación para impulsar su actividad, sobre todo las del sector alimentario. En este sentido, fomenta su trabajo y las alienta a continuar con el propósito común de construir una mejor entidad.

La sociedad civil organizada ha tenido una respuesta positiva ante esta convocatoria de participación y ha enriquecido su quehacer, cooperación y corresponsabilidad social por el desarrollo integral local. En

la actualidad existen organizaciones que se han sumado al trabajo de manera voluntaria en las comunidades más vulnerables, a través del Programa Comunidades en Grande, mediante el cual ofrecen apoyo con actividades, talleres y conferencias, respaldando así el avance en las metas de la agenda gubernamental.

Para el gobierno estatal es importante dar continuidad a estas acciones y fomentar el vínculo con los diferentes organismos, incluyendo, desde luego, los de orden internacional, que atienden el problema del hambre, como lo es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), la cual establece alianzas con la sociedad civil, lo que permite producir programas específicos de alimentación y nutrición, incentivos fiscales, fondeo a pequeños productores y economías de escala para adquisición de insumos, así como la adquisición, rescate y distribución de alimento.

Con esta labor constante, el gobierno mexiquense hace un reconocimiento a quien voluntariamente entrega su esfuerzo y dedicación por los que más lo necesitan y deja abierta una puerta a la participación social. Es una invitación a conjuntar esfuerzos, voluntades, ánimos, propuestas, colaboración, objetivos y metas para que cada ciudadano haga valer sus derechos sociales y, con ello, tenga una calidad de vida digna, lo que significa: pleno acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



I. Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 4

DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4, tercer párrafo, de la propia Constitución; 1, 6, 7, 11, fracción I, 14, fracción I, 24, 38, 39, primer párrafo, y 43, fracciones II y V, de la Ley General de Desarrollo Social y 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos;

Que en relación con dicho Instrumento Internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Observación General Número 12, en la que establece que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla;

Que el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que nuestro país es parte desde 1995, establece que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual;

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos;

Que desde el 16 de octubre de 1945, México suscribió la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por virtud de la cual las naciones se comprometieron a promover el bienestar común, con el fin de elevar los niveles de nutrición y las normas de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción, así como lograr una mayor eficiencia en la producción y distribución de los productos alimenticios y agrícolas;

Que la Ley General de Desarrollo Social establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene, entre otros objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades y, entre tales derechos, se encuentra el de la alimentación;

Que en el mismo ordenamiento se establece que el Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de los sectores social y privado, que tiene por objeto integrar su participación en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, así como fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones en el desarrollo social, entre otros;

Que la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las agrupaciones civiles y sociales, para lo cual coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

Que de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria;

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 5

Que el Estado mexicano ha desplegado en años anteriores recursos cuantiosos para atender la problemática alimentaria del país y, a pesar de ello, ha persistido en México una alta incidencia de personas que experimentan situaciones de hambre, particularmente entre la población más pobre, lo cual tiene efectos negativos en el desarrollo físico y mental de las personas y limita notablemente la calidad de vida de las mismas, afectando en la práctica el acceso generalizado a los derechos sociales y a la justicia social;

Que en pleno siglo XXI, a pesar de haber logrado avances importantes en diversos ámbitos, resulta inaceptable que millones de personas padezcan hambre, por lo que es una prioridad de la política social del Gobierno de la República lograr que las familias mexicanas tengan un piso básico de bienestar;

Que es necesario asumir un enfoque integral que conjunte los esfuerzos que en materia de desarrollo social llevan a cabo los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar el derecho constitucional en materia alimentaria;

Que la estrategia a implementar requiere de acciones transversales, concretas y coordinadas en otros rubros que igualmente inciden en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, salud, seguridad social, vivienda e ingreso de las familias, pues en todo caso, el derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad no se satisface en la distribución de alimentos, sino que requiere de acciones integrales que coadyuven de manera amplia al abatimiento de la pobreza;

Que es necesario contar con mecanismos que permitan, desde una perspectiva ciudadana, dar seguimiento a las acciones que se emprendan en los tres órdenes de gobierno para erradicar el hambre, para lo cual se promoverá la creación de comités comunitarios integrados por los propios beneficiarios de los programas sociales, con el propósito de supervisar el cumplimiento de sus objetivos y garantizar la transparencia en su ejecución;

Que con base en los estudios y diagnósticos elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la población objetivo de los programas de desarrollo social para abatir y erradicar el hambre se conforma por aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza extrema y presentan carencias de acceso a la alimentación, cuya contabilización se encuentra en permanente actualización por parte de las instancias competentes;

Que uno de los objetivos fundamentales de cualquier gobierno es garantizar el acceso al derecho universal de la alimentación y, por ello, es preciso que los recursos del Estado lleguen de manera directa y sin condicionante alguna a la población que más los necesita y sean ejercidos con base en reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas, y

Que es el firme propósito del Gobierno de la República dar resultados en el corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes y transparentes con un alto contenido de participación social; nuestra prioridad es que ningún mexicano padezca hambre, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto tiene por objeto establecer el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).

La Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo Segundo del presente Decreto.

La Cruzada contra el Hambre está orientada a la población objetivo constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes:

- I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;
- II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;
- III. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;

IV. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y

V. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

ARTÍCULO TERCERO.- La Cruzada contra el Hambre se implementará en una primera etapa en cuatrocientos municipios seleccionados con base en la incidencia de pobreza extrema, así como en el número de personas en esta condición y personas con carencia de acceso a la alimentación, sin perjuicio de que su implementación se extienda a otros municipios del país conforme lo determine la Comisión Intersecretarial que se crea por este Decreto. Dichos municipios se enlistan en el "Anexo A" del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Los programas del Gobierno Federal que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre serán los previstos en el "Anexo B" del presente Decreto, sin perjuicio de que se amplíen o modifiquen por la Comisión Intersecretarial a que se refiere el artículo Sexto de este Decreto, atendiendo a su incidencia en el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

ARTÍCULO QUINTO.- El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tendrá los siguientes componentes:

- I. Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre;
- II. Acuerdos integrales para el desarrollo incluyente con las entidades federativas y los municipios;
- III. Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, y
- IV. Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales.

ARTÍCULO SEXTO.- Se crea la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo Segundo de este Decreto. Estará integrada por los titulares de las dependencias y entidades siguientes:

- I. Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá;
- II. Secretaría de Gobernación;
- III. Secretaría de Relaciones Exteriores;
- IV. Secretaría de la Defensa Nacional;
- V. Secretaría de Marina;
- VI. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VII. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VIII. Secretaría de Energía;
- IX. Secretaría de Economía;
- X. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XI. Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- XII. Secretaría de Educación Pública;
- XIII. Secretaría de Salud;
- XIV. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- XV. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- XVI. Secretaría de Turismo;
- XVII. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- XVIII. Instituto Nacional de las Mujeres, y
- XIX. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Comisión celebrará sesiones ordinarias cuando menos cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, los cuales designarán a sus respectivos suplentes, que deberán contar con nivel jerárquico inmediato inferior.

La Comisión expedirá sus normas de organización y funcionamiento interno, que preverán los mecanismos necesarios para el seguimiento de sus acuerdos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Comisión propondrá las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, las cuales podrán consistir, entre otras, en:

- I. Ajustes en el diseño de los programas;
- II. Ajustes en la focalización o cobertura de los programas, y
- III. Implementación de acciones eficaces de coordinación.

En los casos en que sea procedente, se modificarán las reglas de operación de los programas para orientarlos a apoyar el cumplimiento de los objetivos de este Decreto, con apego a los principios, procedimientos y plazos que establece la normatividad aplicable.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Desarrollo Social proveerá lo necesario para el buen funcionamiento y operación de la Comisión, sin perjuicio de que las actividades correlativas realizadas por los miembros de la Comisión o los grupos de trabajo que se establezcan, se lleven a cabo con los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que la integran.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría de Desarrollo Social promoverá la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando una mayor participación de las instancias de gobierno, para orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales.

En la suscripción de estos acuerdos se definirán las estrategias que serán implementadas de manera concurrente, para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Los acuerdos integrales considerarán la participación social, agregando valor a las acciones de gobierno que de manera coordinada se emprendan.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre es una instancia incluyente para el diálogo de los sectores público, privado y social, con el objeto de generar acuerdos para fortalecer, complementar y en su caso, mejorar las líneas de acción y cumplir con mayor eficiencia los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

El Consejo se integrará por:

- I. El Secretario de Desarrollo Social, quien lo presidirá
- II. Representantes de organizaciones de los sectores social y privado;
- III. Representantes de instituciones académicas, y
- IV. Representantes de organismos e instituciones internacionales.

Los Gobernadores de los Estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal serán invitados permanentes del Consejo. Los representantes a que se refieren las fracciones II, III y IV serán designados de conformidad con los lineamientos para la organización y funcionamiento del Consejo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Con la finalidad de articular la participación social en la Cruzada contra el Hambre y los programas que convergen en ésta, se promoverá la integración de comités comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales, los cuales participarán en su proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento real de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Social expedirá los lineamientos para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre y de los comités comunitarios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado, así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre sesionará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. En dicha sesión deberá aprobar sus normas de organización y funcionamiento interno.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social expedirá los lineamientos para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre y de los comités comunitarios a que se refiere el presente Decreto, dentro de los treinta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

CUARTO. Las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para dar cumplimiento al presente Decreto, se cubrirán con cargo a los respectivos programas y presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado en Las Margaritas, Chiapas, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Vidal Francisco Soberón Sanz.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- La Secretaría de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.-** Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.

ANEXO A

Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio
Aguascalientes	01001	Aguascalientes
Baja California	02004	Tijuana
Baja California	02001	Ensenada
Baja California	02002	Mexicali
Baja California Sur	03008	Los Cabos
Campeche	04003	Carmen
Campeche	04002	Campeche
Campeche	04009	Escárcega
Chiapas	07059	Ocosingo
Chiapas	07031	Chilón
Chiapas	07052	Las Margaritas
Chiapas	07096	Tila
Chiapas	07023	Chamula
Chiapas	07089	Tapachula
Chiapas	07065	Palenque
Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez
Chiapas	07081	Simojovel
Chiapas	07061	Ocozacoautla de Espinosa

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 9

Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas
Chiapas	07093	Tenejapa
Chiapas	07064	Oxchuc
Chiapas	07107	Villa Corzo
Chiapas	07099	La Trinitaria
Chiapas	07106	Venustiano Carranza
Chiapas	07111	Zinacantán
Chiapas	07026	Chenalhó
Chiapas	07108	Villaflores
Chiapas	07041	La Independencia
Chiapas	07112	San Juan Cancuc
Chiapas	07004	Altamirano
Chiapas	07100	Tumbalá
Chiapas	07057	Motozintla
Chiapas	07017	Cintalapa
Chiapas	07019	Comitán de Domínguez
Chiapas	07077	Salto de Agua
Chiapas	07076	Sabanilla
Chiapas	07097	Tonalá
Chiapas	07034	Frontera Comalapa
Chiapas	07069	Pijijiapan
Chiapas	07109	Yajalón
Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
Chiapas	07094	Teopisca
Chiapas	07092	Tecpatán
Chiapas	07030	Chicomuselo
Chiapas	07027	Chiapa de Corzo
Chiapas	07066	Pantelhó
Chiapas	07049	Larráinzar
Chiapas	07039	Huitiupán
Chiapas	07020	La Concordia
Chiapas	07080	Siltepec
Chiapas	07038	Huixtán
Chiapas	07047	Jitotol
Chiapas	07014	El Bosque
Chiapas	07022	Chalchihuitán
Chiapas	07056	Mitontic
Chiapas	07082	Sitalá
Chiapas	07024	Chanal
Chiapas	07060	Ocotepec
Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa
Chiapas	07007	Amatenango del Valle
Chiapas	07110	San Lucas

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 10

Chiapas	07113	Aldama
Chiapas	07119	Santiago el Pinar
Chihuahua	08037	Juárez
Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo
Chihuahua	08027	Guachochi
Chihuahua	08019	Chihuahua
Chihuahua	08046	Morelos
Coahuila	05035	Torreón
Coahuila	05030	Saltillo
Colima	06009	Tecomán
Distrito Federal	09007	Iztapalapa
Distrito Federal	09005	Gustavo A. Madero
Distrito Federal	09012	Tlalpan
Distrito Federal	09010	Álvaro Obregón
Durango	10005	Durango
Durango	10014	Mezquital
Durango	10007	Gómez Palacio
Guanajuato	11020	León
Guanajuato	11017	Irapuato
Guanajuato	11003	San Miguel de Allende
Guanajuato	11007	Celaya
Guanajuato	11023	Pénjamo
Guanajuato	11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Guanajuato	11037	Silao
Guanajuato	11030	San Felipe
Guanajuato	11033	San Luis de la Paz
Guerrero	12001	Acapulco de Juárez
Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez
Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort
Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo
Guerrero	12012	Ayutla de los Libres
Guerrero	12046	Ormetepec
Guerrero	12052	San Luis Acatlán
Guerrero	12021	Coyuca de Benítez
Guerrero	12053	San Marcos
Guerrero	12056	Tecoanapa
Guerrero	12076	Acatepec
Guerrero	12055	Taxco de Alarcón
Guerrero	12071	Xochistlahuaca
Guerrero	12011	Atoyac de Álvarez
Guerrero	12057	Técpan de Galeana
Guerrero	12003	Ajuchitlán del Progreso
Guerrero	12032	General Heliodoro Castillo

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 11

Guerrero	12058	Teloloapan
Guerrero	12051	Quechultenango
Guerrero	12061	Tixtla de Guerrero
Guerrero	12010	Atlixac
Guerrero	12038	Zihuatanejo de Azueta
Guerrero	12041	Malinaltepec
Guerrero	12002	Ahuacuotzingo
Guerrero	12054	San Miguel Totolapan
Guerrero	12040	Leonardo Bravo
Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca
Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero
Guerrero	12078	Cochoapa el Grande
Guerrero	12043	Metlatónoc
Guerrero	12045	Olinalá
Guerrero	12020	Copanatoyac
Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera
Guerrero	12042	Mártir de Cuilapan
Guerrero	12016	Coahuayutla de José María Izazaga
Guerrero	12019	Copalillo
Guerrero	12025	Cuauhtepec
Guerrero	12030	Florencio Villarreal
Guerrero	12069	Xalpatláhuac
Guerrero	12081	Iliatenco
Guerrero	12018	Copala
Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas
Guerrero	12036	Igualapa
Guerrero	12063	Tlacoapa
Guerrero	12065	Tlaxiataquilla de Maldonado
Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte
Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes
Hidalgo	13078	Xochiatipan
Hidalgo	13027	Huehuetla
Hidalgo	13080	Yahualica
Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec
Jalisco	14039	Guadalajara
Jalisco	14120	Zapopan
Jalisco	14098	Tlaquepaque
Jalisco	14101	Tonalá
Jalisco	14097	Tijomulco de Zúñiga
Jalisco	14061	Mezquitic
México	15033	Ecatepec de Morelos
México	15106	Toluca
México	15031	Chimalhuacán

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 12

México	15058	Nezahualcóyotl
México	15074	San Felipe del Progreso
México	15057	Naucalpan de Juárez
México	15042	Ixtlahuaca
México	15124	San José del Rincón
México	15039	Ixtapaluca
México	15122	Valle de Chalco Solidaridad
México	15104	Tlalnepantla de Baz
México	15060	Nicolás Romero
México	15025	Chalco
México	15118	Zinacantepec
México	15114	Villa Victoria
México	15109	Tultitlán
México	15099	Texcoco
México	15082	Tejupilco
México	15013	Atizapán de Zaragoza
México	15087	Temoaya
México	15005	Almoloya de Juárez
México	15070	La Paz
México	15081	Tecámac
México	15085	Temascalcingo
México	15121	Cuautitlán Izcalli
México	15047	Jiquipilco
México	15001	Acambay
México	15088	Tenancingo
México	15080	Sultepec
México	15123	Luvianos
México	15119	Zumpahuacán
México	15041	Ixtapan del Oro
Michoacán	16053	Morelia
Michoacán	16102	Uruapan
Michoacán	16112	Zitácuaro
Michoacán	16034	Hidalgo
Michoacán	16108	Zamora
Michoacán	16050	Maravatío
Michoacán	16057	Nocupétaro
Morelos	17007	Cuernavaca
Nayarit	18009	Del Nayar
Nuevo León	19039	Monterrey
Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca	20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec
Oaxaca	20067	Oaxaca de Juárez

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 13

Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla
Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha
Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz
Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca
Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán
Oaxaca	20171	San José Tenango
Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec
Oaxaca	20205	San Juan Lalana
Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec
Oaxaca	20248	San Mateo del Mar
Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores
Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla
Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos
Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec
Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni
Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores
Oaxaca	20242	San Martín Peras
Oaxaca	20136	San Felipe Usila
Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec
Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha
Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán
Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan
Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápam
Oaxaca	20261	San Miguel Amatitlán
Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa
Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec
Oaxaca	20040	Huautepec
Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde
Oaxaca	20225	San Lorenzo
Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec
Oaxaca	20460	Santiago Choápam
Oaxaca	20159	San Jerónimo Coatlán
Oaxaca	20554	Totontepec Villa de Morelos
Oaxaca	20494	Santiago Tlazoyaltepec
Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápam
Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatitlán
Oaxaca	20543	Tataltepec de Valdés
Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco
Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán
Oaxaca	20491	Santiago Textitlán
Oaxaca	20263	San Miguel Coatlán
Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec
Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 14

Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla
Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán
Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla
Oaxaca	20098	San Andrés Teotilalpam
Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán
Oaxaca	20015	Coatecas Altas
Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán
Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón
Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla
Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec
Oaxaca	20366	Santa Catarina Loxicha
Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa
Oaxaca	20170	San José Lachiguiri
Oaxaca	20424	Santa María Ozolotepec
Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac
Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán
Oaxaca	20169	San José Independencia
Oaxaca	20457	Santiago Camotlán
Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec
Oaxaca	20330	San Pedro Teutila
Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco
Oaxaca	20212	San Juan Petlapa
Oaxaca	20454	Santiago Atitlán
Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec
Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali
Oaxaca	20306	San Pedro el Alto
Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca
Oaxaca	20202	San Juan Lachao
Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo
Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán
Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam
Oaxaca	20203	San Juan Lachigalla
Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo
Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
Oaxaca	20146	San Francisco Logueche
Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo
Oaxaca	20396	Santa María la Asunción
Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila
Oaxaca	20187	San Juan Coatzacoapam
Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec
Oaxaca	20448	Santa María Zaniza
Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache
Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 15

Oaxaca	20158	San Jacinto Tlacotepec
Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco
Oaxaca	20388	Santa Inés del Monte
Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepc
Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec
Oaxaca	20425	Santa María Pápalo
Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso
Oaxaca	20561	Yaxe
Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atlatlhuca
Oaxaca	20139	San Francisco Chapulapa
Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez
Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec
Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita
Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná
Oaxaca	20297	San Pablo Tlaltepec
Oaxaca	20162	San Jerónimo Taviche
Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec
Oaxaca	20438	Santa María Tlalixtac
Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua
Oaxaca	20395	Santa María Apazco
Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua
Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec
Oaxaca	20315	San Pedro Mártir
Oaxaca	20048	Magdalena Mixtepec
Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec
Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani
Oaxaca	20270	San Miguel Huautla
Oaxaca	20328	San Pedro Taviche
Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec
Oaxaca	20195	San Juan Diuxi
Oaxaca	20257	San Melchor Betaza
Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl
Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla
Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec
Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga
Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí
Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc
Oaxaca	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
Oaxaca	20155	San Ildefonso Sola
Oaxaca	20282	San Miguel Tenango
Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 16

Puebla	21114	Puebla
Puebla	21156	Tehuacán
Puebla	21119	San Andrés Cholula
Puebla	21010	Ajalpan
Puebla	21071	Huachinango
Puebla	21019	Atlixco
Puebla	21197	Xicotepec
Puebla	21195	Vicente Guerrero
Puebla	21017	Atempan
Puebla	21217	Zoquitlán
Puebla	21078	Huitzilán de Serdán
Puebla	21061	Eloxochitlán
Puebla	21120	San Antonio Cañada
Puebla	21028	Camocautla
Querétaro	22014	Querétaro
Querétaro	22016	San Juan del Río
Quintana Roo	23005	Benito Juárez
Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco
San Luis Potosí	24037	Tamazunchale
San Luis Potosí	24003	Aquismón
San Luis Potosí	24028	San Luis Potosí
San Luis Potosí	24054	Xilitla
San Luis Potosí	24057	Matlapa
San Luis Potosí	24041	Tanlaías
San Luis Potosí	24031	Santa Catarina
Sinaloa	25006	Culiacán
Sinaloa	25011	Guasave
Sinaloa	25017	Sinaloa
Sinaloa	25001	Ahome
Sonora	26030	Hermosillo
Sonora	26026	Etchojoa
Tabasco	27002	Cárdenas
Tabasco	27008	Huimanguillo
Tabasco	27005	Comalcalco
Tabasco	27004	Centro
Tabasco	27003	Centla
Tabasco	27012	Macuspana
Tabasco	27006	Cunduacán
Tamaulipas	28022	Matamoros
Tamaulipas	28032	Reynosa
Tamaulipas	28003	Altamira
Tlaxcala	29025	San Pablo del Monte
Tlaxcala	29007	El Carmen Tequexquiltla

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 17

Tlaxcala	29037	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santo
Veracruz	30124	Papantla
Veracruz	30155	Tantoyuca
Veracruz	30160	Álamo Temapache
Veracruz	30141	San Andrés Tuxtla
Veracruz	30175	Tihuatlán
Veracruz	30047	Coscomatepec
Veracruz	30083	Ixhuatlán de Madero
Veracruz	30061	Las Choapas
Veracruz	30087	Xalapa
Veracruz	30193	Veracruz
Veracruz	30010	Altotonga
Veracruz	30058	Chicontepec
Veracruz	30149	Soteapan
Veracruz	30003	Acayucan
Veracruz	30201	Zongolica
Veracruz	30108	Minatitlán
Veracruz	30023	Atzacan
Veracruz	30173	Tezonapa
Veracruz	30086	Jalacingo
Veracruz	30189	Tuxpan
Veracruz	30039	Coatzacoalcos
Veracruz	30130	Playa Vicente
Veracruz	30159	Tehuipango
Veracruz	30147	Soledad Atzompa
Veracruz	30127	La Perla
Veracruz	30104	Mecayapan
Veracruz	30067	Filomeno Mata
Veracruz	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes
Veracruz	30029	Calcahualco
Veracruz	30103	Mecatlán
Veracruz	30110	Mixtla de Altamirano
Veracruz	30076	Ilamatlán
Veracruz	30018	Aquila
Yucatán	31050	Mérida
Yucatán	31073	Tahdziú
Zacatecas	32010	Fresnillo
Zacatecas	32038	Pinos

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 18

ANEXO B

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público
Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas
Programa de Garantías Liquidadas
Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
Reducción de Costos de Acceso al Crédito
Programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural
Fortalecimiento de la Infraestructura Bancaria
Apoyos para la Inclusión Financiera y la Bancarización
Ramo: 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
PROCAMPO Productivo
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura
Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
Ramo: 10 Economía
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Programa de fomento a la economía social
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Ramo: 11 Educación Pública
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa Escuelas de Tiempo Completo
Programa de becas
Ramo: 12 Salud
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Caravanas de la Salud
Seguro Médico Siglo XXI
Seguro Popular
Prevención contra la obesidad

Martes 22 de enero de 2013

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 19

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
Programa de Apoyo para la Productividad
Ramo: 15 Reforma Agraria
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
ProÁrbol.- Desarrollo Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales
ProÁrbol. - Protección Forestal
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Ramo: 20 Desarrollo Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Opciones Productivas
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Vivienda Digna
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Vivienda Rural
Programa de Apoyo Alimentario
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.
Ramo: 36 Seguridad Pública
Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales

II. Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de abril de 2013
No. 68

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL MTR. EFRÉN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LA LIC. ELIZABETH VILCHIS PÉREZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CUANDO REALICEN ACCIONES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL MTR. EFRÉN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LA LIC. ELIZABETH VILCHIS PÉREZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CUANDO REALICEN ACCIONES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SEDESOL



ACUERDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL MTR. EFRÉN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LA LIC. ELIZABETH VILCHIS PÉREZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CUANDO REALICEN ACCIONES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país.

Una muestra del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Desarrollo Social, en el participan todas las entidades y el Gobierno Federal, y constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas, en relación con la ejecución eficaz de la política social del país.

La colaboración administrativa, en la ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social, es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno.

En el artículo 14, fracción I de la Ley General de Desarrollo Social, se establece que la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, es una vertiente de la Política Nacional de Desarrollo Social.

De acuerdo con el artículo 24 de la ley antes citada, los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social, podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a "LA SECRETARÍA" le corresponde el diseño y ejecución de las políticas generales en la materia, para este efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

El 22 de enero del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre", que a la letra dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto tiene por objeto establecer el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).

La Cruzada Contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo Segundo del presente Decreto. La Cruzada Contra el Hambre está orientada a la población objetivo constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes: I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; III. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; IV. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización; y V. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre."

En el artículo noveno del citado Decreto se establece que "LA SECRETARÍA" promoverá la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando una mayor participación de las instancias de gobierno para orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales y, que en la suscripción de estos acuerdos, se definirán las estrategias que serán implementadas de manera concurrente para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, considerando la participación social y agregando valor a las acciones de gobierno que, de manera coordinada, se emprendan.

Las acciones que emanen de este Acuerdo se implementarán en treinta y dos de los cuatrocientos municipios seleccionados en la Cruzada contra el Hambre, no obstante, podrá abarcar a otros municipios del Estado, conforme se determine en la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre (Comisión Intersecretarial), el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y, en su caso, en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con base en los niveles de incidencia de pobreza extrema y moderada, así como de carencias sociales presentes en los municipios propuestos. Lo anterior, con base en las metodologías y modelos de intervención establecidas por "LA SECRETARÍA".

El presente Acuerdo busca contribuir a la implementación de una estrategia que se guíe por criterios de coordinación institucional que redunde en la atención y participación integral, así como en la construcción de un México incluyente basado en el cumplimiento de los Derechos Sociales del individuo, su empoderamiento y la estimulación de la democratización de la productividad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

I.1 Que forma parte de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, inciso A y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 10, 11, 14, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 14, 24, 39 y 43, fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 4, fracción VIII, 74, 75, fracciones IV y VII y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1 y demás aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

I.2 Que la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, está facultada para celebrar el presente Instrumento de conformidad a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

I.3 Que señala como domicilio, para efectos legales de este instrumento, el ubicado en avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

II. De "EL ESTADO":

II.1 Que es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2 Que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, está facultado para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 77, fracciones XXVIII, XXXVIII y XLVI y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

11 de abril de 2013

GACETA
DEL GOBIERNO

Página 3

II.3 Que el Secretario General de Gobierno, Mtro. Efrén Rojas Dávila, cuenta con las facultades para suscribir el presente acuerdo de conformidad a lo señalado por los artículos 3, 7, 15, 17, 19, fracción I, 20 y 21, fracciones III y VI Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como 2, 5 y 6, fracciones I, IV, XV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4 Que la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. Elizabeth Vilchis Pérez, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad a lo señalado por los artículos 1, 3, 15, 19, fracción VII, 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como 2, 5 y 6 fracciones III, IX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

II.5 Que señala como domicilio, para efectos legales de este instrumento, el ubicado en calle Lerdo Poniente número 300, primer piso puerta 216, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, C.P. 50000, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III. Reconocen mutuamente las declaraciones y la personalidad jurídica de cada una, por lo que es su voluntad suscribir el presente Acuerdo, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente Acuerdo, consiste en definir una orientación específica del gasto social ejercido por el Gobierno Federal y "EL ESTADO" hacia un conjunto amplio de acciones para llevar a cabo el desarrollo social incluyente que permita el combate efectivo de la pobreza en el Estado de México, priorizando aquellas vinculadas a la Cruzada contra el Hambre.

Segunda. Las prioridades para el desarrollo incluyente en el Estado de México, serán congruentes con aquellas definidas en los Acuerdos para una Sociedad de Derechos y Libertades del "Pacto por México" en específico México Incluyente, así como en las 13 decisiones anunciadas por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, el 1° de diciembre de 2013, y en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Tercera. "LAS PARTES" acuerdan que para la identificación de las necesidades para el desarrollo incluyente en el Estado de México, se deberá considerar el Diagnóstico Estatal, mismo que se incorpora como "Anexo I" al presente Acuerdo. En el marco del impulso a la participación social comunitaria, se generarán procesos de autodiagnóstico que complementarán la planeación de acciones integradas.

Cuarta. Las dependencias y entidades del Gobierno Federal que tienen a su cargo políticas, programas o acciones que inciden en el desarrollo social incluyente y en el combate a la pobreza, aplicarán recursos presupuestarios en "EL ESTADO" conforme a lo que determine la planeación presupuestal por secretaría y programa.

Quinta. Las dependencias y entidades del Gobierno Federal, podrán suscribir los instrumentos jurídicos que consideren necesarios, para la ejecución de sus programas y acciones en coordinación con "EL ESTADO" ello, conforme a la normatividad aplicable, observando que se realicen en el marco del presente Acuerdo y se asegure la congruencia con los objetivos para el desarrollo social incluyente, el combate a la pobreza y la Cruzada contra el Hambre.

Para los recursos del Ramo 20 que, en su caso, se convengan con "EL ESTADO" el presente instrumento jurídico hará las veces de convenio de desarrollo social al que se refiere el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los acuerdos específicos deberán sujetarse a la normatividad federal y estatal que resulte aplicable a las materias que constituyan su objeto y alcances.

Sexta. Podrán contribuir con recursos presupuestarios en el Estado de México, para la implementación de los proyectos específicos, otras dependencias federales o estatales que, por sus objetivos y acciones, aporten al desarrollo social incluyente, el combate a la pobreza y la Cruzada contra el Hambre.

Séptima. El procedimiento de ejecución de los proyectos específicos, deberá corresponder a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable de cada dependencia o entidad del Gobierno Federal.

Octava. "EL ESTADO" conforme a su disponibilidad presupuestaria, efectuará las aportaciones de recursos, para aplicarse en la ejecución de los proyectos que deriven de este Acuerdo.

Las aportaciones de recursos estarán en función de lo establecido en las Reglas de Operación o normatividad aplicable de los programas federales y estatales considerados en el "Anexo II".

Novena. "EL ESTADO" podrá llevar a cabo la creación de programas especiales que fomenten el desarrollo social integral de la entidad, y coadyuven al combate efectivo de la pobreza y al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Décima. En el marco de un Federalismo Incluyente, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) podrá proponer acciones que contribuyan al desarrollo social, el combate a la pobreza y los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, así como dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad federal y estatal aplicable.

Décima Primera. De los municipios que formen parte de la cobertura de atención de este Acuerdo, en función de la normatividad aplicable, se dará prioridad a la ejecución de proyectos específicos en aquellos que hayan sido considerados en el "Anexo A" del

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013.

Décima Segunda. "LAS PARTES" con base en la información proporcionada trimestralmente por las dependencias federales participantes, integrarán la información necesaria para conformar el Padrón Único de Beneficiarios de las acciones y proyectos realizados en el marco del presente Acuerdo. Dicha información, deberá ser enviada a más tardar veinte días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, para dar seguimiento a los avances en materia de cobertura o población atendida de los proyectos específicos, así como otros indicadores establecidos en el "Mecanismo de evaluación y monitoreo de la cruzada contra el Hambre".

Décima Tercera. "LA SECRETARÍA" expedirá los "Lineamientos Normativos para la Integración, Mantenimiento y Consulta del Padrón Único de los Programas Sociales" los cuales deberán ser de observancia por "EL ESTADO" y por las dependencias federales participantes.

Décima Cuarta. Con el propósito de articular la participación social y ciudadana para lograr un desarrollo social incluyente, se promoverá la integración de comités comunitarios integrados por beneficiarios de los proyectos específicos, los cuales participarán en el proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas conforme al "Anexo III", inciso A.

Para crear los cauces que propicien la participación de ciudadanos organizados, organizaciones de la sociedad civil y demás formas de participación, en el "Anexo III", inciso B se define el modelo de participación social de la sociedad civil. Dicho modelo deberá tomarse como referencia para tales propósitos con el objeto de alinear su participación al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Décima Quinta. El Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial y "EL ESTADO" darán seguimiento de manera trimestral a la ejecución de los proyectos específicos, "Anexo IV", mediante los indicadores y metas establecidos en el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo, los cuales deberán guardar concordancia con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Décima Sexta. "EL ESTADO" informará trimestralmente, a más tardar veinte días naturales posteriores al término de este periodo, a "LA SECRETARÍA" los avances en las acciones realizadas bajo su responsabilidad para la ejecución de los proyectos específicos y sus principales resultados conforme a lo establecido en los indicadores y metas definidos en el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo, mismo que se incorpora en el presente Acuerdo como "Anexo V".

Con el fin de impulsar la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo incorporará la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información por sexo en la formulación de indicadores, lo cual permitirá conocer los resultados e impactos diferenciados que los programas y proyectos específicos tienen en mujeres y hombres.

Décima Séptima. "LA SECRETARÍA" enviará a "EL ESTADO" los informes de avances de las acciones realizadas en el Estado de México por las dependencias federales participantes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas Décima Segunda y Décima Quinta.

Décima Octava. Con el propósito de conformar un mecanismo de información financiera del gasto social destinado al combate efectivo de la pobreza, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Intersecretarial y "EL ESTADO" enviarán, a más tardar veinte días naturales posteriores al término de cada trimestre, un informe financiero que permita dar seguimiento a la ejecución de los recursos destinados para la ejecución de acciones en el Estado de México.

Décima Novena. El presente Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, entrará en vigor el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2013, prorrogable por periodos iguales mediante acuerdo por escrito entre las partes.

Vigésima. Son parte del presente instrumento jurídico los anexos I, II, III, IV y V, se incluyen a la firma del presente los anexos I y III, "LAS PARTES" tendrán un término de treinta días naturales a partir de la suscripción de este Acuerdo para la formulación e inclusión de los anexos II, IV y V.

Enteradas del alcance y contenido legal del presente Acuerdo, "LAS PARTES" lo firman en cuatro tantos en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 15 del mes de marzo del dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MÉXICO
(RUBRICA).

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).

LIC. ELIZABETH VILCHIS PÉREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

III. Directorio de osc inscritas en el Registro Social Estatal*

1. Abrazando una Nueva Luz, A.C.

RSE 107

Objeto social: reforzar la alimentación de los niños provenientes de núcleos sociales marginados e indígenas, fomentar servicios de comedores especiales para tal fin, incluyendo un esquema nutricional.

Presidenta: María del Rosario García Casimiro.

Municipio: Chicoloapan.

Teléfono: (01 55) 59 21 41 84.

Correo electrónico: garcia_rosario@hotmail.es

2. Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.

RSE 029

Objeto social: lograr que los adultos mayores y familias de escasos recursos económicos disfruten de una vida digna, al ofrecerles servicios de calidad en la atención de salud y apoyarlos con el traslado a hospitales, dotación de medicamentos, insumos sanitarios, atención con consultas, asistencia médica, brigadas y, en su caso, equipo ortopédico para su rehabilitación médica. Se incluyen también a las familias que padecen enfermedades degenerativas, crónicas, congénitas o terminales.

Presidente: Víctor Martínez Rojas.

Municipio: Tlatlaya.

Teléfonos: (01 716) 1 71 85 51 y 722 2 04 05 68.

Correo electrónico: alianzaporeld@yahoo.com.mx

y apdesarrollodetlatlayaac@yahoo.com.mx

3. Asociación Ayuda Conmigo, A.C.

RSE 177

Objeto social: realizar talleres de capacitación y cursos de apoyo a la economía popular, en beneficio de las familias que habitan en el medio rural o urbano, así como en los lugares marginados; además de fomentar y difundir fuentes de empleo para personas de escasos recursos, víctimas de discriminación.

Presidenta: Diana Raquel Zepeda Soto.

Municipio: Huixquilucan.

Teléfono: (01 55) 81 64 02 05.

Correo electrónico: drzepeda_soto@hotmail.com

* La información fue recabada de las actas constitutivas de las osc, previa autorización de los presidentes o, en su caso, representantes legales.

4. Asociación Cultural Nacional de Estudiantes y Egresados, A.C. (Acunee)

RSE 190

Objeto social: que los miembros de las diferentes carreras, conocimientos y especialidades interactúen, en conjunto, con el fin de generar programas aplicables a la sociedad, en áreas científico-tecnológicas, sociales y humanísticas, deportivo-culturales y de salud; asimismo, generar programas para las comunidades, producto del trabajo de los estudiantes y egresados.

Presidente: Josué Manuel López Vázquez.

Municipio: Ecatepec.

Teléfonos: (01 55) 80 01 47 26 y 49 80 08 59.

Correo electrónico: acunee@yahoo.com.mx

5. Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.

RSE 35

Objeto social: apoyo de asistencia social y alimentación a comunidades indígenas, así como asesoría sobre desarrollo comunitario, promoción de salud y fomento a la economía popular.

Presidenta: Verónica Rocha Rodríguez.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfono: (01 55) 12 52 29 69.

Correo electrónico: verorocha@asbis.org.mx y asbisneza@hotmail.com

6. Asociación Mexicana Mano Amiga, A.C. (AMMA)

RSE 178

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, mujeres maltratadas, madres solteras y personas que se encuentren en situación vulnerable.

Presidente: Felipe Sánchez Gregorio.

Municipio: Naucalpan.

Teléfonos: (01 55) 53 60 21 46 y 044 55 23 32 52 32.

Correo electrónico: amma.asociaciones@hotmail.com

7. Asociación Mexicana Pensando en Ti, A.C. (Ampeti)

RSE 172

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres maltratadas y madres solteras, al gestionar programas de apoyo, estatales, federales e internacionales que fortalezcan los servicios en materia de asistencia alimentaria, de atención a la salud, vivienda digna y educación, entre otros, que se consignan en su acta constitutiva.

Presidenta: Martha Mónica Ávila Quintana.
Municipio: Chicoloapan.
Teléfonos: (01 55) 50 24 74 47 y 044 55 22 04 46 01.
Correo electrónico: ampetiac@hotmail.com

8. Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.

RSE 024

Objeto social: obtener —por medio de regalías, compras, donaciones o cualquier otro medio nacional e internacional— y distribuir alimentos, medicamentos, útiles escolares y artículos de medio uso (ropa, zapatos, juguetes) a personas de escasos recursos; además de proporcionar consultas médicas, entre otras actividades.

Presidenta: Elizabeth Mondragón Benítez.
Municipio: Toluca.
Teléfonos: (01 722) 2 70 30 99 y 044 722 4 00 93 50.
Correo electrónico: lizabeth_72@hotmail.com

9. Casa Hogar “Jesucristo Eucaristía”, A.C.

RSE 076

Objeto social: realizar actividades de desarrollo social en beneficio de la comunidad más desprotegida, apoyándola con alimentación, atención médica especializada, vestido, asistencia jurídica y rehabilitación a personas con alcoholismo.

Presidente: Jaime Díaz Álvarez.
Municipio: Villa Victoria.
Teléfono: 044 55 32 78 85 09.
Correo electrónico: ddiazalvarez56@hotmail.com

10. Centro Comunitario de Capacitación para el Empleo y Desarrollo Social, A.C.

RSE 216

Objeto social: educación y capacitación a jóvenes que han tenido carreras truncaas o que quieren seguir estudiando; atender los requerimientos básicos de personas de escasos recursos; ofrecer asistencia jurídica y apoyo a la promoción para la tutela de los derechos a los menores.

Presidente: Ernesto Hernández Andrade.
Municipio: Lerma.
Teléfono: 044 722 1 29 62 28.
Correo electrónico: dch_ernest@yahoo.com.mx

11. Centro para el Desarrollo del Básquetbol "Amazonas y Troyanos", A.C.

RSE 202

Objeto social: agrupar a los interesados en el desarrollo deportivo, académico, psicológico y social por medio del baloncesto en Valle de Bravo, con proyección nacional, sin distinción de sexo, raza, religión o nacionalidad.

Presidente: José Farady Correa Zarur.

Municipio: Valle de Bravo.

Teléfonos: (01 726) 2 62 33 41 y 044 722 4 23 97 92.

Correo electrónico: faradyzarur@gmail.com

12. Compromiso, Experiencia y Juventud, porque México Eres tú, A.C.

RSE 180

Objeto social: instrumentar cursos de capacitación para el trabajo en diversas ocupaciones, como: carpintería, herrería, jardinería, plomería, electricidad y trabajos domésticos.

Presidente: Felipe Rosales Matías.

Municipio: San Bartolo Morelos.

Teléfonos: (01 712) 1 60 55 63 y 1 86 85 85.

Correo electrónico: felvik@hotmail.com

13. Consejo de Integración de Mujeres y Adultos Mayores, A.C.

RSE 153

Objeto social: asistencia a mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes.

Presidenta: Elizabeth Sánchez León.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 45 82 02 74 y 14 69 57 67.

Correo electrónico: sl_elizabeth@hotmail.com

14. Cumpliendo con la Sociedad en Grande, A.C.

RSE 162

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres maltratadas y madres solteras que se encuentren en situación de vulnerabilidad; realizar y promover talleres, asesorías de capacitación y otros cursos que sirvan de apoyo a la economía popular, en beneficio de las familias que habitan en zonas rurales o urbanas marginadas.

Presidente: Bulmaro González Quintana.

Municipio: Toluca.

Teléfonos: (01 722) 2 78 56 50 y 044 722 1 23 01 53.

Correo electrónico: bulmaro_gonz@hotmail.com

15. Discapacitados Mexiquenses Organizados, A.C.

RSE 199

Objeto social: rehabilitación total y parcial de personas con problemas de discapacidad motriz en extremidades, psicomotriz, auditiva, visual, de lenguaje, mental y neuromusculoesquelética, respetando y salvaguardando la dignidad de cada individuo en todos los ámbitos sociales y, económicamente, ayudándoles en su desarrollo para su integración a la sociedad.

Presidente: Raúl Hernández Reza.

Municipio: Cuautitlán.

Teléfonos: (01 55) 22 92 08 59 y 18 75 74 23.

Correo electrónico: dm_organizadosac@live.com

16. ECCA de México, A.C.

RSE 067

Objeto social: capacitación de adultos en temas de prevención de adicciones, paternidad responsable, planificación familiar y alfabetización; adoptar, desarrollar, imprimir y distribuir los materiales útiles o necesarios para el mejor desempeño de este fin, así como todo lo que se relacione directa o indirectamente con el ramo.

Presidenta: María Begoña Hernáiz Arce.

Municipio: Metepec.

Teléfonos: (01 722) 2 71 10 75 y 2 71 10 94.

Correo electrónico: mbh@ecca.org.mx y eccamex@prodigy.net.mx

17. El Paraje Tultitlán, A.C.

RSE 171

Objeto social: beneficiar a personas, familias y grupos o sectores de la comunidad, con apoyo en el desarrollo social, económico y cultural, atendiendo necesidades básicas en materia de alimentación, vestido, vivienda, asistencia o rehabilitación médica y de proyectos sociales.

Presidenta: María Teresa Isabel Novia Ortiz.

Municipio: Tultitlán.

Teléfonos: (01 55) 58 88 36 31, 58 88 23 47 y 044 55 39 80 05 64.

Correo electrónico: acelparaje@hotmail.com

18. Frente Campesino Nacional, A.C.

RSE 091

Objeto social: luchar por que los colonos, campesinos, ejidatarios, indígenas, agricultores y productores agrícolas disfruten plenamente de sus derechos y

beneficios sociales e individuales establecidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretario general: Sócrates César García Vega.

Municipio: Toluca.

Teléfono: (01 722) 2 15 78 79.

Correo electrónico: socratesgarciavega@live.com

19. Frente Cívico Tultitlense, A.C.

RSE 187

Objeto social: promover, organizar, estudiar, investigar, desarrollar, gestionar y evaluar acciones, estrategias, proyectos y programas sociales, económicos y culturales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes radicados en el territorio de la república mexicana.

Presidente: Maurilio Hernández González.

Municipio: Tultitlán.

Teléfono: (01 55) 53 94 34 65.

Correo electrónico: frentecivicotultitlense@gmail.com

20. Fuerza Ciudadana para el Mejoramiento y las Familias, A.C.

RSE 193

Objeto social: atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, atención a la salud y, en su caso, educación; asistir o rehabilitar médicamente y, en su caso, canalizar al solicitante a establecimientos especializados.

Presidente: Juan Peralta Martínez.

Municipio: Toluca.

Teléfono: 044 722 3 62 60 90.

Correo electrónico: fciudadanafam@hotmail.com

21. Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.

RSE 014

Objeto social: establecer centros de apoyo destinados a la mejora y atención de la salud y condición física de las personas; fomentar y proporcionar la atención médica, psicológica y social a toda clase de personas de escasos recursos o con carencias socioeconómicas.

Presidente: Vicente Morales Villagrán.

Municipio: Naucalpan.

Teléfonos: (01 55) 85 01 95 30, 85 01 95 29 y 55 72 19 53.

Correo electrónico: fundacionabatony@yahoo.com.mx

22. Fundación Alternativa de Rehabilitación “Ralph”, A.C.

RSE 191

Objeto social: realizar actividades filantrópicas, humanitarias y familiares, prestando asistencia social a alcohólicos y drogadictos de cualquier edad; ofrecer ayuda social y médica a la población civil, en caso de desastres naturales, estableciendo centros de acopio; ayudar a las familias desintegradas por las adicciones; crear y mantener casas-hogar para niños y personas de la tercera edad.

Presidente: Israel Rodrigo Campos Canto.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 65 68 77 44 y 044 55 34 05 56 73.

Correo electrónico: israel_camposcanto@hotmail.com
y fundacion_ralph@yahoo.com.mx

23. Fundación Amor y Respeto por la Vida, A.C. (Arvi)

RSE 132

Objeto social: ofrecer todo tipo de asistencia para la rehabilitación de personas de escasos recursos y que presenten problemas de alcoholismo, drogadicción, farmacodependencia, prostitución, conductas ilícitas y desintegración familiar, pudiendo establecer centros de readaptación, clínicas, consultorios médicos, psicológicos y psiquiátricos, entre otros.

Presidente: Luis Guillermo Ortega Ruiz.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 65 70 61 23, 60 01 80 71 y 045 55 15 98 05 75.

Correo electrónico: arviac2011@hotmail.com

24. Fundación Ciudadana Experiencia y Juventud por un México Mejor, A.C.

RSE 192

Objeto social: ofrecer apoyo alimenticio, educativo, de salud, vestido, vivienda, asistencia, rehabilitación médica, asistencia jurídica y readaptación social, entre otras, a personas tanto de sectores marginados y regiones de escasos recursos, como de comunidades indígenas y grupos vulnerables.

Presidenta: María Cristina Mendoza Martínez.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 51 11 29 47 y 85 50 86 22.

Correo electrónico: cristina_ocsdac@hotmail.com

25. Fundación Cuauhtleco por México, A.C.

RSE 168

Objeto social: apoyo al impulso comunitario para reducir necesidades sociales, al favorecer la mejoría en la calidad de vida en sectores comunitarios de zonas urbanas, conurbadas y rurales, que presenten carencias y, en su caso, condiciones de pobreza extrema.

Presidenta: Blanca Victoria Vergara Ayala.

Municipio: Texcoco.

Teléfonos: (01 55) 41 49 90 08 y 044 55 32 36 74 37.

Correo electrónico: f_cuauhtlecoxmex_ac@live.com.mx

26. Fundación Cultural Comunicarte, A.C.

RSE 228

Objeto social: atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y asistencia jurídica, mediante el apoyo en la defensa de los derechos humanos, e impulsar el desarrollo de pueblos indígenas y actividades culturales.

Presidenta: Ana Karen Fregoso Fernández.

Municipio: Coacalco.

Teléfono: (01 55) 58 79 99 47.

Correo electrónico: fundacionculturalcomunicarte@hotmail.com

27. Fundación Donando Caminos del Saber, A.C.

RSE 200

Objeto social: apoyar a las personas de la tercera edad, así como a madres solteras y discapacitadas que no cuenten con suficientes recursos; ayudar a su desarrollo y reintegración a la sociedad; dar y recibir toda clase de asesoría y agrupar a los desarrolladores de programas relacionados con los fines de la asociación.

Presidente: Simón Viveros Muñoz.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 26 19 45 49 y 044 55 61 04 87 25.

Correo electrónico: caminosdelsaber@hotmail.com

28. Fundación "Francisco Castañeda Rodríguez", A.C.

RSE 005

Objeto social: establecer albergues transitorios, centros de rehabilitación y casas-hogar para toxicómanos y sus familias; instituir centros de atención escolar, médica y de desarrollo infantil, además de comedores para la atención de niños, adolescentes y adultos que formen o no parte de grupos vulnerables, étnicos y marginados.

Presidente: Francisco Castañeda Rodríguez.

Municipio: Ecatepec.

Teléfonos: (01 55) 50 97 44 29 y 044 55 40 81 75 75.

Correo electrónico: chulichulipunflai@hotmail.com

29. Fundación Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C. (GAD)

RSE 184

Objeto social: proporcionar toda clase de ayuda en beneficio de la población con capacidades diferentes, problemas de salud, sociales y económicos, proporcionándoles apoyo integral para sus necesidades básicas de atención médica, psicológica, nutricional y de asistencia social, aumentando con ello su oportunidad de supervivencia al mejorar su calidad de vida.

Presidente: Otoniel Díaz Ortuño.

Municipio: Nicolás Romero.

Teléfonos: (01 55) 58 21 72 41 y 26 81 10 99.

Correo electrónico: fundaciongad_nr@hotmail.com

30. Fundación Intus-Intelexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.

RSE 102

Objeto social: ofrecer servicios de educación especial, diagnóstico y tratamiento a niños y adolescentes de escasos recursos económicos que presenten trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), así como problemas de aprendizaje.

Presidenta: Hilda Herminia Mendoza Paredes.

Municipio: Toluca.

Teléfonos: (01 722) 2 78 78 20 y 044 722 1 66 67 21.

Correo electrónico: mendoza_hildah@hotmail.com

31. Fundación Motivos que dan Fuerza, A.C.

RSE 181

Objeto social: ofrecer atención, sin fines de lucro, a niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores de escasos recursos, mediante su atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y vivienda.

Presidente: Julio César Ramírez Ansures.

Municipio: Valle de Chalco Solidaridad.

Teléfonos: (01 55) 22 36 70 54 y 044 55 19 05 72 00.

Correo electrónico: fundacionmotivosquedanfuerza@hotmail.com

32. Fundación Sombrero Verde, A.C.

RSE 198

Objeto social: realizar acciones de sensibilización sobre la importancia en la prevención y control de la contaminación de agua, aire y suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Presidente: Marco Antonio Rodríguez López.

Municipio: Naucalpan.

Teléfonos: (01 55) 65 48 55 45 y 044 55 55 09 09 04.

Correo electrónico: contacto@sombreroverde.org
y marco.r@sombreroverde.org

33. Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C. (GODAC)

RSE 186

Objeto social: promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia; considerar los intereses de la localidad y de la sociedad en su conjunto y alentar mecanismos de participación pública o privada.

Presidenta: Elizabeth Ochoa Cruz.

Municipio: Coacalco.

Teléfonos: (01 55) 46 05 97 72 y 62 35 76 41.

Correo electrónico: godac_a.c@hotmail.com

34. Hogar de los Ángeles de María, A.C.

RSE 151

Objeto social: establecer, en cualquier lugar de la república mexicana, centros destinados a fomentar y proporcionar atención médica, psicológica, espiritual, nutricional y social para enfermos del VIH-SIDA, especialmente jóvenes de escasos recursos del país o del extranjero, así como a sus familiares y personas relacionadas con ellos.

Presidenta: María Ofelia Padilla Sánchez.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Teléfono: 044 722 1 21 49 03.

Correo electrónico: angelesdemaria@gmail.com

35. Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.

RSE 011

Objeto social: realización de actos como educación, cuidado de niños en general y los relacionados con el internado de niñas.

Representante legal: Érika Pérez Castañeda.
Municipio: Tlalnepantla.
Teléfono: (01 55) 57 15 73 37.
Correo electrónico: intersjixhua@yahoo.com.mx

36. Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C.

RSE 037

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, mujeres maltratadas, madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad.
Presidente: Marcial David Cruz Miguel.
Municipio: Nezahualcóyotl.
Teléfono: (01 55) 57 48 08 88.
Correo electrónico: jehoz2000ac@yahoo.com.mx

37. La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.

RSE 072

Objeto social: ofrecer asistencia social y apoyo tanto alimenticio como en actividades cívicas, de equidad de género, desarrollo comunitario, derechos humanos y promoción del deporte, la salud y recursos naturales.
Presidenta: María Angelina Ahumada Betancourt.
Municipio: Nezahualcóyotl.
Teléfono: (01 55) 57 31 13 78.
Correo electrónico: lajuventudlallevoenelalma@yahoo.com.mx

38. Lerma Población de Convicción, A.C.

RSE 195

Objeto social: atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, atención a la salud y, en su caso, educación; asistir o rehabilitar médicamente y canalizar a los solicitantes a establecimientos especializados; dar asistencia jurídica y apoyar la promoción para la tutela de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas; ofrecer ayuda para servicios funerarios.
Presidente: José Luis Castillo Martínez.
Municipio: Lerma.
Teléfono: 044 722 4 35 35 04.
Correo electrónico: jo-macast@hotmail.com

39. Movimiento Cerritos, A.C. (Moceac)

RSE 175

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, mujeres maltratadas, madres solteras y personas que se encuentran en situación vulnerable; realizar talleres de capacitación y otros cursos, en beneficio de las familias que habitan en el medio rural, urbano o zonas marginadas.

Presidenta: Margarita Avendaño Cerritos.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: (01 55) 57 43 67 37 y 044 55 33 61 31 70.

Correo electrónico: mocerritos@hotmail.com

40. Movimiento Colibrí, A.C.

RSE 159

Objeto social: atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, atención a la salud y, en su caso, educación y rehabilitación médica a personas y sectores comunitarios de escasos recursos, así como a comunidades indígenas y grupos vulnerables por su edad, sexo o discapacidad.

Presidenta: Janet Franco Álvarez.

Municipio: Lerma.

Teléfonos: (01 728) 2 81 85 11 y 044 722 1 91 58 06.

Correo electrónico: movicolibri@yahoo.com.mx

41. MUDOM, A.C.

RSE 194

Objeto social: lograr, sin fines de lucro, mejores condiciones de subsistencia y desarrollo en grupos vulnerables por su edad, sexo o discapacidad, principalmente en las comunidades rurales y urbanas, mediante centros de apoyo comunitario.

Presidenta: María Guadalupe Fosado Márquez.

Municipio: Tlalmanalco.

Teléfonos: (01 597) 9 77 55 54 y 044 55 60 11 02 95.

Correo electrónico: mgfosado@yahoo.com.mx y gfosado@mudom.org.mx

42. Orden y Desarrollo en Ciudad Nezahualcóyotl, A.C.

RSE 188

Objeto social: asistencia o rehabilitación médica en establecimientos especializados, sobre todo en las comunidades indígenas o de bajos recursos; asistencia jurídica en materia administrativa y laboral; promoción de la participación orga-

nizada de la población con acciones que mejoren sus condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad; defensa y promoción de los derechos humanos.

Presidente: Mario Aristeo Soto Castañeda.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfonos: 044 55 18 20 28 60 y 044 55 45 79 64 15.

Correo electrónico: mariosoto_25@hotmail.com

43. Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.

RSE 058

Objeto social: promover la participación de la mujer en organizaciones femeniles como defensa y promoción de sus intereses como género.

Presidenta: Leticia Serrano Camacho.

Municipio: Huixquilucan.

Teléfono: (01 714) 1 47 14 89.

Correo electrónico: orfeac@yahoo.com.mx

44. Por un Trato más Digno Yo Madre Soltera Aquí Estoy, A.C.

RSE 064

Objeto social: asistencia social, apoyo a la alimentación y asistencia jurídica, de equidad de género, capacidades diferentes y de derechos humanos.

Presidenta: Martha Yolanda Zepeda Sanjurjo.

Municipio: Toluca.

Teléfonos: 044 722 2 43 41 86 y 044 722 2 54 96 33.

Correo electrónico: marsanju24@hotmail.com

45. Por una Niñez Feliz, A.C.

RSE 023

Objeto social: establecimiento de casas-hogar o albergues para menores desamparados; formulación y ejecución de planes, programas y proyectos institucionales encaminados a ofrecer atención integral en materia de alimentación balanceada y de calidad, atención médica, atención psicológica, educación, alfabetización y capacitación para el trabajo.

Presidente: Roberto Rosales Gerónimo.

Municipio: Toluca.

Teléfono: (01 722) 2 17 32 55.

Correo electrónico: porunaninezfeliz@yahoo.com.mx

46. Por una Vida Digna y por Tiempos Mejores, A.C.

RSE 203

Objeto social: asistencia a personas y a sectores de la población de escasos recursos, mediante rehabilitación médica y cobertura de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.

Presidenta: María del Socorro Pedraza García.

Municipio: Ecatepec.

Teléfono: 044 55 19 08 24 11.

Correo electrónico: mariadelsocorropg@hotmail.com

47. Profesionistas y Ciudadanos del Valle de Chalco, A.C.

RSE 185

Objeto social: obtención de recursos para los más necesitados de las comunidades del municipio; difusión de nuestros servicios hacia otras organizaciones y la comunidad; elaboración e impresión de materiales de divulgación crítica para que la ciudadanía mejore su vivienda y cumpla con los reglamentos urbanos.

Presidente: Juan José Manríquez Díaz.

Municipio: Valle de Chalco Solidaridad.

Teléfonos:(01 55) 17 08 78 75, 044 55 25 05 96 67, 044 55 12 54 14 07 y 044 55 40 49 48 13.

Correo electrónico: profeciuac@yahoo.com.mx

48. Promotores Amigos por el Desarrollo Social de Jiquipilco, A.C.

RSE 169

Objeto social: realizar gestiones ante los distintos niveles de gobierno, así como ante empresas para realizar acciones de obras públicas de desarrollo integral y sustentable en el municipio de Jiquipilco.

Presidente: Silvano Domínguez San Román.

Municipio: Jiquipilco.

Teléfonos: (01 712) 5 96 00 07 y 1 55 73 89.

Correo electrónico: amigos_p_des@hotmail.com

49. Red Social de Gestión Ciudadana, A.C.

RSE 160

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, mujeres maltratadas, madres solteras y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad; gestionar programas de apoyo estatales,

federales e internacionales que fortalezcan los servicios en materia de asistencia alimentaria y de atención a salud, vivienda digna y, en su caso, educación.

Presidente: Juan Carlos Tapia Nieto.

Municipio: Ocoyoacac.

Teléfono: (01 55) 53 96 92 84.

Correo electrónico: nieto086@hotmail.com

50. Salvar Reservas Naturales, A.C. (Sarena)

RSE 207

Objeto social: atender los requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, atención a la salud y, en su caso, educación; promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, el aire y el suelo, así como la protección del ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Presidente: Mauro Octavio Véjar y Victoria.

Municipio: Jilotzingo.

Teléfonos: (01 55) 41 96 45 02 y 55 93 91 29.

Correo electrónico: reservapenadelobos@hotmail.com

51. Sime Ayudas Tadeo, A.C.

RSE 077

Objeto social: asistencia social y apoyo alimentario y de actividades cívicas, asistencia jurídica y de equidad de género en comunidades indígenas.

Presidente: Eufrosina Ivónn Zamora González.

Municipio: Tecámac.

Teléfonos: (01 55) 59 34 95 65 y 42 20 35 96.

Correo electrónico: ivonnezam200@hotmail.com

52. Tlamamali, A.C.

RSE 211

Objeto social: asistencia social a grupos desprotegidos, a efecto de proporcionarles atención organizada y permanente hasta lograr su incorporación a la vida plena productiva.

Presidente: Saúl Sabino Vargas Domínguez.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfono: (01 55) 17 09 46 15.

Correo electrónico: tlamamalia.c@hotmail.com

53. Trabajando por los Pueblos del Estado de México "Oro de la Montaña", A.C.

RSE 201

Objeto social: atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, salud y, en su caso, educación.

Presidente: Miguel Ramírez Alfredo.

Municipio: Lerma.

Teléfono: 044 722 1 15 70 19.

54. Unidos Trabajando para Servirles con Humanismo y Amor, A.C.

RSE 164

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres maltratadas y madres solteras, gestionando programas de apoyo en materia de asistencia alimentaria, atención a la salud, vivienda digna y educación.

Presidenta: Mercedes Concepción Escobedo Morales.

Municipio: Toluca.

Teléfonos: (01 722) 2 15 82 86 y 044 722 4 96 86 57.

Correo electrónico: utshaac@hotmail.com

55. Unión Popular de Expresión Social, A.C.

RSE 182

Objeto social: promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y deportivo.

Presidenta: Margarita Santana González.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfono: (01 55) 19 14 19 21.

Correos electrónicos: unionpopulardeexpresiosocial@gmail.com
y mimifm5@hotmail.com

56. Vecinos Unidos por la Democracia y Justicia Social "El Sol", A.C. (VUDJSES)

RSE 173

Objeto social: beneficiar y proteger a niños, adolescentes, adultos mayores, grupos indígenas, mujeres maltratadas, madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad.

Presidenta: María Consuelo Martínez de la Torre.

Municipio: Nezahualcóyotl.

Teléfono: (01 55) 22 28 24 41.

Correo electrónico: consuelomtz@hotmail.es

JORGE ARZATE SALGADO (arzatesalgado2@gmail.com) es doctor en sociología por la Universidad de Salamanca, España; ejerce como profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

LOURDES NAVA NÁJERA (lourdesnava@gmail.com) es maestra en administración pública y gobierno, por la Universidad Autónoma del Estado de México, y titular de la Dirección General de Programas Sociales de la Sedesem.

JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS (javavi3@hotmail.com) es maestra en comunicación, por la Universidad Iberoamericana, y directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ (diaz.guillermina@yahoo.com.mx) es profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

NATALIA IX-CHEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ (nataliaix@yahoo.com) es profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MARÍA ESTHER ZÚÑIGA PAZARÁN (mayte.dgps@gmail.com) es licenciada en comunicación, por la Universidad Autónoma del Estado de México; actualmente trabaja en la Dirección General de Programas Sociales de la Sedesem.

LAURA BERENICE OCAMPO COLÍN (laux.ocampo@gmail.com) es pasante de la licenciatura en psicología, por el Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C.; actualmente trabaja en la Dirección General de Programas Sociales de la Sedesem.

MAURO HERNÁNDEZ GAONA (maurohgaona@yahoo.com.mx) se ha especializado, como fotógrafo, en tomas de artes plásticas y etnográficas. Su obra ha sido incluida en catálogos de artistas plásticos, monografías de la entidad mexicana y 36 exposiciones fotográficas realizadas en México, D.F., el Estado de México y Guerrero. Desde 2013 a la fecha imparte cursos de fotografía.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el desarrollo social en el Estado de México. Una visión compartida en la Cruzada contra el Hambre, se terminó de imprimir en mayo de 2015, en los talleres gráficos de xxx
xxx
xxx
xxx
xxx.
El tiraje consta de tres mil ejemplares. Para su formación se utilizaron las familias tipográficas *Dolly* de Underware, diseñada por Akiem Helming, Bas Jacobs y Sami Kortemäki, y *Myriad*, diseñada por Robert Slimbach y Carol Twombly, para Adobe. Concepto editorial: Félix Suárez y Hugo Ortiz. Formación: Angélica Sánchez Vilchis. Portada: Angélica Sánchez Vilchis. Cuidado de la edición: Elisena Ménez Sánchez y los autores. Supervisor en imprenta: Angélica Sánchez Vilchis. Editor responsable: Félix Suárez.

